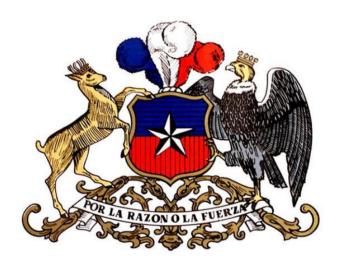
REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 373^a

Sesión 7^a, en martes 25 de marzo de 2025 (Ordinaria, de 10:04 a 14:26 horas)

Presidencia de los señores Rivas Sánchez, don Gaspar, y Aedo Jeldres, don Eric.

Presidencia accidental del señor Bianchi Chelech, don Carlos.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.
I. ASISTENCIA
II. ACTAS
III. ACTAS
IV. CUENTA
PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA8:
V. FÁCIL DESPACHO8
COMPETICIONES DEPORTIVAS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 15426-
VI. ORDEN DEL DÍA9
EMERGENCIA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y EN PROVINCIAS DE ARAUCO Y
EDUCACIÓN PARVULARIA QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO (TERCER TRÁMITE
PRÓFUGOS DE LA JUSTICIA EN CASOS QUE INDICA (TERCER TRÁMITE
DE SER ABONADA A LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD IMPUESTA A UN CONDENADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 16769-07)
VII. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES14
CARABINEROS, DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y DE LAS FUERZAS
ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA ESTABLECIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DE TRADA LA REN RENEFICIO DEL ESTADO (SOLICITID DE RESOLUCIÓN Nº 1.20%)

VIII. II	NCIDENTES	148
YF	MENTO DE SUBSIDIO PARA CAMBIO DE TECHOS DE ASBESTO DE VIVIENDAS REALIZACIÓN DE CATASTRO DE VIVIENDAS CON ESE TIPO DE TECHUMBRE REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)	148
	FORMACIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAMIENTO DE STEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (OFICIO)	149
FUI	FORMACIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE MOVILIZACIÓN DE NCIONARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE REGIÓN DE ÑUBLE FICIO)	150
	MPLIACIÓN DE PERÍODO DE REGULARIZACIÓN DE LEY QUE ESTABLECE DRMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	151
	TABLECIMIENTO DE HUSO HORARIO PERMANENTE EN REGIÓN DE LOS GOS (OFICIO)	151
	TRASO EN ENTREGA DE BONO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA A GRICULTORES DE CHIMBARONGO (OFICIO)	152
	ARMANTE CONTAMINACIÓN DE BALNEARIOS POR DESCARGA DE AGUAS RVIDAS POR EMISARIOS SUBMARINOS (OFICIOS)	153
	OYO A PUEBLO PALESTINO Y CRÍTICAS A RUPTURA DE LA TREGUA POR RTE DE ESTADO DE ISRAEL	154
DIR DIS	CHAZO A PRÁCTICAS DE ACOSO LABORAL, DESPIDOS INJUSTIFICADOS DE RIGENTES SINDICALES, DISCRIMINACIÓN CONTRA NIÑOS CON SCAPACIDAD Y ENCUBRIMIENTO DE ACOSO SEXUAL EN CORPORACIÓN DE PORTES DE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA (OFICIOS)	155
	EOCUPACIÓN POR SOCAVÓN QUE AMENAZA A VECINOS DE VILLA TALINAY, MUNA DE COQUIMBO (OFICIOS)	156
	NUNCIA POR FALTAS DE RESPETO DE PROFESOR A ESTUDIANTES CON ASTORNOS NEURODIVERGENTES EN LICEO MANNHEIM, DE QUILPUÉ (OFICIO) .	157
	LIDARIDAD CON PARO DE PROFESORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE JILPUÉ	157
	LICITACIONES A SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES POR SOLUCIONES DE OVILIDAD VIAL EN COMUNA DE PAINE (OFICIO)	158
SOI	LUCIÓN A PROBLEMAS DE TRANSPORTE EN COMUNA DE BUIN (OFICIO)	158
FAI	LUCIÓN A PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA QUE AFECTAN A MILIAS POR ALUVIÓN OCURRIDO EN 2015 EN COMUNAS DE REGIÓN DE ACAMA	159
MA	OPCIÓN DE MEDIDAS POR SUSPENSIÓN DE CLASES EN COLEGIO SAN ARCOS, DE COMUNA DE ANTOFAGASTA, POR PRESENCIA DE HUMO TÓXICO IANADO DE QUEMAS NO AUTORIZADAS (OFICIO)	160
	RADICACIÓN DE RUCOS EN SECTOR COSTA LAGUNA, COMUNA DE TOFAGASTA (OFICIOS)	160
	FORMACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO DE CONCESIONARIA RUTA QUE CONECTA ANTOFAGASTA CON CALAMA (OFICIO)	161

GENERACIÓN DE MESA DE TRABAJO Y ENTREGA DE INFORME DE SERNAGEOMIN ANTE EVENTUAL DESALOJO DE VECINOS DE SECTOR ANTENA, SAN ROSENDO, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)	62
APLICACIÓN DE DECRETO SUPREMO Nº 49, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA COMUNA DE LOS ÁNGELES (OFICIO)	62
SALUDO A CIUDAD DE CALAMA CON MOTIVO DE SU 146° ANIVERSARIO 10	63
INFORMACIÓN SOBRE OPERATIVO POR INTENTO DE FUGA DE CÁRCEL DE CALAMA (OFICIO)	63
COORDINACIÓN DE OPERATIVOS POLICIALES EN POBLACIONES DE COMUNA DE CALAMA (OFICIO)	63
SUBSIDIO AL TRANSPORTE PARA SECTORES SAJONIA, EL MIRADOR, SAN SEBASTIÁN Y LOS ÁNGELES, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)	64
SOLICITUD PARA QUE RECORTES PRESUPUESTARIOS NO AFECTEN A LOS GOBIERNOS REGIONALES (OFICIOS)	64
SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE PEQUEÑOS COMERCIANTES POR NORMATIVA QUE IMPIDE REALIZAR MÁS DE CINCUENTA TRANSFERENCIAS A SU CUENTARUT (OFICIOS)	65
ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE ATAQUES DE JAURÍA DE PERROS EN COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)	65
CRÍTICA A GESTIÓN DE GOBIERNO ANTE ATENTADOS TERRORISTAS EN REGIONES DEL BIOBÍO Y DE LA ARAUCANÍA	66
INFORMACIÓN SOBRE ANOMALÍAS EN ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS SOBRE CLASIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS Y PLANES DE MANEJO (OFICIO)	67
CREACIÓN DE POLÍTICAS PARA PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL QUE ESTÁ POR NACER	68
ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ENFRENTAR CRISIS DE SEGURIDAD QUE AFECTA A REGIÓN DE ANTOFAGASTA (OFICIOS)	69
SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE SEGURIDAD, DE SALUD Y MEDIOAMBIENTALES PROVOCADOS POR QUEMAS ILEGALES EFECTUADAS EN SECTOR NORTE DE COMUNA DE ANTOFAGASTA	69
PRIORIZACIÓN DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ENTREGA DE HORAS PARA ATENCIÓN DE SALUD EN HOSPITAL DE ANTOFAGASTA1	70
INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DE PROSELITISMO POLÍTICO DE DIRECTOR DE SALUD Y PREOCUPACIÓN POR PARALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES EN COMUNAS DE LOTA, CORONEL, NACIMIENTO Y SANTA BÁRBARA, REGIÓN DE BIOBÍO (OFICIO)	70
SOLUCIÓN A FALTA DE VUELOS INTERREGIONALES PARA FACILITAR TRASLADO DE PACIENTES DESDE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A REGIÓN DE ANTOFAGASTA (OFICIO)	71
INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIOS DE CONTAMINACIÓN POR PLOMO Y ARSÉNICO QUE SEÑALAN QUE AFECTA SOLO A HABITANTES DE DETERMINADOS TERRITORIOS Y A PERSONAS DE ALGUNOS GRUPOS ETARIOS (OFICIO)	
(/	

	IMPI	ECEDENTES PORMENORIZADOS SOBRE ESTADO DE AVANCE E LEMENTACIÓN DE PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE ARMAS Y DE PLAN IOS ARMAS, MÁS SEGURIDAD (OFICIO)1	72
	LEV. QUE	MADO A DERECHA ANTE RECHAZO EN SENADO A MEDIDA SOBRE ANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO EN TRAMITACIÓN DE PROYECTO CREA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA ECONÓMICA, Y REPOSICIÓN POR IERNO DE NORMA RECHAZADA EN SIGUIENTE TRÁMITE (OFICIOS)1	73
		DRMACIÓN SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA PARA LA PRODUCCIÓN NCUENTROS INDÍGENAS (OFICIO)1	74
		DRMACIÓN SOBRE LOTEOS IRREGULARES EN LAMPA, REGIÓN ROPOLITANA (OFICIOS)1	75
IX	. CON	MISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES 1	77
		PCIÓN DE MEDIDAS EN FAVOR DE LICEO AGRÍCOLA Y FORESTAL SUIZO LA VIDENCIA, AFECTADO POR INCENDIO (OFICIOS)1	77
		YECTO DE ASFALTADO PARA RUTA 273, EL ESCUDO-LAS MINAS, COMUNA AUTARO (OFICIO)	77
	TRA	PCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAMIENTO DE CONEXIÓN DEL NSPORTE PÚBLICO EN SECTOR DE REÑACA ALTO, COMUNA DE VIÑA DEL (OFICIO)	78
	DE C	ICITUD DE RETIRO DE ESCOMBROS TRAS REPARACIÓN Y DE MANTENCIÓN CAÑERÍAS POR BAJA PRESIÓN DE AGUA EN CERRO MERCED, COMUNA DE PARAÍSO (OFICIO)1	79
		ICITUD DE INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN QUINTO SECTOR DE GÓMEZ REÑO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)1	79
		MADO A RESPETAR CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA CHIS (OFICIO)1	80
		DRMACIÓN SOBRE GESTIONES PARA AUMENTAR CANTIDAD DE ÓLOGOS EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)1	81
		N DE FISCALIZACIÓN DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS EN GENERAL EN FOR DE VILLA LO ERRÁZURIZ, COMUNA DE MAIPÚ (OFICIOS)1	81
		N DE FISCALIZACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN AVENIDA ARITOS, ALTURA METRO LAS PARCELAS, COMUNA DE MAIPÚ (OFICIOS) 1	82
		N DE CONTINGENCIA PARA AGILIZAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN IUNA DE LAMPA (OFICIOS)1	83
Χ.	DOC	UMENTOS DE LA CUENTA.	
	•	<u>Informe</u> de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia calificada de "simple", que "Reconoce, protege, garantiza y promueve los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas". Boletín N° <u>17241-17</u> .	
	2.	Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia calificada de "discusión inmediata", que "Proyecto de ley sobre enfermedades poco frecuentes". Boletín N° 7643-11(S).	

- 3. <u>Informe</u> de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Establece el 26 de julio como el 'Día de la Mujer Piloto´". Boletín N° 12795-07(S).
- 4. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Lagomarsino y Romero, don Agustín, que "Modifica la ley N° 15.076, en lo relativo al periodo de práctica asistencial obligatorio de los becarios de especializaciones médicas". Boletín N° 17426-11.
- 5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Pino; Camaño; Romero, don Leonidas, y Saffirio; y de las diputadas señoras Nuyado; Olivera y Pérez, doña Joanna, que "Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para exigir, a vehículos de transporte de pasajeros y de carga que indica, contar con elementos de seguridad y sistemas de monitoreo que señala". Boletín N° 17427-15.
- 6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Guzmán; Bernales; Calisto; Durán, don Eduardo; Manouchehri; Matheson y Pino; y de las diputadas señoras Bravo, doña Ana María; Cid y Weisse, que "Modifica la ley N° 19.496 para establecer una compensación económica automática en favor de consumidores afectados por la suspensión, cancelación o reprogramación de espectáculos masivos". Boletín N° 17428-03.
- 7. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Fuenzalida; Bórquez; Coloma; Cornejo; Lilayu; Martínez; Moreira y Sulantay; y de las diputadas señoras Romero, doña Natalia y Weisse, que "Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para imponer a empresas de buses interurbanos la obligación de contar con chalecos reflectantes para sus pasajeros". Boletín N° 17429-15.
- 8. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Castillo; Acevedo; Hertz; Nuyado y Pizarro; y de los diputados señores Barrera; Camaño; Mulet y Ramírez, don Matías, que "Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para exigir a empresas de buses interurbanos contar con radio comunicadores y chalecos reflectantes para sus pasajeros". Boletín N° 17430-15.
- 9. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Sánchez; Araya, don Cristián; Irarrázaval; Jürgensen; Meza; Moreno y Romero, don Agustín; y de las diputadas señoras Barchiesi; Cid y Del Real, que "Modifica los códigos Penal y de Justicia Militar para sancionar las ofensas verbales, injurias y desacato a funcionarios policiales y de Gendarmería de Chile, en las circunstancias que indica". Boletín N° 17431-07.
- 10. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 127, inciso final, de la ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República. Rol 15240-24-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 11. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 472, del Código del Trabajo. Rol 15629-24-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 12. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase "sin distinción de la calidad contractual en virtud de la cual se encuentren vinculados a dichos establecimientos, farmacias y almacenes farmacéuticos", contenida en el

- artículo 1°, inciso primero, parte final, de la ley N° 21.530, que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de Covid-19. Rol 14928-23-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 13. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase "contados desde la perpetración del acto", contenida en el artículo 2.332, del Código Civil. Rol 16230-25-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficio

- Oficio de la Comisión Especial Investigadora encargada de recopilar antecedentes relativos a los actos del Gobierno, realizados por Codelco y Corfo, en relación con el acuerdo de asociación suscrito con SQM para la explotación del litio en el salar de Atacama y la compra de la mina Salar Blanco, en Maricunga (CEI 65), por el cual se solicita recabar el acuerdo de la Sala para ampliar por quince días el plazo fijado para el cumplimiento de su cometido, a contar del próximo 23 de abril.

2. Licencias Médicas

- <u>Certificado</u> que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Barchiesi, quien hará uso de permiso prenatal por un plazo de cuarenta y dos días, a contar del 24 de marzo de 2025.
- <u>Certificado</u> que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Bravo, doña Ana María, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de once días, a contar del 25 de marzo de 2025.

3. Comunicación

- <u>Comunicación</u> del diputado señor Moreno, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 25 de marzo de 2025, por la mañana.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Energía

- Diputado Santana, don Juan. Cálculo de las alzas a la tarifa eléctrica que significará la implementación de la ley N° 21.667, que "Modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria", para el total de las comunas de la Región de Atacama que integran el distrito N° 4, especificando el aumento proyectado para el primer y segundo semestre del año 2024 y el año 2025 y se incluya el efecto del subsidio al consumo de electricidad de dicha ley. (405 al 72053).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Negociaciones que ha mantenido con las empresas del rubro energético y las acciones que se llevarán a cabo para mitigar el impacto económico del alza de las cuentas de luz, remitiendo los antecedentes que requiere. (409 al 95521).

Ministerio del Deporte

- Diputada Olivera, doña Erika. Estado de conservación del suelo del Estadio Nacional, considerando los recientes hechos que motivaron la suspensión del concierto de la artista colombiana Shakira, en razón de un desnivel en el suelo en el sector sur de la cancha, disponiendo una urgente inspección en el lugar por parte de profesional técnico competente a fin de identificar los daños, las obras a realizar, indicando quién costeará las reparaciones y el tiempo estimado. (621 al 94180).

Subsecretarías

Diputada Weisse, doña Flor. Situación en que se encuentran pequeños y medianos empresarios de la Región del Biobío, a causa de los retrasos en el pago de los servicios prestados al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) durante la emergencia climática que afectó la zona en la época de invierno del año 2024, detallando especialmente las razones que explicarían tales retrasos, así como las medidas que se han adoptado para corregir lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (461 al 93761).

Empresas del Estado

- Diputado Trisotti, don Renzo. Razones fundadas que motivaron el rechazo del proyecto "Fortalecimiento de nuestro negocio con la incorporación de una barra móvil Vienna Cóctel como mode", postulado por la Asociación Gremial de Concesionarios de Establecimientos Educacionales a "Par Chile Apoya Turismo 2022, Región de Tarapacá", detallando especialmente el eventual incumplimiento de requisitos que sustentarían lo anterior, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (195 al 77457).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Reitera el oficio Nº 77.457, de esta Corporación, de fecha 6 de agosto de 2024, cuya copia se acompaña. (195 al 96163).

Servicios

- Diputado Venegas, don Nelson. Extracción irregular de agua que estaría realizando la empresa Anglo American en la Región de Valparaíso, refiriéndose especialmente a los expedientes N^{os} 0502-62 y 0502-63, así como a las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos que plantea. (142 al 87950).
- Diputada Weisse, doña Flor. Situación en que se encuentran pequeños y medianos empresarios de la Región del Biobío, a causa de los retrasos en el pago de los servicios prestados al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) durante la emergencia climática que afectó la zona en la época de invierno del año 2024, detallando especialmente las razones que explicarían tales retrasos, así como las medidas que se han adoptado para corregir lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (461 al 93758).
- Diputada Olivera, doña Erika. Estado de conservación del suelo del Estadio Nacional, considerando los recientes hechos que motivaron la suspensión del concierto de la artista colombiana Shakira, en razón de un desnivel en el suelo en el sector sur de la cancha, disponiendo una urgente inspección en el lugar por parte de profesional técnico competente a fin de identificar los daños, las obras a realizar, indicando quién costeará las reparaciones y el tiempo estimado. (621 al 94181).
- Diputada Labra, doña Paula. Rol que han tenido las concesionarias sanitarias en el apoyo a los servicios de Agua Potable Rural (APR), detallando especialmente los resultados obtenidos en tal sentido, número de APR que disponen de un programa contable digital, costos de infraestructura asociados, tarifas actualizadas y financiamiento, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (837 al 72668).

Varios

- Diputada Weisse, doña Flor. Protocolos aplicados en su municipalidad para la verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos antes de la emisión o renovación de licencias de conducir, de conformidad con el artículo 33 de la ley N°21.389; la identificación de los funcionarios o autoridades municipales responsables de la aprobación y emisión de licencias de conducir en su comuna, las sanciones aplicadas a funcionarios municipales que hayan incumplido la normativa, indicando si las personas que han obtenido o renovado licencias de conducir estando en el registro de deudores presentan vínculos familiares con funcionarios municipales encargados del trámite y las medidas correctivas y de fiscalización aplicadas, en los términos que requiere. (109 al 95312).
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Situación que afecta a vecinos de la comuna de Cerrillos, quienes han manifestado la gran cantidad de fallas que presentan sus viviendas sociales ubicadas en la Villa Panamericana, tanto en cerámicas y en terminaciones de ventanas, dormitorios y cocinas, además de filtraciones y problemas en techos, muros y pisos, disponiendo la correspondiente fiscalización, en los términos que requiere. (1264 al 87717).
- Diputada Weisse, doña Flor. Eventuales irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República, en cuanto al gran porcentaje de municipalidades del país que habrían otorgado licencias de conducir a personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, detallando especialmente las medidas de fiscalización y cumplimiento aplicadas al respecto, considerando el caso de su comuna, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (193 al 94047).
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno en esa municipalidad que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389 y el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo periodo. (194 al 94467).
- Diputada Weisse, doña Flor. Eventuales irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República, en cuanto al gran porcentaje de municipalidades del país que habrían otorgado licencias de conducir a personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, detallando especialmente las medidas de fiscalización y cumplimiento aplicadas al respecto, considerando el caso de su comuna, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (402 al 93836).
- Diputado Barrera, don Boris. Existencia de una investigación sumaria o sumario administrativo por las eventuales infracciones ante la denuncia de la usuaria que indica del Hospital San Juan de Dios, quien habría sido informada de su ingreso a lista de espera para ser sometida a una cirugía y luego de no aparecer en el registro correspondiente fue notificada que podía realizarse la operación de forma particular por el mismo médico que la atendía, por un monto de \$4 millones y

- fracción, fuera de su horario laboral y en las mismas dependencias del recinto hospitalario. (433 al 94839).
- Diputada Weisse, doña Flor. Cantidad total de licencias emitidas durante los años 2023, 2024 y 2025 en esa municipalidad, con un desglose que permita identificar los tipos de licencias otorgadas, así como las prórrogas realizadas en virtud de las medidas excepcionales implementadas durante la pandemia de covid-19. Asimismo, señale el número actual de solicitudes pendientes de resolución en la Dirección de Tránsito y demás organismos pertinentes, con un análisis del tiempo promedio de espera que enfrentan los usuarios y la dotación de personal disponible para llevar a cabo estas funciones, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (477 al 92819).

XII. PETICIONES DE OFICIOS. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITU-CIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Fuenzalida, don Juan. Total de extranjeros en situación irregular que reciben beneficios fiscales hasta la fecha, detallando especialmente las prestaciones en materia de educación, salud y seguridad social, así como la cobertura de programas correspondientes al Sistema de Protección Social y Registro Social de Hogares, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (95742 de 18/03/2025). A Dirección de Presupuestos.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95743 de 19/03/2025). A Municipalidad de Alhué.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95744 de 19/03/2025). A Municipalidad de Alto Bío Bío.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95745 de 19/03/2025). A Municipalidad de Ancud.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95746 de 19/03/2025). A Municipalidad de Andacollo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95747 de 19/03/2025). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95748 de 19/03/2025). A Municipalidad de Buin.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95749 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cabrero.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95750 de 19/03/2025). A Municipalidad de Calbuco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95751 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cañete.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95752 de 19/03/2025). A Municipalidad de Carahue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95753 de 19/03/2025). A Municipalidad de Casablanca.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95754 de 19/03/2025). A Municipalidad de Catemu.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95755 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cerro Navia.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95756 de 19/03/2025). A Municipalidad de Chanco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95757 de 19/03/2025). A Municipalidad de Chépica.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95758 de 19/03/2025). A Municipalidad de Chiguayante.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95759 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cholchol.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95760 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cisnes.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95761 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cobquecura.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95762 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cochamó.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95763 de 19/03/2025). A Municipalidad de Coelemu.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95764 de 19/03/2025). A Municipalidad de Coihueco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95765 de 19/03/2025). A Municipalidad de Colchane.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95766 de 19/03/2025). A Municipalidad de Coltauco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95767 de 19/03/2025). A Municipalidad de Concepción.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95768 de 19/03/2025). A Municipalidad de Copiapó.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95769 de 19/03/2025). A Municipalidad de Corral.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95770 de 19/03/2025). A Municipalidad de Curacautín.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95771 de 19/03/2025). A Municipalidad de Curicó.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95772 de 19/03/2025). A Municipalidad de El Monte.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95773 de 19/03/2025). A Municipalidad de El Tabo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95774 de 19/03/2025). A Municipalidad de Freire.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95775 de 19/03/2025). A Municipalidad de Freirina.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95776 de 19/03/2025). A Municipalidad de Futaleufú.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95777 de 19/03/2025). A Municipalidad de Galvarino.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95778 de 19/03/2025). A Municipalidad de Graneros.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95779 de 19/03/2025). A Municipalidad de Hualpén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95780 de 19/03/2025). A Municipalidad de Huasco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95781 de 19/03/2025). A Municipalidad de Independencia.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95782 de 19/03/2025). A Municipalidad de Juan Fernández.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95783 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Granja.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95784 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Reina.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95785 de 19/03/2025). A Municipalidad de Laguna Blanca.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95786 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lanco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95787 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lebu.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95788 de 19/03/2025). A Municipalidad de Litueche.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95789 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lo Barnechea.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95790 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lo Prado.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95791 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lonquimay.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95792 de 19/03/2025). A Municipalidad de Los Ángeles.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95793 de 19/03/2025). A Municipalidad de Los Muermos.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95794 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lumaco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95795 de 19/03/2025). A Municipalidad de Machalí.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95796 de 19/03/2025). A Municipalidad de Máfil.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95797 de 19/03/2025). A Municipalidad de Maipú.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95798 de 19/03/2025). A Municipalidad de María Elena.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95799 de 19/03/2025). A Municipalidad de Mariquina.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95800 de 19/03/2025). A Municipalidad de Maullín.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95801 de 19/03/2025). A Municipalidad de Monte Patria.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95802 de 19/03/2025). A Municipalidad de Mostazal.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95803 de 19/03/2025). A Municipalidad de Nancagua.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95804 de 19/03/2025). A Municipalidad de Navidad.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95805 de 19/03/2025). A Municipalidad de Ninhue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95806 de 19/03/2025). A Municipalidad de Nueva Imperial.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95807 de 19/03/2025). A Municipalidad de Ollagüe.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95808 de 19/03/2025). A Municipalidad de Olmué.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95809 de 19/03/2025). A Municipalidad de Padre Hurtado.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95810 de 19/03/2025). A Municipalidad de Paine.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95811 de 19/03/2025). A Municipalidad de Paredones.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95812 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95813 de 19/03/2025). A Municipalidad de Penco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95814 de 19/03/2025). A Municipalidad de Peralillo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95815 de 19/03/2025). A Municipalidad de Perquenco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95816 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pica.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95817 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pinto.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95818 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pirque.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95819 de 19/03/2025). A Municipalidad de Portezuelo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95820 de 19/03/2025). A Municipalidad de Primavera.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95821 de 19/03/2025). A Municipalidad de Puchuncaví.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95822 de 19/03/2025). A Municipalidad de Puente Alto.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95823 de 19/03/2025). A Municipalidad de Puerto Varas.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95824 de 19/03/2025). A Municipalidad de Punta Arenas.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95825 de 19/03/2025). A Municipalidad de Queilén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95826 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quemchi.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95827 de 19/03/2025). A Municipalidad de Rancagua.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95828 de 19/03/2025). A Municipalidad de Rauco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95829 de 19/03/2025). A Municipalidad de Renaico.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95830 de 19/03/2025). A Municipalidad de Renca.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95831 de 19/03/2025). A Municipalidad de Requínoa.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95832 de 19/03/2025). A Municipalidad de Río Claro.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95833 de 19/03/2025). A Municipalidad de Río Negro.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95834 de 19/03/2025). A Municipalidad de Sagrada Familia.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95835 de 19/03/2025). A Municipalidad de Salamanca.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95836 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95837 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Fabián.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95838 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Javier.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95839 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Joaquín.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95840 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Juan de la Costa.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95841 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Pablo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95842 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95843 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Ramón.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95844 de 19/03/2025). A Municipalidad de Santa Cruz.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95845 de 19/03/2025). A Municipalidad de Santa María.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95846 de 19/03/2025). A Municipalidad de Talca.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95847 de 19/03/2025). A Municipalidad de Taltal.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95848 de 19/03/2025). A Municipalidad de Teno.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95849 de 19/03/2025). A Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95850 de 19/03/2025). A Municipalidad de Tierra Amarilla.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95851 de 19/03/2025). A Municipalidad de Tirúa.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95852 de 19/03/2025). A Municipalidad de Traiguén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95853 de 19/03/2025). A Municipalidad de Tucapel.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95854 de 19/03/2025). A Municipalidad de Valparaíso.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95855 de 19/03/2025). A Municipalidad de Vicuña.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95856 de 19/03/2025). A Municipalidad de Villarrica.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95857 de 19/03/2025). A Municipalidad de Yerbas Buenas.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95858 de 19/03/2025). A Municipalidad de Zapallar.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95859 de 19/03/2025). A Municipalidad de Calera de Tango.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95860 de 19/03/2025). A Municipalidad de Calle Larga.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95861 de 19/03/2025). A Municipalidad de Colina.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95862 de 19/03/2025). A Municipalidad de Curanilahue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95863 de 19/03/2025). A Municipalidad de Doñihue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95864 de 19/03/2025). A Municipalidad de Hualaihué.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95865 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Cruz.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95866 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lo Espejo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95867 de 19/03/2025). A Municipalidad de María Pinto.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95868 de 19/03/2025). A Municipalidad de Melipilla.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95869 de 19/03/2025). A Municipalidad de Papudo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95870 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pelluhue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95871 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pitrufquén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95872 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quilicura.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95873 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Felipe.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95874 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Rafael.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95875 de 19/03/2025). A Municipalidad de Santiago.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95876 de 19/03/2025). A Municipalidad de Sierra Gorda.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95877 de 19/03/2025). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95878 de 19/03/2025). A Municipalidad de Tomé.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95879 de 19/03/2025). A Municipalidad de Conchalí.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95880 de 19/03/2025). A Municipalidad de Contulmo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95881 de 19/03/2025). A Municipalidad de Coronel.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95882 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cunco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95883 de 19/03/2025). A Municipalidad de Curepto.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95884 de 19/03/2025). A Municipalidad de Diego de Almagro.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95885 de 19/03/2025). A Municipalidad de El Carmen.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95886 de 19/03/2025). A Municipalidad de Empedrado.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95887 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quilpué.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95888 de 19/03/2025). A Municipalidad de Río Bueno.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95889 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Antonio.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95890 de 19/03/2025). A Municipalidad de Florida.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95891 de 19/03/2025). A Municipalidad de Fresia.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95892 de 19/03/2025). A Municipalidad de Futrono.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95893 de 19/03/2025). A Municipalidad de Gorbea.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95894 de 19/03/2025). A Municipalidad de Hijuelas.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95895 de 19/03/2025). A Municipalidad de Huara.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95896 de 19/03/2025). A Municipalidad de Illapel.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95897 de 19/03/2025). A Municipalidad de Isla de Maipo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95898 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Cisterna.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95899 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Florida.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95900 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Ligua.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95901 de 19/03/2025). A Municipalidad de Ñiquén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95902 de 19/03/2025). A Municipalidad de Osorno.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95903 de 19/03/2025). A Municipalidad de Palena.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95904 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pichidegua.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95905 de 19/03/2025). A Municipalidad de Porvenir.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95906 de 19/03/2025). A Municipalidad de Providencia.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95907 de 19/03/2025). A Municipalidad de Puerto Octay.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95908 de 19/03/2025). A Municipalidad de Punitaqui.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95909 de 19/03/2025). A Municipalidad de Putre.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95910 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quellón.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95911 de 19/03/2025). A Municipalidad de Tocopilla.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95912 de 19/03/2025). A Municipalidad de Torres del Paine.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95913 de 19/03/2025). A Municipalidad de Trehuaco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95914 de 19/03/2025). A Municipalidad de Victoria.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95915 de 19/03/2025). A Municipalidad de Yungay.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95916 de 19/03/2025). A Municipalidad de Arauco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95917 de 19/03/2025). A Municipalidad de Caldera.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95918 de 19/03/2025). A Municipalidad de Vallenar.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95919 de 19/03/2025). A Municipalidad de Vichuquén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95920 de 19/03/2025). A Municipalidad de Los Vilos.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95921 de 19/03/2025). A Municipalidad de Padre Las Casas.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95922 de 19/03/2025). A Municipalidad de Villa Alemana.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95923 de 19/03/2025). A Municipalidad de Yumbel.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95924 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Pintana.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95925 de 19/03/2025). A Municipalidad de Molina.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95926 de 19/03/2025). A Municipalidad de Nogales.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95927 de 19/03/2025). A Municipalidad de Palmilla.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95928 de 19/03/2025). A Municipalidad de Parral.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95929 de 19/03/2025). A Municipalidad de Peñalolén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95930 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quinta Normal.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95931 de 19/03/2025). A Municipalidad de Algarrobo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95932 de 19/03/2025). A Municipalidad de Alto Hospicio.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95933 de 19/03/2025). A Municipalidad de Angol.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95934 de 19/03/2025). A Municipalidad de Antuco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95935 de 19/03/2025). A Municipalidad de Arica.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95936 de 19/03/2025). A Municipalidad de Bulnes.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95937 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95938 de 19/03/2025). A Municipalidad de Calama.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95939 de 19/03/2025). A Municipalidad de Camarones.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95940 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cartagena.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95941 de 19/03/2025). A Municipalidad de Castro.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95942 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cauquenes.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95943 de 19/03/2025). A Municipalidad de Chillán.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95944 de 19/03/2025). A Municipalidad de Chimbarongo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95945 de 19/03/2025). A Municipalidad de Chonchi.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95946 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cochrane.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95947 de 19/03/2025). A Municipalidad de Coinco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95948 de 19/03/2025). A Municipalidad de Combarbalá.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95949 de 19/03/2025). A Municipalidad de Concón.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95950 de 19/03/2025). A Municipalidad de Coquimbo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95951 de 19/03/2025). A Municipalidad de Coyhaique.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95952 de 19/03/2025). A Municipalidad de Curarrehue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95953 de 19/03/2025). A Municipalidad de Dalcahue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95954 de 19/03/2025). A Municipalidad de El Bosque.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95955 de 19/03/2025). A Municipalidad de Ercilla.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95956 de 19/03/2025). A Municipalidad de Estación Central.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95957 de 19/03/2025). A Municipalidad de Frutillar.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95958 de 19/03/2025). A Municipalidad de General Lagos.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95959 de 19/03/2025). A Municipalidad de Guaitecas.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95960 de 19/03/2025). A Municipalidad de Hualqui.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95961 de 19/03/2025). A Municipalidad de Huechuraba.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95962 de 19/03/2025). A Municipalidad de Isla de Pascua.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95963 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Higuera.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95964 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lago Ranco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95965 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lago Verde.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95966 de 19/03/2025). A Municipalidad de Las Cabras.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95967 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lautaro.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95968 de 19/03/2025). A Municipalidad de Limache.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95969 de 19/03/2025). A Municipalidad de Llanquihue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95970 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lolol.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95971 de 19/03/2025). A Municipalidad de Longaví.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95972 de 19/03/2025). A Municipalidad de Los Álamos.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95973 de 19/03/2025). A Municipalidad de Los Lagos.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95974 de 19/03/2025). A Municipalidad de Los Sauces.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95975 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lota.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95976 de 19/03/2025). A Municipalidad de Macul.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95977 de 19/03/2025). A Municipalidad de Malloa.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95978 de 19/03/2025). A Municipalidad de Marchigüe.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95979 de 19/03/2025). A Municipalidad de Maule.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95980 de 19/03/2025). A Municipalidad de Mulchén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95981 de 19/03/2025). A Municipalidad de Nacimiento.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95982 de 19/03/2025). A Municipalidad de Negrete.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95983 de 19/03/2025). A Municipalidad de O'Higgins.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95984 de 19/03/2025). A Municipalidad de Ovalle.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95985 de 19/03/2025). A Municipalidad de Paihuano.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95986 de 19/03/2025). A Municipalidad de Panguipulli.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95987 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pemuco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95988 de 19/03/2025). A Municipalidad de Petorca.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95989 de 19/03/2025). A Municipalidad de Peumo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95990 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pichilemu.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95991 de 19/03/2025). A Municipalidad de Placilla.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95992 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pozo Almonte.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95993 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pucón.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95994 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pudahuel.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95995 de 19/03/2025). A Municipalidad de Puerto Montt.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95996 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pumanque.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95997 de 19/03/2025). A Municipalidad de Puqueldón.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95998 de 19/03/2025). A Municipalidad de Purén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (95999 de 19/03/2025). A Municipalidad de Putaendo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96000 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quilaco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96001 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quillón.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96002 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quillota.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96003 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quintero.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96004 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quirihue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96005 de 19/03/2025). A Municipalidad de Recoleta.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96006 de 19/03/2025). A Municipalidad de Rengo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96007 de 19/03/2025). A Municipalidad de Retiro.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96008 de 19/03/2025). A Municipalidad de Río Ibáñez.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96009 de 19/03/2025). A Municipalidad de Saavedra.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96010 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Carlos.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96011 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Esteban.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96012 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Fernando.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96013 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Ignacio.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96014 de 19/03/2025). A Municipalidad de San José de Maipo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96015 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Nicolás.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96016 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Pedro.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96017 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96018 de 19/03/2025). A Municipalidad de Santa Bárbara.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96019 de 19/03/2025). A Municipalidad de Talcahuano.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96020 de 19/03/2025). A Municipalidad de Temuco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96021 de 19/03/2025). A Municipalidad de Tiltil.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96022 de 19/03/2025). A Municipalidad de Toltén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96023 de 19/03/2025). A Municipalidad de Tortel.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96024 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cabildo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96025 de 19/03/2025). A Municipalidad de El Quisco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96026 de 19/03/2025). A Municipalidad de Los Andes.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96027 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Estrella.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96028 de 19/03/2025). A Municipalidad de Villa Alegre.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96029 de 19/03/2025). A Municipalidad de Valdivia.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96030 de 19/03/2025). A Municipalidad de Las Condes.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96031 de 19/03/2025). A Municipalidad de Lampa.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96032 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Serena.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96033 de 19/03/2025). A Municipalidad de Chillán Viejo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96034 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Rosendo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96035 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Unión.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96036 de 19/03/2025). A Municipalidad de Mejillones.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96037 de 19/03/2025). A Municipalidad de Rinconada.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96038 de 19/03/2025). A Municipalidad de Santo Domingo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96039 de 19/03/2025). A Municipalidad de La Calera.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96040 de 19/03/2025). A Municipalidad de Panquehue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96041 de 19/03/2025). A Municipalidad de Codegua.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96042 de 19/03/2025). A Municipalidad de Olivar.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96043 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96044 de 19/03/2025). A Municipalidad de Licantén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96045 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quilleco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96046 de 19/03/2025). A Municipalidad de Puyehue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96047 de 19/03/2025). A Municipalidad de Chaitén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96048 de 19/03/2025). A Municipalidad de Chile Chico.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96049 de 19/03/2025). A Municipalidad de Río Verde.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96050 de 19/03/2025). A Municipalidad de Canela.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96051 de 19/03/2025). A Municipalidad de Río Hurtado.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96052 de 19/03/2025). A Municipalidad de Curacaví.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96053 de 19/03/2025). A Municipalidad de Viña del Mar.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96054 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quinta de Tilcoco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96055 de 19/03/2025). A Municipalidad de Ránquil.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96056 de 19/03/2025). A Municipalidad de Quinchao.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96057 de 19/03/2025). A Municipalidad de Santa Juana.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96058 de 19/03/2025). A Municipalidad de Llay Llay.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96059 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pelarco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96060 de 19/03/2025). A Municipalidad de Linares.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96061 de 19/03/2025). A Municipalidad de Colbún.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96062 de 19/03/2025). A Municipalidad de Collipulli.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96063 de 19/03/2025). A Municipalidad de Loncoche.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96064 de 19/03/2025). A Municipalidad de Paillaco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96065 de 19/03/2025). A Municipalidad de Natales.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96066 de 19/03/2025). A Municipalidad de Camiña.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96067 de 19/03/2025). A Municipalidad de Vitacura.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96068 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Miguel.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96069 de 19/03/2025). A Municipalidad de Hualañé.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96070 de 19/03/2025). A Municipalidad de Constitución.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96071 de 19/03/2025). A Municipalidad de Curaco de Vélez.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96072 de 19/03/2025). A Municipalidad de Chañaral.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96073 de 19/03/2025). A Municipalidad de Ñuñoa.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96074 de 19/03/2025). A Municipalidad de Pencahue.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96075 de 19/03/2025). A Municipalidad de Vilcún.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96076 de 19/03/2025). A Municipalidad de Purranque.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96077 de 19/03/2025). A Municipalidad de Alto del Carmen.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de

- compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96078 de 19/03/2025). A Municipalidad de Iquique.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96079 de 19/03/2025). A Municipalidad de Aysén.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96080 de 19/03/2025). A Municipalidad de Laja.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96081 de 19/03/2025). A Municipalidad de Peñaflor.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96082 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Gregorio.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96083 de 19/03/2025). A Municipalidad de Melipeuco.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones

- sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96084 de 19/03/2025). A Municipalidad de Timaukel.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96085 de 19/03/2025). A Municipalidad de Romeral.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96086 de 19/03/2025). A Municipalidad de Talagante.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96087 de 19/03/2025). A Municipalidad de San Clemente.
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96088 de 19/03/2025). A Municipalidad de Cerrillos.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Situación que afecta a propietarios de vehículos tipo autocaravana, en cuanto al cobro inapropiado en diversas plazas de peaje a lo largo del país, detallando especialmente los criterios y sistemas utilizados para la clasificación correspondiente, con particular enfoque en los peajes de Puerto Oscuro y Cerrillos, así como en la ruta 5 Sur, en el tramo entre Chillán y Collipulli, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96089 de 19/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Situación que afecta a propietarios de vehículos tipo autocaravana, en cuanto al cobro inapropiado en diversas plazas de peaje a lo largo del país, detallando especialmente los criterios y sistemas utilizados para la clasificación correspondiente, con particular enfoque en los peajes de Puerto Oscuro y Cerrillos, así como en la ruta 5 Sur, en el tramo entre Chillán y Collipulli, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96090 de 19/03/2025). A Subsecretaría de Obras Públicas.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Situación que afecta a propietarios de vehículos tipo autocaravana, en cuanto al cobro inapropiado en diversas plazas de peaje a lo

- largo del país, detallando especialmente los criterios y sistemas utilizados para la clasificación correspondiente, con particular enfoque en los peajes de Puerto Oscuro y Cerrillos, así como en la ruta 5 Sur, en el tramo entre Chillán y Collipulli, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96091 de 19/03/2025). A Servicio Nacional del Consumidor.
- Diputada Cid, doña Sofía. Factibilidad de recuperar el espacio público ubicado en calle Gabriela Mistral, del sector Villa Pablo Neruda, perteneciente a la población Balmaceda Norte, de la comuna de Copiapó, detallando especialmente la posibilidad de evaluar la construcción y habilitación de un espacio con áreas verdes y bancas, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96092 de 19/03/2025). A Consejo Regional de la Región de Atacama.
- Diputada Cid, doña Sofía. Factibilidad de recuperar el espacio público ubicado en calle Gabriela Mistral, del sector Villa Pablo Neruda, perteneciente a la población Balmaceda Norte, de la comuna de Copiapó, detallando especialmente la posibilidad de evaluar la construcción y habilitación de un espacio con áreas verdes y bancas, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96093 de 19/03/2025). A Consejo Regional de la Región de Atacama.
- Diputada Cid, doña Sofía. Factibilidad de recuperar el espacio público ubicado en calle Gabriela Mistral, del sector Villa Pablo Neruda, perteneciente a la población Balmaceda Norte, de la comuna de Copiapó, detallando especialmente la posibilidad de evaluar la construcción y habilitación de un espacio con áreas verdes y bancas, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96094 de 19/03/2025). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Atacama.
- Diputado González, don Félix. Denuncias referidas a eventuales riesgos y problemas que estarían afectando al edificio condominio Cumbres de Hualpén, ubicado en la Avenida Colón de la comuna de Hualpén, en la Región del Biobío, detallando especialmente el eventual impacto en el humedal ubicado en las cercanías, así como las inundaciones verificadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96095 de 19/03/2025). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Posibilidad de que se instruya la ejecución de un plan de alfabetización rural en la Región de La Araucanía, considerando un programa especial para la Comunidad de Vista Hermosa, de la comuna de Lautaro, que permita a las personas adquirir distintas habilidades y, particularmente, las competencias fundamentales de lectoescritura. Asimismo, se realice un diagnóstico de las necesidades específicas de la comunidad rural para entender mejor su contexto y problemática y disponer las demás medidas que propone. (96096 de 19/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Posibilidad de que se instruya la ejecución de un plan de alfabetización rural en la Región de La Araucanía, considerando un programa especial para la Comunidad de Vista Hermosa, de la comuna de Lautaro, que permita a las personas adquirir distintas habilidades y, particularmente, las competencias fundamentales de lectoescritura. Asimismo, se realice un diagnóstico de las necesidades específicas de la comunidad rural para entender mejor su

- contexto y problemática y disponer las demás medidas que propone. (<u>96097</u> de 19/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de La Araucanía.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Razones que se tuvieron a la vista para rechazar la postulación al subsidio habitacional de la señora Ibarra Fernández, inquilina de la zona rural de Mahuidachi, camino a Toltén, sector de la comuna de Pitrufquén, Región de La Araucanía, en circunstancias que, según señala, cumpliría con los requisitos para el efecto. (96098 de 19/03/2025). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Melo, don Daniel. Regularización del terreno perteneciente al señor José Painea Cisterna, ubicado en la comuna de Padre Hurtado, detallando especialmente el estado en que se encuentra la solicitud correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96099 de 19/03/2025). A Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Proyecto "Parque Solar con Almacenamiento La Estancilla", que se emplazaría en 70 hectáreas del sector correspondiente a La Estancilla, en la comuna de Llay-Llay, implicando la instalación de paneles solares y el almacenamiento de baterías de litio, refriéndose especialmente al eventual efecto en la salud de las personas, así como el potencial impacto en la cuenca del río Aconcagua, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96100 de 19/03/2025). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Proyecto "Parque Solar con Almacenamiento La Estancilla", que se emplazaría en 70 hectáreas del sector correspondiente a La Estancilla, en la comuna de Llay-Llay, implicando la instalación de paneles solares y el almacenamiento de baterías de litio, refriéndose especialmente al eventual efecto en la salud de las personas, así como el potencial impacto en la cuenca del río Aconcagua, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96101 de 19/03/2025). A Servicio de Evaluación Ambiental.
- Diputado Ibáñez, don Diego. Estado en que se encuentra la solicitud presentada por la señora Gloria Rodríguez, en cuanto a la regularización del título correspondiente a la propiedad en la que reside, ubicada en el sector de Belloto Sur, en la comuna de Quilpué, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96102 de 19/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso.
- Diputada Riquelme, doña Marcela. Compleja situación que estaría afectando al hospital de Rengo, Ricardo Valenzuela Sáez, a causa de la falta de personal suficiente y respectiva sobrecarga laboral generada en quienes ejercen funciones en dicho recinto, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96103 de 19/03/2025). A Servicio de Salud O'Higgins.
- Diputado Sauerbaum, don Frank; Diputado Mellado, don Miguel. Instrucciones que hubieran emanado desde la Presidencia de la República hacia funcionarios del Sernac respecto de reclamos de consumidores hacia empresas eléctricas en el marco del apagón del 25 de febrero pasado, así como la pertinencia o no de un sumario administrativo para investigar la eventual manipulación de plataformas internas de ese servicio para beneficiar a empresas eléctricas, precisando si la

- eventual manipulación afecta o no a las notificaciones que reciben los clientes que reclamaron, por las consideraciones que expone. (96109 de 19/03/2025). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Sauerbaum, don Frank; Diputado Mellado, don Miguel. Instrucciones que hubieran emanado desde la Presidencia de la República hacia funcionarios del Sernac respecto de reclamos de consumidores hacia empresas eléctricas en el marco del apagón del 25 de febrero pasado, así como la pertinencia o no de un sumario administrativo para investigar la eventual manipulación de plataformas internas de ese servicio para beneficiar a empresas eléctricas, precisando si la eventual manipulación afecta o no a las notificaciones que reciben los clientes que reclamaron, por las consideraciones que expone. (96111 de 19/03/2025). A Servicio Nacional del Consumidor.
- Diputada Medina, doña Karen. Situación que afecta a los habitantes de las localidades de San Manuel, Bellavista, La Suerte, El Chequén, Chacaico y Rinconada de Chacaico a raíz de las obras en ejecución en la ruta Nahuelbuta y las deficiencias en iluminación, drenaje y vías peatonales en la vía, remitiendo los antecedentes que requiere. (96112 de 19/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Medina, doña Karen. Situación que afecta a los habitantes de las localidades de San Manuel, Bellavista, La Suerte, El Chequén, Chacaico y Rinconada de Chacaico a raíz de las obras en ejecución en la ruta Nahuelbuta y las deficiencias en iluminación, drenaje y vías peatonales en la vía, remitiendo los antecedentes que requiere. (96113 de 19/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Biobío.
- Diputada Medina, doña Karen. Situación que afecta a los habitantes de las localidades de San Manuel, Bellavista, La Suerte, El Chequén, Chacaico y Rinconada de Chacaico a raíz de las obras en ejecución en la ruta Nahuelbuta y las deficiencias en iluminación, drenaje y vías peatonales en la vía, remitiendo los antecedentes que requiere. (96114 de 19/03/2025). A Subsecretaría de Obras Públicas.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Factibilidad de otorgar duplicado de la Tarjeta Nacional Estudiantil a los alumnos del Programa Universitario de Formación Sociolaboral para personas en situación de discapacidad intelectual y del desarrollo, denominado Prufodis, por deterioro, los que el año pasado contaban con la misma, indicando las razones actuales del no otorgamiento de dicho beneficio a dichos estudiantes de la Universidad Central y/o si la negativa obedece a un error o desconocimiento del referido programa. (96115 de 19/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputado Arroyo, don Roberto. Antecedentes de las bases de licitaciones y modificaciones de contrato de todas las concesiones de autopistas urbanas e interurbanas que existen actualmente en el país, con el detalle de los montos recibidos por el Estado en cada una de estas transacciones y desglosado por etapa y año. Además, señale el valor actual de cada ruta concesionada, valor futuro, el término de las respectivas concesiones y estimación de los gastos de mantención que se debieran realizar en cada una de ellas durante el contrato de concesión. (96118) de 19/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Longton, don Andrés. Acciones concretas que se están llevando a cabo para apoyar a la menor que indica y a su familia en difícil la situación que

- describe, indicando las estrategias implementadas para facilitar el acceso a los recursos necesarios, incluyendo la recaudación de fondos y la coordinación con entidades que puedan brindar apoyo, a fin que pueda acceder a un tratamiento en el extranjero. (96119 de 19/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rivas, don Gaspar. Existencia de un protocolo interno en Carabineros de Chile en el sentido de instruir a sus miembros la prohibición de no publicar imágenes personales con uniforme en redes sociales, así como su posible sanción por la inobservancia del mismo. (96134 de 19/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Rivas, don Gaspar. Existencia de un protocolo interno en cada rama de las Fuerzas Armadas en el sentido de instruir a sus miembros la prohibición de no publicar imágenes personales con uniforme en redes sociales, así como su posible sanción por la inobservancia del mismo. (96136 de 19/03/2025). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Demora en la apertura del Parque Comunitario René Schneider, ubicado en la población Rene Schneider, ubicado en la comuna, provincia y Región de Antofagasta, indicando los motivos y la fecha cierta o el plazo contemplado para ello. (96137 de 19/03/2025). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Medidas que se tomarán en consideración respecto a las fallas de infraestructura del hospital regional de Antofagasta, reportadas por el Informe de Levantamiento Final Shafts HRA-Ramae, y respecto al contrato licitado de obras, vigente con la Sociedad Concesionaria Siglo XXI. (96139 de 19/03/2025). A Servicio de Salud Antofagasta.
- Diputado Venegas, don Nelson. Medidas que se implementarán para erradicar los roedores que han aparecido en la Escuela Básica El Sauce, de la comuna de Los Andes, que generen las condiciones sanitarias óptimas para prevenir riesgos mayores, evitando que la comunidad educativa se exponga a enfermedades y retome las clases y el servicio de alimentación. (96140 de 19/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputado Venegas, don Nelson. Medidas que se implementarán para erradicar los roedores que han aparecido en la Escuela Básica El Sauce, de la comuna de Los Andes, que generen las condiciones sanitarias óptimas para prevenir riesgos mayores, evitando que la comunidad educativa se exponga a enfermedades y retome las clases y el servicio de alimentación. (96143 de 19/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso.
- Diputado Venegas, don Nelson. Medidas que se implementarán para erradicar los roedores que han aparecido en la Escuela Básica El Sauce, de la comuna de Los Andes, que generen las condiciones sanitarias óptimas para prevenir riesgos mayores, evitando que la comunidad educativa se exponga a enfermedades y retome las clases y el servicio de alimentación. (96144 de 19/03/2025). A Municipalidad de Los Andes.
- Diputado Venegas, don Nelson. Medidas que se implementarán para erradicar los roedores que han aparecido en la Escuela Básica El Sauce, de la comuna de Los Andes, que generen las condiciones sanitarias óptimas para prevenir riesgos mayores, evitando que la comunidad educativa se exponga a enfermedades y

- retome las clases y el servicio de alimentación. (<u>96145</u> de 19/03/2025). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Cumplimiento del artículo 7° de la ley N° 21.545, que contiene las acciones y directrices que tomará el Estado respecto al Trastorno del Espectro Autista. (96146 de 19/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputado Camaño, don Felipe. Cumplimiento del artículo 7° de la ley N° 21.545, que contiene las acciones y directrices que tomará el Estado respecto al Trastorno del Espectro Autista. (96147 de 19/03/2025). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Sáez, don Jaime. Estado actual de la tramitación del pago de 68.874 UF, que debe el Serviu de la Región de Los Lagos al señor José Albino Barría Naguelquín, por la compra de su predio rural ubicado en Quellón, Chiloé, Región de Los Lagos, indicando si están liberados los recursos para el traspaso de dinero a Serviu para que lo efectúe, remitiendo los antecedentes respectivos. (96148 de 19/03/2025). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Sáez, don Jaime. Estado actual de la tramitación del pago de 68.874 UF, que debe el Serviu de la Región de Los Lagos al señor José Albino Barría Naguelquín, por la compra de su predio rural ubicado en Quellón, Chiloé, Región de Los Lagos. (96149 de 19/03/2025). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Sáez, don Jaime. Estado actual de la tramitación del pago de 68.874 UF, que debe el Serviu de la Región de Los Lagos al señor José Albino Barría Naguelquín, por la compra de su predio rural ubicado en Quellón, Chiloé, Región de Los Lagos. (96151 de 19/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos.
- Diputado Sáez, don Jaime. Existencia de fiscalizaciones por parte de ese servicio sobre el cumplimiento de la prohibición de arrendar o vender una vivienda social adquirida por subsidio DS 49, DS 1 clase media y DS 19, por 5 años, en la ciudad de Puerto Montt. (96152 de 19/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos.
- Diputado Celedón, don Roberto. Situación actual del abastecimiento de insumos en el Hospital Carlos Van Buren, de la comuna de Valparaíso, específicamente en el servicio de traumatología, indicando la razón de la falta de insumos médicos, en particular de placas ortopédicas; las medidas que se han adoptado para solucionar esta situación y el plazo que se contempla para la reposición de los insumos necesarios para la atención de pacientes que requieren cirugías traumatológicas urgentes. (96153 de 19/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Peaje correspondiente al "Proyecto Puente Industrial", destinado a unir las comunas de San Pedro de la Paz y Hualpén, detallando especialmente el monto a cancelar por dicho concepto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96189 de 20/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Peaje correspondiente al "Proyecto Puente Industrial", destinado a unir las comunas de San Pedro de la Paz y Hualpén, detallando especialmente el monto a cancelar por dicho concepto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96190 de 20/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Biobío.

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel; Diputada Olivera, doña Erika; Diputada Pérez, doña Joanna; Diputado Pino, don Víctor Alejandro; Diputado Saffirio, don Jorge. Eventuales falencias que presentaría el sistema de inhibidores de señales en los recintos penitenciarios del país, considerando en particular el caso de la ex-Penitenciaría, Santiago 1 y el Penal de Alta Seguridad, refiriéndose especialmente a las bases de la licitación correspondiente, así como a los recintos en que dicho sistema ha sido implementado hasta la fecha, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean. (96192 de 20/03/2025). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Situación que afecta a la comunidad del sector Tubul, perteneciente a la comuna de Arauco, a causa de la obra inconclusa y en estado de abandono en que se encuentra la Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Sol Naciente, detallando especialmente las razones que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96194 de 20/03/2025). A Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de realizar acciones de fiscalización a viviendas ejecutadas por la constructora Manitoba (Ex-Marta Bid), en el Portal Manso de Velasco, comuna de Los Ángeles, por las consideraciones y en los términos que plantea. (96195 de 20/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Biobío.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Denuncia formulada por la presidenta de la Agrupación de Vecinos de San Antonio, sector rural de la comuna de Victoria, en cuanto a las malas condiciones en que se encontrarían los puentes Negro y Pehuenco, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96196 de 20/03/2025). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Denuncia formulada por la presidenta de la Agrupación de Vecinos de San Antonio, sector rural de la comuna de Victoria, en cuanto a las malas condiciones en que se encontrarían los puentes Negro y Pehuenco, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96197 de 20/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía.
- Diputado Celedón, don Roberto. Ejecución del "Plan Maestro de Ciclorutas", en la Región del Maule, detallando especialmente la extensión original de la ruta comprometida en tal sentido, así como el grado de avance y plazo probable, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96258 de 20/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Celedón, don Roberto. Ejecución del "Plan Maestro de Ciclorutas", en la Región del Maule, detallando especialmente la extensión original de la ruta comprometida en tal sentido, así como el grado de avance y plazo probable, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96259 de 20/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule.
- Diputado Rey, don Hugo. Estado en que se encuentra la tramitación del análisis de la solicitud de modificación de la "resolución IFC N° 01/2021", correspondiente al

- ordinario N° 1308/2020, presentada a nombre del Comité Habitacional Villa Los Sueños, rol de propiedad N° 154-166, de la comuna de Maule, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96260 de 20/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule.
- Diputado Melo, don Daniel. Establecimientos dependientes de su servicio, en particular tratándose del Complejo Asistencial Dr. Sotero Del Río, Hospital Padre Hurtado, Hospital Dra. Eloísa Diaz Insunza, de La Florida; Complejo Hospitalario San José de Maipo y CRS Hospital Cordillera, detallando especialmente los reglamentos internos correspondientes al año 2024, así como los incidentes, eventos adversos y eventos centinelas verificados durante el mismo año, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96262 de 24/03/2025). A Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente.
- Diputado Melo, don Daniel. Antecedentes disponibles en el departamento o corporación de Atención Primaria de Salud correspondiente a la municipalidad que dirige, en cuanto al total de niños y niñas, entre 0 a 9 años, que se encuentran inscritos y validados por el Fonasa a diciembre del año 2024, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96263 de 24/03/2025). A Municipalidad de El Bosque.
- Diputado Melo, don Daniel. Antecedentes disponibles en el departamento o corporación de Atención Primaria de Salud correspondiente a la municipalidad que dirige, en cuanto al total de niños y niñas, entre 0 a 9 años, que se encuentran inscritos y validados por el Fonasa a diciembre del año 2024, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96264 de 24/03/2025). A Municipalidad de La Cisterna.
- Diputado Melo, don Daniel. Antecedentes disponibles en el departamento o corporación de Atención Primaria de Salud correspondiente a la municipalidad que dirige, en cuanto al total de niños y niñas, entre 0 a 9 años, que se encuentran inscritos y validados por el Fonasa a diciembre del año 2024, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96265 de 24/03/2025). A Municipalidad de Lo Espejo.
- Diputado Melo, don Daniel. Antecedentes disponibles en el departamento o corporación de Atención Primaria de Salud correspondiente a la municipalidad que dirige, en cuanto al total de niños y niñas, entre 0 a 9 años, que se encuentran inscritos y validados por el Fonasa a diciembre del año 2024, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96266 de 24/03/2025). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
- Diputado Melo, don Daniel. Antecedentes disponibles en el departamento o corporación de Atención Primaria de Salud correspondiente a la municipalidad que dirige, en cuanto al total de niños y niñas, entre 0 a 9 años, que se encuentran inscritos y validados por el Fonasa a diciembre del año 2024, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96267 de 24/03/2025). A Municipalidad de San Miguel.
- Diputado Melo, don Daniel. Antecedentes disponibles en el departamento o corporación de Atención Primaria de Salud correspondiente a la municipalidad que dirige, en cuanto al total de niños y niñas, entre 0 a 9 años, que se encuentran inscritos y validados por el Fonasa a diciembre del año 2024, en los términos y

- dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96268 de 24/03/2025). A Municipalidad de San Ramón.
- Diputado Melo, don Daniel. Establecimientos dependientes de su servicio, en particular tratándose del Hospital Dr. Exequiel González Cortes (HEGC), Hospital Barros Luco, Hospital y CRS El Pino, Hospital San Luis, de Buin-Paine; Hospital Psiquiátrico El Peral y Hospital Dr. Lucio Córdova, detallando especialmente los reglamentos internos correspondientes al año 2024, así como los incidentes, eventos adversos y eventos centinelas verificados durante el mismo año, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96269 de 24/03/2025). A Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Mantención y reposición del puente pasarela Piedra del Indio, correspondiente a la comuna de Coyhaique, detallando especialmente la entidad o institución responsable en tal sentido, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96270 de 24/03/2025). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Mantención y reposición del puente pasarela Piedra del Indio, correspondiente a la comuna de Coyhaique, detallando especialmente la entidad o institución responsable en tal sentido, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96271 de 24/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Mantención y reposición del puente pasarela Piedra del Indio, correspondiente a la comuna de Coyhaique, detallando especialmente la entidad o institución responsable en tal sentido, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96272 de 24/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Mantención y reposición del puente pasarela Piedra del Indio, correspondiente a la comuna de Coyhaique, detallando especialmente la entidad o institución responsable en tal sentido, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96273 de 24/03/2025). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Mantención y reposición del puente pasarela Piedra del Indio, correspondiente a la comuna de Coyhaique, detallando especialmente la entidad o institución responsable en tal sentido, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96274 de 24/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputada Flores, doña Camila. Eventuales irregularidades que existirían en la construcción de un puente en la calle Verdejo Norte, del sector de Limache Viejo, perteneciente a la comuna de Limache, detallando especialmente el nombre de la empresa responsable de tal construcción, así como el tipo de contrato y montos destinados para tales efectos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96275 de 24/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputada Flores, doña Camila. Eventuales irregularidades que existirían en la construcción de un puente en la calle Verdejo Norte, del sector de Limache Viejo, perteneciente a la comuna de Limache, detallando especialmente el nombre de la empresa responsable de tal construcción, así como el tipo de contrato y montos destinados para tales efectos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96276 de 24/03/2025). A Dirección de Obras Públicas.
- Diputado Longton, don Andrés. Proyecto "Parque Solar con Almacenamiento La Estancilla", ubicado en la comuna de Llay-Llay, perteneciente a la Región de Valparaíso, el cual se encuentra en etapa de evaluación por parte del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), detallando especialmente la factibilidad de evaluar los riesgos asociados para las comunidades locales, así como el impacto correspondiente en las fuentes de agua de la zona, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96277 de 24/03/2025). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputado Longton, don Andrés. Proyecto "Parque Solar con Almacenamiento La Estancilla", ubicado en la comuna de Llay-Llay, perteneciente a la Región de Valparaíso, el cual se encuentra en etapa de evaluación por parte del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), detallando especialmente la factibilidad de evaluar los riesgos asociados para las comunidades locales, así como el impacto correspondiente en las fuentes de agua de la zona, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96278 de 24/03/2025). A Servicio Nacional de Evaluación Ambiental de Valparaíso.
- Diputado Longton, don Andrés. Proyecto "Parque Solar con Almacenamiento La Estancilla", ubicado en la comuna de Llay-Llay, perteneciente a la Región de Valparaíso, el cual se encuentra en etapa de evaluación por parte del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), detallando especialmente la factibilidad de evaluar los riesgos asociados para las comunidades locales, así como el impacto correspondiente en las fuentes de agua de la zona, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96279 de 24/03/2025). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputado Longton, don Andrés. Existencia y el uso de dispositivos de telefonía móvil en distintos establecimientos penitenciarios del país, refiriéndose especialmente a la implementación del denominado "Sistema Guardián", cuyos resultados hasta la fecha evidenciarían diversas falencias en su respectiva ejecución, detallando en particular las causas que explicarían lo anterior, así como las medidas que se han adoptado al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96280 de 24/03/2025). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Longton, don Andrés. Caso del señor Jamal El Ghandouri, en cuanto al estado en que se encuentra la tramitación de su solicitud de nacionalización, detallando especialmente los motivos que explicarían la demora en tal sentido, así como los plazos estimados de resolución, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96281 de 24/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Longton, don Andrés. Caso del señor Jamal El Ghandouri, en cuanto al estado en que se encuentra la tramitación de su solicitud de nacionalización, detallando especialmente los motivos que explicarían la demora en tal sentido, así

- como los plazos estimados de resolución, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96282 de 24/03/2025). A Subsecretaría del Interior.
- Diputado Longton, don Andrés. Caso del señor Jamal El Ghandouri, en cuanto al estado en que se encuentra la tramitación de su solicitud de nacionalización, detallando especialmente los motivos que explicarían la demora en tal sentido, así como los plazos estimados de resolución, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96283 de 24/03/2025). A Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Diputado Celedón, don Roberto. Denuncia formulada por el Sindicato de Manipuladoras de Alimentos (Sintramaule) respecto del actuar de la empresa Fedir Chile SPA, adjudicataria en proceso de licitación del Servicio de Alimentación PAE-PAP, en cuanto a eventuales irregularidades en los contratos de trabajo, detallando especialmente las medidas que se adoptarán para regularizar lo anterior, así como la factibilidad de realizar las fiscalizaciones correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96284 de 24/03/2025). A Dirección del Trabajo.
- Diputado Celedón, don Roberto. Denuncia formulada por el Sindicato de Manipuladoras de Alimentos (Sintramaule) respecto del actuar de la empresa Fedir Chile SPA, adjudicataria en proceso de licitación del Servicio de Alimentación PAE-PAP, en cuanto a eventuales irregularidades en los contratos de trabajo, detallando especialmente las medidas que se adoptarán para regularizar lo anterior, así como la factibilidad de realizar las fiscalizaciones correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96285 de 24/03/2025). A Dirección del Trabajo.
- Diputado Celedón, don Roberto. Denuncia formulada por el Sindicato de Manipuladoras de Alimentos (Sintramaule) respecto del actuar de la empresa Fedir Chile SPA, adjudicataria en proceso de licitación del Servicio de Alimentación PAE-PAP, en cuanto a eventuales irregularidades en los contratos de trabajo, detallando especialmente las medidas que se adoptarán para regularizar lo anterior, así como la factibilidad de realizar las fiscalizaciones correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96286 de 24/03/2025). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputado Celedón, don Roberto. Denuncia formulada por el Sindicato de Manipuladoras de Alimentos (Sintramaule) respecto del actuar de la empresa Fedir Chile SPA, adjudicataria en proceso de licitación del Servicio de Alimentación PAE-PAP, en cuanto a eventuales irregularidades en los contratos de trabajo, detallando especialmente las medidas que se adoptarán para regularizar lo anterior, así como la factibilidad de realizar las fiscalizaciones correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96287 de 24/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputado Cifuentes, don Ricardo. Dotación de vehículos destinados a las tareas de traslado de los funcionarios del servicio que dirige, encargados de fiscalizar los puntos del borde costero de la Región de Coquimbo, refiriéndose especialmente a la factibilidad de destinar al menos tres vehículos para tales efectos, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96289 de 24/03/2025). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

- Diputado Cifuentes, don Ricardo. Proceso de fiscalización aplicado respecto de los plaguicidas utilizados por las empresas agrícolas en la comunidad de Titón, perteneciente a la comuna de La Serena, detallando especialmente las eventuales faltas a la normativa vigente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96290 de 24/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Coquimbo.
- Diputado Tapia, don Cristián. Presupuesto asignado a los hospitales de la Región de Atacama, detallando especialmente el monto destinado a cada establecimiento hospitalario, en los términos que plantea. (96291 de 24/03/2025). A Ministerio de Salud
- Diputado Schubert, don Stephan. Problemas que existirían en la implementación de inhibidores de señal en los establecimientos penitenciarios del país, detallando especialmente los contratos celebrados con los proveedores correspondientes, así como las gestiones realizadas para la correcta y efectiva instalación de tales dispositivos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96292 de 24/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Schubert, don Stephan. Problemas que existirían en la implementación de inhibidores de señal en los establecimientos penitenciarios del país, detallando especialmente los contratos celebrados con los proveedores correspondientes, así como las gestiones realizadas para la correcta y efectiva instalación de tales dispositivos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96293 de 24/03/2025). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Schubert, don Stephan. Estadísticas relacionadas al consumo de drogas por parte de niños, niñas y adolescentes en la Región de La Araucanía, detallando especialmente los datos desglosados por comuna, así como los planes disuasivos aplicados al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96294 de 24/03/2025). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputada Pérez, doña Marlene. Denuncias formuladas por usuarios del Biotren, correspondiente a la Región del Biobío, en cuanto a las constantes aglomeraciones que se generarían a causa de la baja frecuencia de los trenes, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96295 de 24/03/2025). A Empresa de Ferrocarriles del Estado.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Situación que estaría afectando a las y los usuarios del servicio de transporte público correspondiente a la ruta L-60, que conecta el sector Vilaseca con las comunas de Retiro y Parral, a causa de la escasez y alto precio del transporte público, refiriéndose especialmente a la factibilidad de implementar subsidios en tal sentido, así como las fiscalizaciones aplicables al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96296 de 24/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Moreno, don Benjamín. Caso de la señora Yesenia Alfaro, en cuanto a la factibilidad de entregar el apoyo municipal comprometido, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96297 de 24/03/2025). A Municipalidad de Retiro.

- Diputado Irarrázaval, don Juan. Informe Final N° 760, emitido por la Contraloría General de la República en el año 2023, en cuanto a la auditoría correspondiente al proceso de pago asociado a la licitación pública ID 85-18-LR20, del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, detallando especialmente las actuaciones realizadas en la ejecución de acciones, juicios, investigaciones u otras medidas destinadas a defender los intereses del Estado, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96298 de 24/03/2025). A Consejo de Defensa del Estado.
- Diputada Delgado, doña Viviana. Situación que estaría afectando a las y los vecinos de su comuna, a causa de los reiterados atochamientos que se producen para entrar y salir de la comuna, detallando especialmente las medidas de mitigación que se adoptarán al respecto, así como la eventual existencia de un plan de mejoramiento urbano y de transporte, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96300 de 24/03/2025). A Municipalidad de Lampa.
- Diputada Delgado, doña Viviana. Situación que estaría afectando a las y los vecinos de la comuna de Lampa, a causa de los reiterados atochamientos que se producen para entrar y salir de la comuna, detallando especialmente las medidas de mitigación y fiscalización que se adoptarán al respecto, así como la factibilidad de ejecutar planes de mejoramiento en tal sentido, por las consideraciones y en los términos que plantea. (96301 de 24/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Delgado, doña Viviana. Estado de abandono en que se encontraría el jardín infantil ubicado en la calle El Descanso Nº 690, de la comuna de Maipú, detallando especialmente la calidad jurídica del inmueble correspondiente, así como la institución o servicio responsable de su mantención y seguridad, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96302 de 24/03/2025). A Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Diputada Delgado, doña Viviana. Estado de abandono en que se encontraría el jardín infantil ubicado en la calle El Descanso N° 690, de la comuna de Maipú, detallando especialmente la calidad jurídica del inmueble correspondiente, así como la institución o servicio responsable de su mantención y seguridad, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96303 de 24/03/2025). A Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Diputada Delgado, doña Viviana. Material y composición de los paneles acústicos que cierran el perímetro de la "autopista del Sol, detallando especialmente los plazos correspondientes a la reposición en caso de accidentes y daños, por las consideraciones y en los términos que plantea. (96304 de 24/03/2025). A Subsecretaría de Obras Públicas.
- Diputada Delgado, doña Viviana. Asignación y distribución de los fondos provenientes del *royalty* minero durante el año 2025, en el marco de lo establecido por la ley N° 21.591 y disposiciones que la regulan, detallando especialmente los montos asignados a cada municipalidad y criterios empleados para tales efectos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96305 de 24/03/2025). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Delgado, doña Viviana. Asignación y distribución de los fondos provenientes del *royalty* minero durante el año 2025, en el marco de lo establecido

- por la ley N° 21.591 y disposiciones que la regulan, detallando especialmente los montos asignados a cada municipalidad y criterios empleados para tales efectos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96306 de 24/03/2025). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Creciente número de peluquerías y barberías informales e ilegales que estarían operando sin cumplir la normativa sanitaria vigente en la Región Metropolitana de Santiago, con particular impacto en la comuna de Santiago, detallando especialmente las fiscalizaciones aplicadas durante el último año, así como las sanciones o multas aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96307 de 24/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Creciente número de peluquerías y barberías informales e ilegales que estarían operando sin cumplir la normativa sanitaria vigente en la Región Metropolitana de Santiago, con particular impacto en la comuna de Santiago, detallando especialmente las fiscalizaciones aplicadas durante el último año, así como las sanciones o multas aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96308 de 24/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Creciente número de peluquerías y barberías informales e ilegales que estarían operando sin cumplir la normativa sanitaria vigente en la Región Metropolitana de Santiago, con particular impacto en la comuna de Santiago, detallando especialmente las fiscalizaciones aplicadas durante el último año, así como las sanciones o multas aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96309 de 24/03/2025). A Subsecretaría de Salud Pública.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Reciente caso de un adulto mayor de 80 años que cayó del segundo piso del hospital de La Unión, detallando especialmente las circunstancias en que habría sucedido lo anterior, así como las medidas de seguridad implementadas para evitar la ocurrencia de accidentes similares, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96310 de 24/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Creciente número de peluquerías y barberías informales e ilegales que estarían operando sin cumplir la normativa sanitaria vigente en la Región Metropolitana de Santiago, con particular impacto en su comuna, refiriéndose especialmente a la eventual existencia de un catastro actualizado en tal sentido, así como las medidas de fiscalización y sanciones aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96311 de 24/03/2025). A Municipalidad de Santiago.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Reciente caso de un adulto mayor de 80 años que cayó del segundo piso del hospital de La Unión, detallando especialmente las circunstancias en que habría sucedido lo anterior, así como las medidas de seguridad implementadas para evitar la ocurrencia de accidentes similares, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96312 de 24/03/2025). A Hospitales de Chile.

- Diputada Cordero, doña María Luisa. Reciente caso de un adulto mayor de 80 años que cayó del segundo piso del hospital de La Unión, detallando especialmente las circunstancias en que habría sucedido lo anterior, así como las medidas de seguridad implementadas para evitar la ocurrencia de accidentes similares, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96313 de 24/03/2025). A Subsecretaría de Salud Pública.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Eventual existencia de proyectos destinados al mejoramiento de la costanera de su comuna, detallando especialmente los planes vinculados con la respectiva infraestructura, así como las acciones de intervención en las áreas verdes correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96314 de 24/03/2025). A Municipalidad de La Serena.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Caso del menor, de iniciales G. B. C. P., en cuanto a la agresión que habría recibido por parte de un compañero de curso en el Colegio Santa Marta, detallando especialmente los antecedentes disponibles al respecto, así como los protocolos aplicados por dicho establecimiento, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96315 de 24/03/2025). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Siniestro vial ocurrido el pasado 11 de marzo en la ruta 5 (Panamericana), a la altura de Morrillos, detallando especialmente el protocolo de acción correspondiente, así como el grado de cumplimiento respecto del caso concreto señalado, en los términos que plantea. (96316 de 24/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Coquimbo.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar los trabajos que se están desarrollando en las rutas N-805 Lomas Blancas Chamizal, N-705 Santa Margarita Maturana y 679 San Vicente Alto Las Hormigas Lo Palacio, pertenecientes a la comuna de El Carmen, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96317 de 24/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar los trabajos que se están desarrollando en las rutas N-805 Lomas Blancas Chamizal, N-705 Santa Margarita Maturana y 679 San Vicente Alto Las Hormigas Lo Palacio, pertenecientes a la comuna de El Carmen, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96318 de 24/03/2025). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar los trabajos que se están desarrollando en las rutas N-805 Lomas Blancas Chamizal, N-705 Santa Margarita Maturana y 679 San Vicente Alto Las Hormigas Lo Palacio, pertenecientes a la comuna de El Carmen, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96319 de 24/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Situación que afecta al Liceo Industrial de Chillán, a causa de diversas falencias estructurales, que han derivado en tener que desarrollar las clases en containers, detallando especialmente el estado en que se encuentran los proyectos de remodelación correspondientes, en los términos y

- dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96320 de 24/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar el trabajo realizado por las empresas del "Programa Conservación Global de Caminos", en la comuna de El Carmen, refiriéndose especialmente al caso de las rutas N-77, N-705, N-711, N-805, N-825 y N-835, considerando en particular las diversas denuncias formuladas por vecinos y vecinas del sector, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96321 de 24/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar el trabajo realizado por las empresas del "Programa Conservación Global de Caminos", en la comuna de El Carmen, refiriéndose especialmente al caso de las rutas N-77, N-705, N-711, N-805, N-825 y N-835, considerando en particular las diversas denuncias formuladas por vecinos y vecinas del sector, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96322 de 24/03/2025). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de fiscalizar el trabajo realizado por las empresas del "Programa Conservación Global de Caminos", en la comuna de El Carmen, refiriéndose especialmente al caso de las rutas N-77, N-705, N-711, N-805, N-825 y N-835, considerando en particular las diversas denuncias formuladas por vecinos y vecinas del sector, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96323 de 24/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de entregar respuesta a las demandas planteadas por funcionarios del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) Ñuble, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de los compromisos adquiridos en cuanto a la renovación de uniformes, así como respecto a la corrección de diversas irregularidades en materia laboral, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96324 de 24/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de entregar respuesta a las demandas planteadas por funcionarios del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) Ñuble, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de los compromisos adquiridos en cuanto a la renovación de uniformes, así como respecto a la corrección de diversas irregularidades en materia laboral, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96325 de 24/03/2025). A Servicio de Salud Ñuble.
- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de entregar respuesta a las demandas planteadas por funcionarios del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) Ñuble, refiriéndose especialmente al eventual cumplimiento de los compromisos adquiridos en cuanto a la renovación de uniformes, así como respecto a la corrección de diversas irregularidades en materia laboral, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96326 de 24/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Ñuble.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 140 diputadas y diputados, de los 153 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:04
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:04
3	Ahumada Palma Yovana	PSC	A		10:04
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		10:58
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:04
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:04
7	Araya Lerdo de Tejada Cristián	PREP	A		10:04
8	Arce Castro Mónica	IND	A		11:14
9	Arroyo Muñoz Roberto	PSC	A		10:04
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		13:08
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:04
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:06
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:04
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:04
15	Bello Campos María Francisca	FA	A		10:10
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:04
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:04
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:04
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:04
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:04
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:04
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:04
23	Bravo Castro Ana María	PS	I	LM	-
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:13
25	Brito Hasbún Jorge	FA	A		10:04
26	Bugueño Sotelo Félix	FA	A		10:04
27	Celedón Fernández Roberto	IND	A		10:04
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		10:04
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	I	LM	-
30	Cariola Oliva Karol	PC	I	LM	-
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:04

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		10:08
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:14
34	Celis Montt Andrés	RN	I	IG	-
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:04
36	Cid Versalovic Sofía	IND	A		12:23
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:04
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		11:01
39	Concha Smith Sara	PSC	A		10:04
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:05
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		12:38
42	Cuello Peña y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:04
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		12:45
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		10:04
45	Del Real Mihovilovic Catalina	IND	A		10:37
46	Delgado Riquelme Viviana	IND	A		10:06
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		10:04
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:04
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		10:04
50	Flores Oporto Camila	RN	A		11:06
51	Fries Monleón Lorena	FA	A		10:28
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		11:27
53	Gazmuri Vieira Ana María	PAH	A		11:34
54	Giordano Salazar Andrés	FA	A		11:25
55	González Gatica Félix	IND	A		10:26
56	González Olea Marta	IND	I	LM	-
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:04
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:04
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		10:27
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	PAH	A		10:31
61	Ibáñez Cotroneo Diego	FA	A		11:44
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:06
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:04
64	Jiles Moreno Pamela	PH	I		-
65	Jouannet Valderrama Andrés	APCH	I	IG	-

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:04
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:21
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:04
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:25
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:09
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		12:21
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:04
73	Lee Flores Enrique	IND	A		10:04
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		13:08
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:04
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		11:18
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	I		-
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:04
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:04
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:04
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:04
82	Medina Vásquez Karen	IND	A		10:25
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:29
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:04
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		12:47
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		12:14
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		10:31
88	Mix Jiménez Claudia	FA	A		10:12
89	Molina Milman Helia	PPD	A		10:04
90	Morales Alvarado Javiera	FA	A		10:04
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:28
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:04
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	I	PMP	-
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		13:02
95	Muñoz González Francesca	PSC	I	LM	-
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:08
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:04
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	A		10:09
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:04

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	FA	A		10:05
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	I	D	-
102	Olivera de la Fuente Erika	PDCH	A		10:04
103	Orsini Pascal Maite	FA	A		10:45
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:13
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	IND	A		10:04
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:04
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		10:42
108	Pérez Olea Joanna	PDCH	A		10:16
109	Pérez Salinas Catalina	FA	A		11:30
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	IND	A		11:31
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		11:15
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:31
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	I	D	-
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		10:04
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:23
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:09
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:04
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:04
119	Riquelme Aliaga Marcela	FA	A		10:04
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		10:34
121	Rojas Valderrama Camila	FA	A		10:14
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		12:26
123	Romero Sáez Leonidas	IND	A		10:04
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		10:21
125	Rosas Barrientos Patricio	FA	A		10:04
126	Sáez Quiroz Jaime	FA	A		10:23
127	Saffirio Espinoza Jorge	PDCH	A		10:04
128	Sagardía Cabezas Clara	FA	A		10:04
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:04
130	Santana Castillo Juan	PS	A		11:11
131	Santibáñez Novoa Marisela	IND	A		10:04
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:04
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		10:44

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	FA	A		10:22
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:04
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		10:04
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:04
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:09
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		10:04
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:04
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		10:04
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:04
143	Tello Rojas Carolina	FA	A		10:29
144	Trisotti Martínez Renzo	IND	A		10:04
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:04
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:04
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:22
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	IND	A		10:04
149	Veloso Ávila Consuelo	IND	I		-
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		10:32
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:04
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:04
153	Weisse Novoa Flor	UDI	I		-
154	Winter Etcheberry Gonzalo	FA	I	IG	-
155	Yeomans Araya Gael	FA	A		10:26

-Concurrieron, además, el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Álvaro Elizalde Soto; la ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano Puelma; el ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, y la subsecretaria de Educación Parvularia, señora Claudia Lagos Serrano.

....

^{**}A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave; APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria; PMP: Permiso por Motivos Pariculares; SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso postnatal; PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios; GEPC: Gestión encomendada por la Corporación; AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República; FHGP: Fallecimiento de hijo en gestación o padre.

^{**}COMUNES: Partido Comunes; DC: Democracia Cristiana; EVOP: Evolución Política; FRVS: Federación Regionalista Verde Social; FA: Frente Amplio; IND: Independientes; LIBERAL: Partido Liberal; PAH: Partido Acción Humanista; PC: Partido Comunista; PSC: Partido Social Cristiano; PDG: Partido de la Gente; PEV: Partido Ecologista Verde; PH: Partido Humanista; PPD: Partido por la Democracia; PR: Partido Radical; PREP: Partido Republicano; PRI: Partido Regionalista Independiente; PS: Partido Socialista; RN: Renovación Nacional; UDI: Unión Demócrata Independiente; APCH: Amarillos por Chile; PDCH: Partido Demócratas Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:04 horas.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 136ª de la legislatura 372ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 137ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, quiero consultar si alguien me puede dar cuenta de quién tomó la decisión de alejar a los pescadores artesanales del edificio del Congreso Nacional. Hoy estamos más protegidos que el Papa, señor Presidente...

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Señor diputado, ese no es un asunto de la Cuenta. Después podrá plantearlo en puntos de Reglamento.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión Especial Investigadora encargada de recopilar antecedentes relativos a los actos del gobierno realizados por Codelco y la Corfo en relación con el acuerdo de asociación

suscrito con SQM para la explotación del litio en el Salar de Atacama y la compra de la mina Salar Blanco, en Maricunga (CEI 65), formulada de conformidad con el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, en orden a ampliar en 15 días el plazo fijado para el cumplimiento de su cometido, a contar del 23 de abril.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, me acuerdo de que el señor Presidente dijo una vez: "Que los periodistas incomoden y que los trabajadores hagan sentir su malestar".

Estamos a unas cuadras de los que vienen a protestar con justa razón. No sé si fue el Senado o la Cámara de Diputados tomó esta decisión. Hoy estamos más resguardados que el papa, señor Presidente. No tengo ningún temor a que los trabajadores se expresen. Ayer tuvimos a los profesores afuera, y no pasó nada.

Los pescadores no son delincuentes; no vienen a destruir el Congreso Nacional.

Por eso, solicito que se nos informe quién diablos tomó esta decisión, la cual no comparto. He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para referirse al punto.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorables diputados, la Cámara no ha pedido ninguna de las medidas que se adoptaron. Al revés, ha sufrido las medidas de ingreso que todos han visto. Particularmente, llegué muy temprano y me costó mucho entrar al edificio. Estas medidas las determina el señor delegado presidencial.

Ocurre que hay una sesión de la Comisión de Hacienda del Senado en la que se discute el proyecto de ley de fraccionamiento, que se va a realizar entre las 10:00 y las 12:00 horas, pero desconocemos absolutamente por qué se han tomado estas medidas tan extremas, y por qué se adoptaron en el lado de la Cámara de Diputados, en circunstancias de que deberían haberse tomado en el sector en el que se está discutiendo el referido proyecto, si es que se quiere tomar algún tipo de resguardo.

No tengo más información que esa.

SALUDO A SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNACIONAL DE PARTIDO POPULAR DE ESPAÑA

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Queremos brindar un afectuoso saludo al señor Ildefonso Castro, secretario de Política Internacional del Partido Popular de España, quien se encuentra en la tribuna de honor, invitado por el diputado Diego Schalper.

Bienvenido a nuestra Corporación.

-Aplausos.

V. FÁCIL DESPACHO

IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE EMERGENCIA EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS (Tercer trámite constitucional. Boletín N° 15426-29)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En Fácil Despacho, corresponde tratar las modificaciones del Senado recaídas en el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para exigir la implementación de protocolos de emergencia en actividades y competiciones deportivas, correspondiente al boletín N° 15426-29.

Para la discusión de este proyecto se otorgará la palabra hasta a cinco diputadas y diputados, por dos minutos cada uno.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 138^a de la legislatura 372^a , en lunes 10 de marzo de 2025. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, aunque muchos no lo crean, el deporte en Chile es una actividad que, en general, se desarrolla de manera precaria; incluso, hablo de aquella que se desarrolla profesionalmente.

Somos un país que aún no suma al deporte como una actividad humana fundamental para el desarrollo de las personas, con potenciales económicos, culturales y sociales sin límites.

En general, los países desarrollados también lo son porque han implementado políticas sólidas en materia deportiva, con apoyo a los deportistas y a las organizaciones mediante las cuales se cultivan las disciplinas, generando una infraestructura pública con acceso para todos.

En Chile, más allá de algunos hitos importantes, este ideal no se cumple y esa precariedad se manifiesta en algo lamentable, que afortunadamente este proyecto de ley aborda. En muchas ocasiones hemos tomado conocimiento de situaciones problemáticas de lesiones o accidentes, de actos de violencia o de desórdenes acontecidos dentro del contexto de un evento deportivo, en los cuales se desconoce absolutamente la forma en que se debe proceder para controlar la emergencia y asistir a las personas que lo necesiten.

Como quizás muchos saben, en las últimas décadas, en algunos deportes se han vivido situaciones de emergencia, especialmente clínicas. Hemos sido testigos de desvanecimientos o desmayos en canchas de fútbol, de accidentes en carreras de bicicleta, etcétera.

En otros países generalmente está dispuesta la concurrencia de médicos y ambulancias en los eventos deportivos, pero ello no siempre se cumple en Chile.

Este proyecto de ley busca establecer reglas claras respecto de la adopción de protocolos de acción en casos de emergencia en la actividad deportiva, y obliga a que las organizaciones deportivas mantengan capacitado al personal destinado para tal efecto, a fin de asegurar el control de la emergencia y la pronta atención médica.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán.

El señor **GUZMÁN**.- Señor Presidente, nadie debiera perder la vida practicando deporte. Sin embargo, incluso en aquello que nos llena de alegría, esperanza y vitalidad también puede haber espacio para la tragedia. Así ocurrió con Pablo González, "El Choco", jugador y fanático del Club Unión Figueroa, de la comuna de Pencahue, quien a sus 34 años de edad sufrió un paro cardíaco en pleno clásico de la comuna. A pesar de los esfuerzos por salvarlo, su vida se apagó en la misma cancha donde tantas veces celebró.

Hoy nos acompaña su familia, su esposa Fabiana y sus dos hijos, Josefa Antonia y Lucas Alfonso, así como la familia de su club, porque para aquellos que venimos del fútbol *amateur* nuestro club es también nuestra familia.

En una emergencia cada minuto cuenta. La diferencia entre la vida y la muerte no siempre depende de la suerte, sino de la preparación y la rapidez con la que actuamos.

Por eso impulsamos este proyecto, para que más personas, especialmente aquellas ligadas al deporte, tengan formación en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar.

El 12 de junio de 2022 falleció Pablo, y junto con su familia y representantes del Club Unión Figueroa nos reunimos con el ministro del Deporte para unir fuerzas, juntar firmas, conversar, conseguir apoyo, y hemos logrado llegar hasta acá. Han pasado más de tres años para que hoy aprobemos este proyecto de ley, que revitaliza la buena política. Todas las fuerzas de este Congreso, gobierno y oposición, hemos contribuido para lograr este proyecto de ley que va a permitir evitar tragedias.

Hoy es el último trámite legislativo de esta iniciativa, y confío en que, nuevamente, esta Sala respaldará por unanimidad la futura "ley juega seguro", que asegurará que nuestros deportistas estén protegidos.

Por Pablo González, por el Club Unión Figueroa, por los deportistas de la Región del Maule que inspiraron este proyecto, les pido que hoy, con su voto, hagamos que el deporte sea más seguro y que nunca más sea sinónimo de pérdida y dolor.

Llamo a aprobar el proyecto de ley juega seguro.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, veo que no me encontraba en la Sala, pero acá estoy, con la voz fuerte, como siempre, para levantar la voz por todos los proyectos que se refieran al deporte, a la vida deportiva y, por supuesto, por todo aquello que tiene que ver con la seguridad de las y los ciudadanos que practican deporte.

Es importantísimo que las competencias deportivas tengan todos los protocolos de emergencia, no solo respecto de la seguridad, sino también de la vida y de la salud de cada uno de los deportistas, tal como lo dijeron la diputada Érika Olivera, que me antecedió en el uso de la palabra, y el diputado Jorge Guzmán, con quienes hemos hecho un trabajo mancomunado y de manera transversal en la Comisión de Deportes y Recreación.

Por todos esos accidentes que de repente tienen que ver con el desvanecimiento de un deportista, donde puede haber un accidente vascular, cardíaco o también cuando se produce alguna lesión y el deportista tiene que ser trasladado a la asistencia pública, y eso es lo que ha fallado: las ambulancias, los protocolos primarios para salvar la vida a alguien, como la respiración boca a boca, masajes cardíacos, porque no todo el mundo los sabe hacer.

Por lo tanto, es fundamental que aquellos clubes *amateurs*, que aquellas juntas de vecinos que practican deporte tengan el conocimiento que, finalmente, se transforma en un protocolo de emergencia.

Cómo no votar a favor de este proyecto de ley, cómo no favorecer el deporte, cómo no favorecer la vida sana, que muchos no la practicamos acá, pero sí tenemos que saber que es fundamental dar la seguridad, sobre todo en poblaciones, en comunas más precarias, a las que represento en el distrito N° 14. Con mucha fuerza vamos a decir que la gente debe estar segura al practicar un deporte.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada María Luisa Cordero.

La señora **CORDERO** (doña María Luisa).- Señor Presidente, quise hacer uso de la palabra y, por cierto, voy a votar a favor con mucho entusiasmo este proyecto. Pero sin ánimo de ser irónica, creo que debiera instituirse en todas las agrupaciones deportivas, especialmente *amateur*, que cada joven o señorita que se dedique a hacer deporte tenga un electrocardiograma de reposo, un electrocardiograma en actividad física y lo ideal es hacerle un Holter de 24 horas.

¿Qué significa eso? Un monitoreo con un aparato las 24 horas, para saber si hay patología larvada en el corazón. Hace unos días -permítame decirlo-, hicieron el loco cuando vino la

patrulla con una ambulancia a auxiliar al caballero al que le tiraron un peñascazo en la cabeza y le dejaron los sesos colgando, pero apareció un tontorrón que le hizo ejercicios en el pulmón, aunque el caballero estaba con los ojos abiertos y hablando, porque no era problema de respiración, sino que tenía roto el cerebro.

Entonces, para no seguir viendo estos espectáculos que revela este país reactivo, a mediano, que nunca se anticipa a los hechos, como integrante de la Comisión de Salud voy a proponer que se instituya el estudio cardiológico a todos aquellos jóvenes chilenos *amateur* que quieran hacer deporte para que tengan su electrocardiograma.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, quiero celebrar este proyecto y felicitar al diputado Guzmán y a todos los integrantes de la Comisión de Deportes y Recreación.

En mi actividad como médico, muchas veces tuvimos que aprobar y autorizar la salida de ambulancias de las mutuales, porque los deportistas nos pedían que estuviera presente en algún evento deportivo. Eso dependía, obviamente, de la buena voluntad o de la disponibilidad de las ambulancias, que muchas veces estaban ocupadas en actividades de las empresas socias de la mutual.

Este proyecto lleva a ordenar y, sobre todo, a visibilizar un problema que afecta a los deportistas.

Tal como dijo la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, la doctora Cordero, esto tiene varias externalidades. También podríamos pensar en una capacitación a los mismos deportistas ante eventos inesperados de la salud en medio de un evento deportivo, etcétera.

Así que, simplemente, felicito nuevamente a los colegas parlamentarios por esta buena iniciativa.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar las enmiendas del Senado recaídas en el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley Nº 19.712, del Deporte, para exigir la implementación de protocolos de emergencia en actividades deportivas.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 131 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- **Aprobadas**.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo
Candelaria	Eduardo	Cristóbal	
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto,	Riquelme Aliaga,
Yovana	Luis Alberto	Carolina	Marcela
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Matheson Villán,	Rivas Sánchez,
Jorge	Gonzalo	Christian	Gaspar
Alinco Bustos, René	De Rementería	Medina Vásquez,	Rojas Valderrama,
	Venegas, Tomás	Karen	Camila
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Pino,	Romero Leiva,
Jaime	Catalina	Cosme	Agustín
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
Tejada, Cristián	Viviana	Miguel	Leonidas
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras, Daniel	Rosas Barrientos, Patricio
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Meza Pereira, José Carlos	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Mix Jiménez,	Saffirio Espinoza,
Danisa	Eduardo	Claudia	Jorge
Barrera Moreno,	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman,	Sagardía Cabezas,
Boris		Helia	Clara
Barría Angulo, Héctor	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado, Javiera	Sánchez Ossa, Luis
Becker Alvear,	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Maldonado,	Santana Castillo,
Miguel Ángel	María	Carla	Juan
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Santibáñez Novoa,
Francisca	Andrés	Cristhian	Marisela
Beltrán Silva, Juan	González Gatica, Félix	Mulet Martínez,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos		Jaime	Frank
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Musante Müller,	Schalper Sepúlveda,
Gustavo	Mauro	Camila	Diego
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Bernales Maldonado,	Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada,	Schubert Rubio,
Alejandro		Gloria	Stephan

Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado	Sepúlveda Soto,
Carlos	Tomás	Ancapichún, Emilia	Alexis
Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo,	Ñanco Vásquez,	Serrano Salazar,
Sergio	Diego	Coca Ericka	Daniela
Bórquez Montecinos,	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La	Soto Ferrada,
Fernando		Fuente, Erika	Leonardo
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Orsini Pascal, Maite	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bugueño Sotelo,	Jürgensen	Ossandón	Teao Drago, Hotuiti
Félix	Rundshagen, Harry	Irarrázabal, Ximena	
Calisto Águila,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Tello Rojas,
Miguel Ángel	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Carolina
Carter Fernández,	Labbé Martínez,	Palma Pérez, Hernán	Trisotti Martínez,
Álvaro	Cristian		Renzo
Castillo Rojas,	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes,	Ulloa Aguilera,
Nathalie		Marlene	Héctor
Castro Bascuñán,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa,
José Miguel	Tomás		Francisco
Celedón Fernández,	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas,	Undurraga Vicuña,
Roberto		Catalina	Alberto
Cicardini Milla,	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor	Urruticoechea Ríos,
Daniella		Alejandro	Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Venegas Salazar, Nelson
Cifuentes Lillo,	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello,	Videla Castillo,
Ricardo		Alejandra	Sebastián
Coloma Álamos, Juan	Lilayu Vivanco,	Ramírez Pascal,	Von Mühlenbrock
Antonio	Daniel	Matías	Zamora, Gastón
Concha Smith, Sara	Longton Herrera,	Raphael Mora,	Yeomans Araya,
	Andrés	Marcia	Gael
Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,	
María Luisa	Daniel	Jorge	

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

VI. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y EN PROVINCIAS DE ARAUCO Y DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar la solicitud de su excelencia el Presidente de la República en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y de Biobío, de la Región del Biobío, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República.

Para la discusión de esta solicitud se destinará una hora, distribuida en forma proporcional entre las bancadas.

Antecedentes:

-Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y Biobío, de la Región del Biobío, sesión 6^a de la presente legislatura, en lunes 24 de marzo de 2025. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En discusión la solicitud.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, todos hemos quedado consternados por los brutales incendios que han sacudido estos últimos días a la Región de La Araucanía, particularmente, a la comuna de Traiguén, encabezada por su alcalde Luis Álvarez.

Por distintos medios, hemos recibido la información de que habría habido intencionalidad en el actuar, lo que, de comprobarse, se trataría de una cobardía y maldad sin precedentes.

En este contexto, votaremos una nueva renovación del estado de excepción Constitucional y no cabe duda de que se hace más necesario que debemos seguir contando con el apoyo de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, desplegados en la emergencia en nuestra Región de La Araucanía. Hechos como estos reafirman que no podemos bajar los brazos y debemos mantener una estructura de seguridad robusta, liderada por nuestras policías y el Ejército de Chile.

En este contexto, solicito, tal como lo sostuve ayer, que se destinen, pero con verdadero sentido de urgencia, los recursos para ir en ayuda de las familias que se vieron afectadas en sus siembras, campos, viviendas, así como también para el establecimiento educacional Liceo Agrícola y Forestal Suizo "La Providencia", que sufrió más del 50 por ciento de su destrucción.

Asimismo, solicito que se apoye a las familias de Selva Oscura, en Victoria, donde vecinos me han informado que también existen viviendas y bodegas quemadas, además de

cortes importantes en el suministro eléctrico. Esto, a través de recursos de emergencia destinados para una ayuda oportuna y eficiente.

Que no pase como ha sucedido en otras tragedias, como en Purén, donde los vecinos, después de los incendios del verano de 2023, siguen esperando respuesta a sus viviendas y a los subsidios de arriendo que se prometieron, mientras que este gobierno hace la vista gorda...

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Doy la bienvenida a este hemiciclo a la ministra de Defensa, señora Adriana Delpiano.

Bienvenida, ministra.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, saludo a la ministra, a los diputados presentes y al personal de la Corporación que nos permite presentar nuestras peticiones y requerimientos.

Obviamente, vamos a aprobar el estado de excepción solicitado por el Presidente de la República. Ya llevamos más de mil días en estado de excepción. Se asemejan a los mil días negros de la Unidad Popular, que usted recordará, señor Presidente, no sé si de la misma vereda. Y hace pocos días cayó, afortunadamente, el último de los prófugos que el 27 de abril de 2024 asesinaron y quemaron a tres carabineros.

Esta es una buena noticia, pero sin duda que hay muchos aspectos que quedan en la impunidad. Más del 70 por ciento de los actos terroristas que se producen en nuestra Araucanía quedan sin detenidos. En muchos de los ataques que se han producido, lamentablemente, hay numerosas personas que no tienen justicia. Por eso, debemos seguir trabajando y apoyando a nuestra Fuerzas Armadas, a Carabineros y a la Policía de Investigaciones.

Aprobaremos el estado de excepción. Para nosotros es absolutamente indispensable que esto se siga sosteniendo. Además, tenemos una buena noticia para todo Chile: solo quedan 351 días de este gobierno, que esperamos llegue pronto a su fin y podamos retomar la senda del crecimiento, el orden y el desarrollo.

¡Dios salve a Chile!

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Recuerdo a los jefes de Comités que, por favor, hagan llegar a la Mesa los nombres de las diputadas y los diputados que van a intervenir.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Gracias, señor Presidente.

Si me pudiera escuchar, ministra, porque usted viene entrando en algo que es tremendamente importante para nosotros en la Región de La Araucanía. El estado de excepción aún no se termina de perfeccionar; los mandos del Ejército, la Jedena, se queda un año después de muchas conversaciones que tuvimos con la anterior ministra. Es muy bueno eso. Pero los

mandos medios y la tropa se quedan un mes y no alcanzan a hacer el nexo para saber dónde están estos terroristas que hay que desarmar.

Lo vivimos en el incendio de Collipulli, donde tuvimos una reunión con el comandante que está a cargo desde Victoria hacia Collipulli y tiene un mes de mando. Él no alcanza a conocer a la gente. Esa persona tiene que quedarse mucho más tiempo para recibir los datos que le van a entregar desde la comunidad y poder taponear las entradas y salidas de los lugares donde están las orgánicas terroristas que aún funcionan en la Región de La Araucanía.

Ese es un hecho esencial, ministra, porque 1,4 atentados semanales se producen todavía en la Región de La Araucanía. El 70 por ciento de los incendios del país...

(Interviene un señor diputado)

Diputado, déjeme hablarle a la ministra, por favor.

(Interviene un señor diputado)

Diputado Sáez no sea irrespetuoso.

El 70 por ciento de los incendios se producen ahí, ministra, y el 74 por ciento también; cinco de los seis atentados en la Región de La Araucanía.

Necesitamos una especial mirada para que este gobierno, que va a terminar con el estado de excepción durante casi sus cuatro años, logre que este sea realmente efectivo y que la salida del Ejército sea para terminar con las orgánicas terroristas, no solo para quedar como...

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la señora ministra.

Buenos días ministra. Bienvenida. Le deseo todo el éxito en su gestión.

Ministra, estamos aquí en una nueva renovación del estado de excepción constitucional y a pocos días del inicio del incendio que afectó a 10.000 hectáreas, viviendas y generó todo el desastre que hemos visto. Lo que tenemos aquí enfrente es el terrorismo. Lamento y no comprendo el cambio de discurso de este gobierno. Le costó mucho mucho reconocer que había terrorismo, pero finalmente, cuando ya todo apuntaba a que solamente estábamos ante terrorismo, empezaron a hablar de terrorismo. Enhorabuena. Pero luego hubo un cambio a fines del año pasado. Dejaron de hablar de terrorismo. Nuevamente hablan de violencia rural, de crimen organizado, que está muchas veces vinculado con el terrorismo; pero ya no hablan de terrorismo. Es extraño, porque este mismo gobierno supuestamente impulsó la nueva ley antiterrorista. ¿Pero para qué si no hay terrorismo en La Araucanía?

Entonces, tenemos una ley nueva, que necesitábamos porque no podíamos aplicar la anterior, pero resulta que la ley nueva se justifica solo en la medida que haya terrorismo; sin embargo, según el gobierno ya no hay terrorismo. No sé si consideran que vencieron el terrorismo y este se acabó o simplemente es una forma de clasificar de otra manera para decir que mejoramos y ya no hay terrorismo. No lo sé.

Creo que es importante volver a llamar las cosas o empezar a llamar las cosas por su nombre. ¿De qué sirve una ley antiterrorista si, supuestamente, no tenemos terrorismo? Todas las autoridades del oficialismo cambiaron su discurso y dejaron de usar la palabra apropiada. Eso creo que no es baladí, no es menor, y todavía no tengo claro hacia qué apunta; pero lo importante, ministra, es que seguimos teniendo terrorismo en La Araucanía.

Esa es una realidad, y lo importante es que aún no hay un plan para desbaratar a esas bandas de terrorismo que están actuando en la región. El proceso ha sido muy lento. Necesitamos una estrategia para desbaratarlas, porque hasta ahora el terrorismo sigue campeando en la Región de La Araucanía y el Biobío.

Finalmente, la inteligencia, que es clave, debe ser reforzada. Hay un proyecto de ley para mejorar el sistema de inteligencia, pero eso va a tomar tiempo. Las herramientas que tenemos hoy día deben ser reformadas; se requieren más recursos para la Agencia Nacional de Inteligencia y también para los gastos reservados de distintas instituciones que tienen ramas de inteligencia.

Aquí hay algo por hacer todavía y hay que actuar con celeridad. Estas bandas de terrorismo están creciendo y echando raíces, y lo que necesitamos es ponerles término, desbaratarlas. Estas son las soluciones: llamarlo por su nombre y poner recursos de inteligencia.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora PÉREZ (doña Joanna).- Señor Presidente, también saludo a la ministra.

Nosotros, como demócratas, vamos a apoyar, por cierto, como siempre lo hemos hecho, el estado de excepción y todas las leyes e instrumentos que permitan dar seguridad a la población. Lo digo, porque aquí a veces parece que con tanta campaña presidencial o temas políticos o chimuchina nos olvidamos de la prioridad de la gente. Y el estado de excepción ha sido tremendamente necesario. De repente el gobierno dice: "Mire, hay que partir con una desescalada". Eso no es posible hoy día.

Valoro el trabajo que se hizo recientemente en nuestra zona, en Cañete, para poder dar justicia ante un crimen horrendo de tres carabineros que ocurrió hace poco menos de un año. Entonces, creemos que ese es el camino: valorar el trabajo de nuestras policías, el de las Fuerzas Armadas y el que se realiza en el estado de excepción. Pero también se dan otras situaciones que me gustaría que la ministra supiera. Ayer lo conversaba con el director general de Movilización Nacional en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Solo un ejemplo: como a los funcionarios de Carabineros y de las Fuerzas Armadas, que mantienen armamentos en zonas de excepción constitucional, o sea, Arauco y, en este caso, hacia el sur y Biobío, se les suspendió el derecho de compra de municiones, y tampoco pueden inscribir armas nuevas, disminuyen sus posibilidades del actuar de acuerdo al mismo

reglamento que les rige en los momentos en que se encuentran de franco o fuera de servicio y sin el armamento de servicio. ¿Cómo ellos van a repeler en flagrancia un delito? La ley les exige, pero el estado de excepción no les permite inscribir armas, utilizarlas ni comprar municiones.

Ayer explicábamos esos vacíos, y la respuesta fue que se puede corregir vía reglamento. Es lo que hay que hacer. Ya llevamos más de tres años en esto. ¡Para qué voy a hablar de lo relacionado con el deporte, que es otra de las materias que la gente nos ha reclamado!

Entonces, estamos apoyando la seguridad, pero también se generan dicotomías para quienes realizan la labor de entregar esa seguridad.

Por eso, vamos a aprobar, sin duda, la prórroga del estado de excepción y todas las medidas que sean necesarias para dar seguridad a nuestra población, en especial de la macrozona sur.

Por último, le pido a la ministra que corrija esos vacíos, por los que, además, le hemos oficiado.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, saludo a la ministra de Defensa Nacional, a quien le doy la bienvenida a la Cámara de Diputados. Cuente con todo mi apoyo en lo que signifique dar mayor seguridad a la macrozona sur.

Hay una deuda en relación con la seguridad en la zona. Al respecto, tenemos que ir avanzando respecto de determinar cuáles van a ser las medidas o las alternativas que vamos a tener de aquí en adelante, porque el estado de excepción se ha transformado en un estado permanente, y eso no puede ser. Debemos buscar otras alternativas y determinar las medidas que vamos a aplicar cuando ya no esté vigente el estado de excepción, para mantener la paz y la tranquilidad, que no han llegado a la Región de La Araucanía de manera definitiva. No obstante, el estado de excepción de emergencia ha permitido, por lo menos, bajar el nivel de inseguridad, y eso es necesario para toda nuestra zona.

Es importante avanzar en dar seguridad a los que trabajan, a los que producen, porque la Región de La Araucanía y las provincias de Biobío y de Arauco son zonas eminentemente agrícolas.

Por lo tanto, a través del señor Presidente, le digo a la ministra que es bueno tener contacto y reuniones con los parlamentarios de la zona. Hay muchos temas de carácter legislativo en los que podemos avanzar y con ello conseguir que el estado de excepción, finalmente, deje una buena herencia en temas legislativos y normativos, para que el día de mañana, cuando ya no esté, pueda mantenerse la tranquilidad y quizás ser un ejemplo para otras zonas donde una situación de esta naturaleza pudiese ocurrir en el futuro.

Reitero mi bienvenida a la ministra, a quien le deseo el mayor de los éxitos. Va a contar siempre con mi voto en todo lo que signifique mayor seguridad para la Región de La Araucanía y para todo el país, y, por supuesto, con mi colaboración para avanzar en lo que sea pertinente. ¡Que le vaya muy bien!

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, le doy la bienvenida a la ministra y quiero destacar su valentía para asumir esta cartera, que está en pésimas condiciones. El Presidente Gabriel Boric ha requerido, una y otra vez, de nuestras Fuerzas Armadas para dar solución a los problemas que enfrenta. Terrorismo; Fuerzas Armadas. Control fronterizo; Fuerzas Armadas. Migración; Fuerzas Armadas. Incendios forestales; Fuerzas Armadas.

Ahora bien, hay un avance, porque ahora el Presidente valora a las Fuerzas Armadas. Hace muy poco quería hacer cosas no muy corteses sobre un casco militar. La gente puede cambiar. Lamentablemente, las palabras de buena crianza que uno le escucha al Presidente no se condicen con la realidad. El refrán es sabio: "Obras son amores y no buenas razones".

La reducción presupuestaria a las Fuerzas Armadas es preocupante. Lejos de respaldarlas, se les quita presupuesto: 16.319 millones menos para el Ejército; 11.515 millones menos a la Armada, y 6.448 millones menos para la Fuerza Aérea. Claramente, si queremos darles el respaldo que requieren para que puedan desempeñarse y desplegarse en las condiciones que requiere el país, este no es el camino a seguir.

En particular, en el caso del Ejército, es especialmente grave una reducción de 12.795 millones en personal y 3.000 millones en otros gastos. Esto es muy muy grave, porque está afectando las operaciones de nuestro Ejército en tierra. Esto se traduce en la conscripción, soldados que no van a tener la formación que corresponde, como también se traduce en el hecho de que se haya puesto fin este año a la reserva. Hoy, los enemigos del Estado de Chile celebran la decisión del Presidente Gabriel Boric.

En este sentido, le rogaría a la señora ministra referirse a este asunto, porque es de una gravedad muy muy grande y se requiere una respuesta de parte del Estado.

Reitero mi bienvenida a la ministra, pero le pido, por favor, que responda sobre la situación que he mencionado.

Por otra parte, en el Senado se están discutiendo las reglas del uso de la fuerza, la justicia militar, las eximentes de responsabilidad y las garantías para poder desplegarse. Nuestras Fuerzas Armadas arriesgan su vida y su integridad día tras día, por lo que requieren el respaldo jurídico para hacer su pega. Nada más. Ellos ponen el pecho a las balas; nosotros, por lo menos, pongamos las leyes.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, hace solo unos días se ha detenido al cuarto prófugo de la justicia por el asesinato cruel de los mártires de Carabineros ocurrido en Cañete. Es un hecho relevante, porque se ha empezado a hacer justicia a las familias de los carabineros asesinados y a la institución de Carabineros.

Llama la atención que a los pocos días de ocurrida la captura del último prófugo, curiosamente, se desataron simultáneamente incendios en La Araucanía, que se presume fundadamente que serían intencionales. Por tanto, sería importante indagar más en

profundidad la causa de los incendios, justo después de la detención del cuarto prófugo de la justicia.

Lo que no puede ocurrir es que el gobierno pretenda responsabilizar a los agricultores por los incendios ocurridos en La Araucanía. Eso no es tolerable. Lo digo en el contexto de la discusión que estamos realizando. Generalmente, en La Araucanía y en la macrozona sur se establecían quince o veinte días para realizar las quemas agrícolas, y se programaban por zonas. No obstante, cuando solo se les dan dos o tres días para quemar, todos queman al mismo tiempo en distintas comunas y los incendios se vuelven incontrolables.

Mi llamado al gobierno, en este mismo contexto, para resguardar la seguridad, es que dé instrucciones a Conaf y a quien corresponda para que, a futuro, las quemas que se programen sean más prolongadas en el tiempo, para así controlar de mejor manera las quemas agrícolas y evitar los incendios y el daño a la propiedad pública.

Como diputado de La Araucanía, estoy convencido de que si el gobierno tuviera la convicción de actuar estos hechos disminuirían. Ahora hay que poner la atención en las comunidades violentas y radicales, específicamente en Temucuicui. No es casualidad; es cosa de revisar las noticias: incautación de 720 kilos de drogas la semana pasada; hace quince días, 920 kilos de drogas fueron incautadas en Ercilla; en la comunidad Pancho Curamil, también en Ercilla, incautaron drogas y munición de guerra. Todos sabemos que Temucuicui es una guarida de delincuentes, de narcotraficantes y de terroristas. ¡Todos lo sabemos!

¿Cuándo el gobierno va a tener la valentía y la convicción de enfrentarlos? Mientras no se detenga a esas personas no se logrará nada. Todos saben que hacia allá arrancan; ahí, en Temucuicui, están los autos que se roban en Malleco, ¡todo está ahí! Entonces, por qué no se ingresa a esa comunidad a incautar la droga y a hacer los procedimientos judiciales que corresponden. Siempre se dice que lo están viendo, analizando. Reitero: mientras no se ingrese a Temucuicui van a seguir los atentados en Malleco y en la macrozona sur.

Vamos a votar a favor de la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia. He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Álvaro Elizalde.

El señor **ELIZALDE** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, para iniciar mis palabras, quiero recordar a los tres suboficiales mayores de Carabineros de Chile, con ascenso póstumo. Me refiero a Carlos Cisternas, Sergio Arévalo y Misael Vidal, que fueron asesinados hace poco menos de un año en la provincia de Arauco.

Inicio mis palabras mencionándolos a ellos, porque la semana pasada se detuvo, en un procedimiento ejemplar, liderado por el Ministerio Público y Carabineros, al último de los prófugos que tuvo participación en ese crimen horroroso y que formaba parte de la investigación que se ha desarrollado. Hago mención a esos tres mártires de Carabineros, primero, como un recuerdo de su vocación de servicio -dieron su vida cumpliendo funciones-, y, segundo, por la señal que se ha dado por parte del Estado de Chile de que estos crímenes

no quedan impunes, son esclarecidos y los autores responden ante la justicia. En eso hay que ser muy claros.

Respecto del estado de excepción constitucional, este ha sido un instrumento que el gobierno ha utilizado con el objeto de proteger de mejor forma a las personas, pero bajo una concepción mucho más amplia, que dice relación, en primer lugar, con cómo acelerar las inversiones públicas que permitan mejorar la calidad de vida en las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos y en las provincias de Arauco y Biobío, de manera tal que se note la presencia del Estado y la prioridad que existe para generar un desarrollo en la zona, y, en segundo lugar, con el diálogo que se está desarrollando en la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, que en abril debiera formular una propuesta, que también fue resultado de un compromiso político adquirido en un documento suscrito en el Palacio de La Moneda por todos los partidos con existencia legal en nuestro país. No hay ningún documento que tenga ese nivel de amplitud -sin lugar a dudas, es inédito-, y esperamos que se traduzca en una propuesta que genere una política de Estado para hacerse cargo de un tema de larga data, respecto del cual el Estado de Chile, obviamente, debe presentar alternativas y soluciones.

Dicho lo anterior, quiero referirme a las cifras de violencia rural desde la provincia de Biobío hacia el sur. Si comparamos, desde mediados de marzo de 2017 hasta mediados de marzo de 2025, este año ha habido menos episodios o eventos de violencia rural. Hasta el 16 de marzo se contabilizan 77 episodios. Para que tengamos una cifra de comparación, en 2021, que fue el peor año, estos sumaban 327. En cuanto al año pasado, hay una disminución de 55 por ciento.

Si uno desglosa esas cifras, desde el año pasado hasta ahora, los hechos de violencia rural -ya lo dije- han disminuido de 174 a 77. Aclaro una cosa que me parece importante, para que mis palabras no sean sacadas de contexto: esto no significa que debamos celebrar ni que digamos que la pega esté hecha, porque el objetivo es que haya cero eventos de violencia rural. Obviamente, podemos comparar si las cifras van mejorando o empeorando, y sin duda que van mejorando. Desde 2021, se registra una baja de 327 a 77 eventos.

Vamos desglosando los años 2024 y 2025. Afortunadamente, hasta la fecha no ha habido ningún fallecido; ha habido una disminución de lesionados de 10 a 6, equivalente a un 40 por ciento; una disminución de ataques incendiarios de 41 a 24, equivalente a 41 por ciento; una diminución de bienes incendiados de 51 a 29, equivalente a 43 por ciento; una disminución de inmuebles incendiados de 10 a 7, equivalente a 30 por ciento; una disminución de camiones, vehículos, buses y maquinaria incendiada de 41 a 22, equivalente a 46 por ciento; una disminución de robos de vehículos y maquinarias de 14 a 6, equivalente a 57 por ciento; una disminución de la presencia de armas de fuego de 58 a 14, equivalente a 76 por ciento; una disminución de las usurpaciones de 14 a 7, equivalente a 50 por ciento, y una disminución de detenidos por violencia rural, debido a que hay menos delitos cometidos, de 82 a 16, equivalente a 80 por ciento.

Es decir, todos los indicadores señalan que está mejorando la situación, particularmente en la Región de La Araucanía, pero, insisto, no falta el que dice que el gobierno no toma conciencia. Estamos conscientes de que hay que seguir avanzando; es un esfuerzo en el cual debemos perseverar, pero eso no obsta a que cuando se le toma la temperatura a un paciente uno pueda decir que está mejorando o no, y obviamente ha habido una mejoría significativa en la zona en los últimos años.

Las cifras que estoy indicando comparan este año con el anterior, pero si tomamos como punto de comparación el año 2021, que fue el peor año, incluso la mejoría es mayor. Eso ha estado asociado a las medidas que he señalado y al despliegue de las Fuerzas Armadas en el marco del estado de excepción constitucional, que ha implicado, desde 2022 al 2025, más de 605.000 controles, y en lo que va desde el 18 de mayo de 2024 al 16 de marzo de 2025, un despliegue militar que ha sumado 213.816 tareas, 15.612 puntos de control, 103.411 patrullajes terrestres, 1.348 patrullajes aéreos y más de 93.400 operativos.

Hay 48 puntos de control de ruta. No voy a indicar el detalle; esto no lo georreferenciamos, porque quienes quieren evadir controles, obviamente siguen estas sesiones y se informan, pero esto se ha señalado en sesiones secretas que se han llevado a cabo.

Tenemos bases militares adelantadas y equipamiento de tecnología con una inversión de más de 43.000 millones de pesos. Lo más importante ha sido la adquisición de equipamiento blindado, que ya se está usando en la zona y que permite una protección más adecuada a los efectivos que están desarrollando estas tareas de seguridad.

Hay mejoras de seguridad en rutas a través de la instalación de circuitos cerrados de televisión, para, obviamente, obtener información en tiempo real. Está el Programa de Apoyo a Víctimas de Violencia Rural, que también se ha desarrollado, con una inversión de más de 5.000 millones de pesos, con un aumento de presupuesto de 51 por ciento, y otros programas de adelanto que se han desarrollado en la zona. Eso ha estado acompañado con medidas de seguridad a las industrias productivas.

En materia de persecución penal, se han conseguido importantes condenas. Se han presentado 479 querellas, obteniendo 544 condenas, independientemente de la fecha de inicio de la causa, o sea, de la totalidad del tiempo transcurrido.

No quiero profundizar más, pero quiero insistir en lo que he señalado, esto es, en que el despliegue de estas políticas integrales ha sido resultado de la contribución del gobierno, que ha aprobado la renovación de sucesivos estados de excepción constitucional. Por cierto, señalamos que lo ideal sería no tener que recurrir a las Fuerzas Armadas. Por tanto, en un contexto de normalidad -eso es lo que debemos construir-, no debería ser necesaria la presencia militar permanente.

Hago un distingo a propósito de lo que ha ocurrido en la frontera norte, que también es concebido como una medida excepcional: hay que desarrollar el debate de si el control de fronteras debería ser una tarea permanente y no excepcional de las Fuerzas Armadas. Creo que en algún momento habrá que hacer un debate sobre política pública y, eventualmente, actualizar nuestro marco jurídico en lo que respecta a la frontera norte, que tiene que ver con la misión institucional de defender la soberanía y, por tanto, proteger las fronteras.

En el caso de lo que ocurre en la llamada macrozona sur, obviamente debemos generar condiciones para que esta medida sea entendida como excepcional, lo que no obsta a que, de acuerdo al parecer del gobierno -en esto quiero ser bien claro-, esta medida deba ser mantenida. Si bien no debiera ser permanente ni hasta la eternidad, por el momento no hay condiciones para anunciar algo distinto. Ello ocurrirá en la medida en que avancen otras iniciativas para crear un mejor clima social, que permitan aislar definitivamente a los grupos que usan la violencia para resolver los conflictos que existen en la sociedad chilena -ese no es el mecanismo para construir un mejor país-, se proceda a la sanción penal para quienes delinquen y se genere un mejor ambiente a través de un diálogo constructivo que también se

haga cargo de la relación con el pueblo mapuche. Con ello se generarán condiciones para una solución de largo plazo, que es el sentido de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, que formulará sus propuestas en las próximas semanas.

Por lo anterior, pedimos la ratificación y, por ende, la prórroga del estado de excepción constitucional solicitada por el Presidente de la República.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Defensa Nacional).- Señor Presidente, muy buenos días. Por su intermedio, saludo a todas las señoras diputadas y señores diputados.

Como ministra de Defensa Nacional, este es mi estreno en cuanto a exponer sobre el estado de excepción constitucional de emergencia, aunque con muchos nos conocemos desde antes, en otras tareas que me ha tocado desempeñar.

Como ha dicho el ministro del Interior, hemos venido acá a solicitar que se mantenga el estado de excepción constitucional en la macrozona sur, en una situación que para ustedes es tan evidente como para nosotros. Por una parte, existe una tensión que amerita tener una zona de excepción para realmente continuar con la disminución de los hechos de violencia que se generan, porque los datos que tenemos son auspiciosos, y, por otra, está el tema de ir evaluando esta situación. Sin lugar a dudas, los parlamentarios de la zona son muy importantes para ir evaluando que en el mediano plazo podamos normalizar la situación de la región. Son dos temas que parecen contradictorios, pero yo diría que son dos caras de la misma moneda.

La participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a las Fuerzas de Orden y Seguridad es por ustedes conocida, pero creo que es interesante mencionar que se han efectuado más de doscientos mil eventos de control y de gestión de las Fuerzas Armadas en la región.

Sin lugar a dudas, eso ha permitido apoyar a las policías en la acción directa, pero también que las policías puedan dedicar su tiempo y energía a la detención, al conocimiento y a desarmar los aspectos más complejos de esta situación de violencia.

La violencia tiene distintas expresiones, que corresponden a distintos momentos. Sin duda, todos los que hoy estamos presentes lamentamos estar viviendo una situación a la cual se suman los incendios tardíos, por decirlo de alguna manera, porque no corresponden a los incendios del verano, a los que estamos acostumbrados, pero esto está bajo investigación para determinar cuáles son las razones profundas de esta situación, que va más allá de las regiones de La Araucanía y del Biobío, pues también se expresa en la Región de Ñuble y en otras partes del país.

He tomado nota de las intervenciones de los señores diputados y las señoras diputadas respecto de los aspectos específicos que les preocupan del quehacer de las Fuerzas Armadas.

Quiero señalarles a algunos diputados que el día de hoy veremos en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara la situación del ajuste presupuestario que les preocupa y también la forma que hemos encontrado, en conjunto con los comandantes en jefe, para disminuir el impacto que pueda tener ese ajuste.

Entonces, más que repetir en la Sala el tema que vamos a dar a conocer en la comisión, les señalo que esto está en trámite y que es una preocupación. Por cierto, hay un acuerdo con el Ministerio de Hacienda y con la Dirección de Presupuestos para que cualquier otra necesidad de ajuste no toque a las Fuerzas Armadas. Eso es parte de los acuerdos.

Es muy importante señalar -ustedes lo han discutido y votado en su momento- que el actuar del gobierno en la macrozona sur no involucra solo a las Fuerzas Armadas, el estado de excepción y a las policías, sino también un conjunto de inversiones en aspectos sociales, que son muy importantes.

Por cierto, estamos a la espera del resultado de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento que se ha instalado, en la cual el senador Francisco Huenchumilla juega un papel muy importante, así como también el exministro Alfredo Moreno, porque claramente entendemos que lo que sucede en la macrozona sur es un tema del Estado de Chile. Más allá de todas las acciones que el gobierno pueda impulsar, este es un tema que compromete a distintas fuerzas, porque a todos nos interesa que vuelva la normalidad. Para que eso suceda, quiero pedirles prorrogar el estado de excepción hasta que tengamos mejores cifras que mostrarles. Si bien las que señaló el ministro del Interior muestran cómo esto va sustantivamente a la baja, todavía tenemos aspectos y lugares más complejos.

Así que, junto con presentarme y decirles que estoy a su disposición, estoy evaluando si viajo mañana o la próxima semana para reunirme con todas las autoridades de las regiones de La Araucanía y del Biobío, porque eso será parte habitual de mi trabajo.

Quedo abierta a todos los comentarios y las peticiones.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

La señorita **CASTILLO** (doña Natalie).- Señor Presidente, saludo al ministro y a la ministra.

Como bancada consideramos que no ha existido un cambio en las circunstancias que modifique nuestra posición política respecto de la prórroga de vigencia del Estado de excepción constitucional, que, incomprensiblemente, lleva tres años.

Hemos escuchado muy atentamente al ministro y a la ministra, pero constatamos que el Ejecutivo no ha puesto el acento ni los recursos suficientes para la restitución de las tierras y los avances de otro tipo.

En ese sentido, insistimos en que cualquier solución real al conflicto pasa necesariamente por responder a las demandas históricas del pueblo nación mapuche y que se debe considerar a miles de familias que han construido sus vidas en los territorios en disputa, que también tienen justas reivindicaciones al respecto. Aun así, esperamos conocer una estrategia de Estado para enfrentar y solucionar el conflicto, entregando, por una parte, estabilidad en la zona o *Wallmapu*, y, por otra, proyectando convivencia, paz y desarrollo sostenible para todos y todas.

Creemos que esto debe tener una condición necesaria para incorporar una política de restitución de tierras, derechos de agua, apoyo técnico y financiero para emprendimientos de carácter comercial y silvoagropecuarios, y desarrollo, lo cual hasta ahora no hemos visto en los informes que se nos han presentado.

Por último, necesitamos conocer de manera detallada el resultado concreto de la inversión y las transferencias del Plan Buen Vivir, sus efectos y cómo este ha incidido en mejorar las condiciones de vida de quienes viven en el territorio, y también entender si estas estrategias suman o no en la búsqueda de crear las condiciones necesarias para el entendimiento histórico entre el Estado de Chile y el pueblo nación mapuche.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- No hay más diputados inscritos para hacer uso de la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la solicitud del Presidente de la República en los siguientes términos:

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar la solicitud formulada por su excelencia el Presidente de la República para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y de Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo Nº 189, de 16 de mayo de 2022, cuya última prórroga fue dispuesta por el decreto supremo Nº 53, de 26 de febrero de 2025, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un plazo adicional de treinta días, a contar del vencimiento del período previsto en el citado decreto supremo Nº 53.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 27 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Alessandri Vergara,	Coloma Álamos,	Manouchehri Lobos,	Rivas Sánchez,
Jorge	Juan Antonio	Daniel	Gaspar
Alinco Bustos, René	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rojas Valderrama, Camila
Araya Guerrero,	Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Romero Leiva,
Jaime	María Luisa	Carolina	Agustín

Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rosas Barrientos,
Tejada, Cristián	Eduardo	Christian	Patricio
Arroyo Muñoz,	De Rementería	Medina Vásquez,	Saffirio Espinoza,
Roberto	Venegas, Tomás	Karen	Jorge
Astudillo Peiretti,	Del Real	Mellado Pino, Cosme	Sagardía Cabezas,
Danisa	Mihovilovic, Catalina		Clara
Barría Angulo,	Donoso Castro,	Mellado Suazo,	Sánchez Ossa, Luis
Héctor	Felipe	Miguel	
Becker Alvear,	Durán Espinoza,	Melo Contreras,	Santana Castillo,
Miguel Ángel	Jorge	Daniel	Juan
Bello Campos, María	Durán Salinas,	Meza Pereira, José	Sauerbaum Muñoz,
Francisca	Eduardo	Carlos	Frank
Beltrán Silva, Juan	Fuenzalida Cobo,	Molina Milman,	Schalper Sepúlveda,
Carlos	Juan	Helia	Diego
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Morales Alvarado,	Schubert Rubio,
Gustavo	Mauro	Javiera	Stephan
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda,	Morales Maldonado,	Sepúlveda Soto,
	Jorge	Carla	Alexis
Bernales Maldonado,	Ibáñez Cotroneo,	Moreira Barros,	Soto Ferrada,
Alejandro	Diego	Cristhian	Leonardo
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda,	Mulet Martínez,	Sulantay Olivares,
Carlos	Marcos	Jaime	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Musante Müller,	Teao Drago, Hotuiti
Sergio	Juan	Camila	
Bórquez Montecinos, Fernando	Jürgensen Rundshagen, Harry	Naranjo Ortiz, Jaime	Tello Rojas, Carolina
Bravo Salinas, Marta	Labra Besserer, Paula	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Bugueño Sotelo,	Lagomarsino	Ossandón Irarrázabal,	Ulloa Aguilera,
Félix	Guzmán, Tomás	Ximena	Héctor
Calisto Águila,	Lavín León, Joaquín	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Rubén Darío	Francisco
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Pérez Cartes,	Undurraga Vicuña,
Álvaro		Marlene	Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel	Lee Flores, Enrique	Pérez Olea, Joanna	Venegas Salazar, Nelson
Cicardini Milla,	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
Daniella		Guillermo	Sebastián

Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco,	Raphael Mora,	Von Mühlenbrock
	Daniel	Marcia	Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya,
Ricardo	Andrés	Jorge	Gael

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Delgado Riquelme,	Naveillan Arriagada,	Pizarro Sierra,
Candelaria	Viviana	Gloria	Lorena
Ahumada Palma,	Gazmuri Vieira, Ana	Nuyado Ancapichún,	Ramírez Pascal,
Yovana	María	Emilia	Matías
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Ñanco Vásquez, Coca Ericka	Rey Martínez, Hugo
Barrera Moreno,	González Gatica,	Orsini Pascal, Maite	Riquelme Aliaga,
Boris	Félix		Marcela
Castillo Rojas, Nathalie	Hertz Cádiz, Carmen	Palma Pérez, Hernán	Romero Sáez, Leonidas
Celedón Fernández,	Hirsch Goldschmidt,	Pérez Salinas,	Santibáñez Novoa,
Roberto	Tomás	Catalina	Marisela
De la Carrera Correa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	

-Se abstuvieron:

Cuello Peña y Lillo,	Labbé Martínez,	Sáez Quiroz, Jaime	Serrano Salazar,
Luis Alberto	Cristian		Daniela
Fries Monleón, Lorena	Placencia Cabello,	Schneider Videla,	Urruticoechea Ríos,
	Alejandra	Emilia	Cristóbal
Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes			

MODERNIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE OFERTA DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO (Tercer trámite constitucional. Boletín N° 16811-04)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar las modificaciones del Senado recaídas en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza la oferta en la educación parvularia.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 5^a de la presente legislatura, en miércoles 19 de marzo de 2025. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- En discusión las modificaciones del Senado. Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, no sé si están presentes los representantes del Ministerio de Educación, pero habría sido bueno que estuvieran, porque entiendo que trabajaron en este proyecto conjuntamente con la Comisión de Educación del Senado.

Sin embargo, voy a aprovechar de dirigirme a la ministra de Defensa Nacional y al ministro del Interior y Seguridad Pública, porque todavía están presentes. Ministra, creo que debió haber ido ayer a la zona del incendio en la macrozona sur. La verdad es que está un día tarde. Entonces, ojalá pueda corregir esa decisión.

En relación con este proyecto, probablemente, todos estamos de acuerdo con fortalecer la oferta de la educación parvularia. Me imagino que cualquier análisis mínimamente riguroso debiese llevarnos a hacer una reflexión más profunda sobre lo que significa que la educación parvularia se provea de prestadores distintos, como la Fundación Integra y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), así como también con los jardines vía transferencia de fondos (VTF), que además están siendo traspasados a los servicios locales de educación pública (SLEP), con todo el conflicto que eso ha generado. Por lo tanto, en principio, creo que todos estaríamos disponibles para apoyar el proyecto.

Ahora, la pregunta que surge es: ¿por qué en este contexto, cuando se habla de lo que se llamaría oferta adicional, es necesario explicitar en la acreditación que haga la Subsecretaría de Educación Parvularia -en lo personal, confieso que influye mi formación jurídica- que el proyecto educativo institucional resguarda el principio de no discriminación arbitraria, aludiendo finalmente a tratados internacionales en materia de derechos humanos? Esta es una discusión architécnica y jurídica, pero esa mención específica no tiene ninguna necesidad desde el minuto que en nuestro país opera el número 2° del artículo 19 de la Constitución. El hacerlo les da un rango a los tratados internacionales que lleva a que después, muchas veces, estos se invoquen para intentar cuestiones en materia de educación sexual que nosotros no compartimos.

Por lo tanto, si aquí el ministro se compromete o si hay un compromiso de que no se van a asilar en esa mención, que parece muy inocua, pero que después es la que emplean para pretender hacer extensivo otro tipo de consideraciones que no están contenidas en nuestra legislación constitucional, pero que sí lo están en algunos tratados internacionales —soy de aquellos que creen que la Constitución chilena prevalece sobre ese tipo de consideraciones, a diferencia de otros que creen que tienen el mismo rango-, yo estoy dispuesto a apoyar este proyecto. De lo contrario, vamos a pedir votación separada, porque yo, al menos, tengo suficiente experiencia para darme cuenta de que son esas pequeñas frases las que un sector de la izquierda utiliza para intentar meter contenidos ideológicos en el aula de nuestros hijos.

He dicho.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Helia Molina.

La señora **MOLINA** (doña Helia).- Señor Presidente, todas las niñas y los niños nacidos en nuestro territorio o que están en nuestro territorio en etapa preescolar tienen derecho a lograr su óptimo potencial de desarrollo. Esto pasa por que el Estado tenga una oferta suficiente para todas y todos, lo que va en pro de entregar posibilidades para que los niños y niñas se desarrollen integralmente en los aspectos cognitivo, psicológico y social. Ese tema es muy potente, porque se ha demostrado que la inversión en esta etapa de la vida, en la etapa de la educación parvularia, tiene una tasa de retorno de hasta 18 veces. Además, hay que considerar que la oferta de educación parvularia también tiene una repercusión fundamental en las oportunidades de trabajo, sobre todo de las madres, pero también de los padres, en algunos casos.

Creo que este proyecto pone de manifiesto la inequidad que tenemos en Chile, y para qué hablar de los lugares rurales donde instalar una sala cuna para diez niños es un tema. Por eso, creo que esta posibilidad de generar alternativas, por supuesto con estándares, pero con un plazo extenso, de diez años, es mucho desde mi particular punto de vista; pero entiendo las razones que da el Ejecutivo para que así sea.

El proyecto entrega mayores atribuciones de fiscalización a la Superintendencia de Educación, con la finalidad de que vele por que los establecimientos cumplan los objetivos y no se produzcan matrículas múltiples, que es lo que está pasando ahora. Muchos padres, al no tener alternativas, inscriben a sus hijos en tres o cuatro salas cuna, para ver si quedan en alguna. Esa práctica es bastante poco digna para la población.

Respecto de lo que señaló el diputado que me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a los contenidos curriculares, me parece que creer que existe una intención maligna del gobierno de incorporar temas ideológicos es una consideración, por decirlo de alguna manera, con poca altura de miras. Hoy, los contenidos de las mallas curriculares, desde la sala cuna, no son temas que establezca el gobierno; son temas que se ven en comisiones de expertos; son temas que se discuten. Obviamente, cuando son...

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Ha terminado su tiempo, señora diputada. Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señorita **MEDINA** (doña Karen).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a todas las educadoras y a los educadores de párvulos, a los educadores diferenciales, a los técnicos en educación parvularia y a los otros profesionales y asistentes que cubren este nivel tan importante de la educación inicial.

Encuentro que el título del proyecto, "moderniza la oferta educativa", no se condice con la realidad que tienen los territorios en oferta en infraestructura, ni con la realidad propia de los establecimientos.

Lo que busca subsanar este proyecto es dar más plazo para que los establecimientos de educación parvularia puedan tener el reconocimiento oficial, ya que el 64 por ciento de los jardines clásicos y alternativos corren el riesgo de dejar de recibir recursos públicos.

Investigaciones periodísticas han evidenciado que la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) ha desembolsado sumas millonarias a contratistas por obras que no se materializaron. En mi distrito, el 21, en la comuna de Los Ángeles, jardines infantiles como La Casita de Mis Sueños han sido víctimas de robos y vandalismo debido a la falta de avances en su construcción. Este establecimiento, que debió haberse entregado aproximadamente hace cinco años, ha pasado por múltiples licitaciones fallidas, lo que dejó una estructura inconclusa y expuesta al deterioro. En Los Ángeles, en la población Santiago Bueras, el jardín de Villa Departamental es otra obra abandonada que constituye un foco de peligro para los vecinos del sector. En la comuna de Yumbel, el jardín Los Tesoritos tuvo una inversión de 85 millones de pesos para conservación, para que pueda tener su reconocimiento oficial; sin embargo, su obra también se encuentra paralizada. En Arauco, el jardín Sol Naciente, en Tubul, es otra obra abandonada y deteriorada, razón por la cual los niños se encuentran en otro establecimiento arrendado, donde las condiciones deberían ser mejores.

Por lo tanto, el despilfarro de platas al arrendar establecimientos provisorios y no avanzar en conservaciones y en la construcción de obras definitivas se ha vuelto una conducta reiterada. Así es imposible mejorar la oferta y, mucho menos, la eficiencia de los recursos públicos. Por supuesto, esto afecta la calidad entregada a nuestros preescolares.

La modernización de la oferta de la educación parvularia debería también equiparar las condiciones del personal que trabaja en los jardines: a la misma función, el mismo sueldo; no importa si es Vía Transferencia de Fondos (VTF), Junji o Integra. No puede haber tanta diferencia cuando todos son pagados con platas públicas.

No podemos permitir que nuestros niños y niñas sean los más perjudicados por la ineficiencia y la falta de compromiso en la gestión pública. Garantizar espacios educativos dignos y seguros es una responsabilidad que debemos asumir con seriedad y urgencia.

Insto a este gobierno a tomar las acciones necesarias para asegurar que cada jardín de nuestra región y del país sea un lugar donde la infancia pueda florecer plenamente.

El impacto de este proyecto no subsana los grandes problemas que tiene la educación parvularia, pero es mejor avanzar que permanecer en el lugar en que estamos.

Por eso, votaré a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Voy a suspender la sesión por falta de quorum.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, Chile ha experimentado una significativa disminución de su tasa de natalidad de forma muy acelerada: en 2024 tuvimos solo 135.000 nacimientos, lo que equivale a una reducción del 50 por ciento de dicha tasa en treinta años. Esta es una urgencia, una crisis que responde a una tendencia: la decisión de muchas mujeres de postergar su maternidad por deficientes condiciones sociales y deficientes estructuras, como la falta de redes de apoyo, la conciliación laboral insuficiente entre la vida personal y la profesional, y ese constante dilema entre la realización personal y la maternidad. Esto contribuye a esta crisis de cuidados. Esta baja de natalidad afecta el futuro de Chile, ya que no solo son menores las generaciones de chilenos que van naciendo, sino que también se generan problemas profundos en nuestro sistema tributario y, por cierto, en el sistema de pensiones.

Esta materia debe ser una prioridad, es una emergencia, es un problema que requiere de políticas públicas. Lo señalo, porque he escuchado a muchos decir que esto es algo que no interesa, que no debiera importar a las autoridades, pero discrepo. En el progresismo tenemos fórmulas y soluciones, tenemos propuestas sobre qué hay que hacer y qué dice la experiencia internacional. Las soluciones en otros países van en la línea de enfrentar la sociabilización de los cuidados.

Para eso, en el progresismo tenemos tres políticas públicas esenciales que están en discusión hoy en el Congreso Nacional: el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que aprobamos en la Sala la semana pasada; el proyecto que moderniza la oferta en la educación parvularia, que discutimos ahora, y el proyecto sala cuna para Chile. Se trata de tres iniciativas que permitirán avanzar en garantizar y mejorar la educación de los niños en sus primeros años de vida, que sabemos son esenciales para su futuro, incluso más que los períodos educacionales posteriores, y que posibilitarán también a las mujeres ingresar al mundo laboral y, con ello, generar crecimiento económico.

En definitiva, se trata de una política pública efectiva que se hace cargo de este problema.

Por eso, votaré a favor las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro.

El elemento central de este proyecto es postergar el plazo hasta diciembre de 2034 para que los establecimientos de educación parvularia que reciben aportes regulares del Estado obtengan el reconocimiento oficial, lo que es necesario para evitar el cierre de múltiples jardines infantiles.

Los cambios introducidos por el Senado mejoraron la iniciativa en algunos aspectos, pero sigue habiendo otros que son cuestionables, entre ellos, que el reconocimiento de programas alternativos solo se extienda a jardines infantiles cuyo sostenedor sea la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), dejando fuera de esta posibilidad a los demás sostenedores.

El Senado rechazó la norma de imputación de gastos, pero al no considerar justificado por los diecisiete nuevos fiscalizadores de la Superintendencia de Educación el articulado del proyecto no refleja la verdadera necesidad de un aumento de funcionarios.

Los cambios relevantes en el Senado son los siguientes.

Se dará mayor flexibilidad a la Junji para desarrollar programas alternativos, eliminándose la exigencia de contar con una autorización previa de la Subsecretaría de Educación Parvularia para el desarrollo de estos programas y la evaluación anual de esta para determinar si las circunstancias que justificaron esos programas están vigentes.

Se crea un procedimiento especial para que los programas alternativos desarrollados por la Junji en contextos excepcionales (zonas aisladas, afectadas por desastres o con alta demanda) puedan obtener el reconocimiento oficial del Estado. Sin embargo, preocupa que se excluya a los jardines infantiles cuyo sostenedor no es la Junji, produciéndose sin duda una discriminación terrible.

Ojalá estos temas sean subsanados, porque, si bien es cierto que ha bajado la natalidad en nuestro país, es tarea de nosotros, los legisladores, ver y velar cómo se da una buena educación y seguridad a los niños que hoy día tienen la suerte de nacer en nuestro país porque sus madres no optaron por el aborto.

He dicho.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, lo que hace este proyecto es modernizar y regularizar la oferta de establecimientos de educación parvularia que reciben aportes regulares del Estado.

Al respecto, quiero destacar algunos elementos que creo son especialmente importantes: se incluye y se asegura regulación y fiscalización a los programas alternativos de la Junji; se crea un registro público de establecimientos y de regulación de la incompatibilidad de matrículas múltiples en educación de párvulos, algo muy relevante y muy sentido por las comunidades educativas; se establecen normas claras en lo referido a los calendarios y las suspensiones de actividades en la educación parvularia, y se otorgan facultades específicas a la superintendencia para la supervisión de los establecimientos.

En el Senado se realizaron algunas modificaciones al proyecto. Una de ellas tiene que ver con que para entregar el reconocimiento oficial a los programas alternativos se va a tener que cumplir con ocho requisitos. Se amplía el plazo de regularización en el sentido de que pueden funcionar hasta diciembre del 2027, fecha en la que los establecimientos sí o sí deberán contar con la certificación que corresponda; si no, serán clausurados. Esta norma es muy importante en el sentido de acercar los establecimientos a la institucionalidad y combatir la proliferación de servicios educativos al margen de la ley.

Lamentablemente, en el Senado se eliminó la norma de imputación del gasto público para el primer año de implementación, lo que genera incertidumbre sobre el financiamiento del proyecto. En ese sentido, creo que ese punto en específico, referido al financiamiento, se debe discutir en una comisión mixta.

Eso hace este proyecto. Como vemos, son avances importantes en materia de institucionalidad en la educación de párvulos, algo tan importante para que nuestro país siga progresando,
poniendo el centro en los niños y niñas, poniendo el centro en la educación pública. Lo que
no hace este proyecto es lo que, por su intermedio, señor Presidente, señaló el diputado
Diego Schalper; pero, incluso, si lo hiciera, me parece preocupante que se considere que la
prevención del acoso y el abuso sexual infantil sea un tema ideológico, porque lo que ocurre
cuando no nos concentramos en la educación sexual en los establecimientos es favorecer a
depredadores sexuales y ponernos en una situación sumamente peligrosa. Creo que la Cámara
no se tiene que prestar para ello.

Así que llamo, especialmente, a que no confundamos lo que dice este proyecto, pero además a que no nos opongamos a una herramienta tan importante como la educación sexual. He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, en reiteradas oportunidades y a través de distintos proyectos, el gobierno nos anuncia o nos da a conocer la importancia que este gobierno le da a la educación inicial. Pero, acto seguido, vemos que en el presupuesto de este año, por ejemplo, la educación superior tiene tres veces más presupuesto que la educación inicial. Esto da cuenta, una vez más, de que este gobierno es inconsecuente respecto de lo que predica y lo que pone en práctica. Hay una inconsecuencia total. Lo señalo por su intermedio, Presidente, al señor ministro.

En segundo término, quiero decir que encuentro de extrema gravedad condicionar a que los jardines VTF y la Fundación Integra, quienes desarrollan la educación inicial, deban tener como sostenedora a la Junji. Es decir, sería el control total del Estado respecto a la educación, anulando la posibilidad de que otros actores que han contribuido a la educación en nuestro país tengan espacio.

Esto que ocurre con este proyecto también ocurre con la propuesta que el gobierno ha hecho para el financiamiento de la educación superior. Es decir, quieren controlar la educación en su totalidad y anular total y absolutamente la libertad que deben tener los padres para educar a sus hijos.

Por eso, nosotros hemos pedido votación separada, porque creemos que hay un artículo de este proyecto que es un atentado contra la libertad, contra el derecho preferente que siempre deben tener los padres para elegir la educación de sus hijos.

Y digo que es un atentado contra la libertad porque solo tendrán la opción de educar a sus hijos en aquellos colegios en que el Estado controla los proyectos y el contenido de la educación.

Para eso mi voto no está disponible. El control total del Estado respecto a la educación es un atentado contra la libertad.

Por ello, hemos pedido votación separada del numeral 1) del artículo 3 ter y del artículo 2 de este proyecto.

Creemos que esto no debe prosperar, porque -reitero- constituye un atentado contra la libertad de educación y contra el derecho preferente de los padres a elegir la educación de sus hijos.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Hay 42 parlamentarios en la Sala; por tanto, estamos bajo el *quorum* de funcionamiento.

Suspenderé la sesión para reunir el quorum necesario para sesionar.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la diputada Daniela Serrano.

La señora **SERRANO** (doña Daniela).- Señor Presidente, transcurridos más de diez años para que los jardines infantiles que reciben aportes del Estado obtuviesen su reconocimiento oficial por parte de la Subsecretaría de Educación Parvularia, nos vimos obligados a discutir este proyecto de ley debido a que, lamentablemente, no hemos alcanzado la meta.

¿Por qué no lo logramos? Porque el Estado muchas veces ha sido deficiente en el mantenimiento de los jardines infantiles; también porque ha habido poca inversión pública, un problema estructural que trasciende a este gobierno y que ha sido su talón de Aquiles durante años. De hecho, esta ley no era una meta de debiese haber cumplido este gobierno, sino que es heredada del compromiso de gobiernos anteriores. Asumiendo esta situación, hemos debido enfrentar una discusión con gran parte de los gremios para abordar las dudas existentes sobre el proyecto.

Si no avanzamos en esta iniciativa, que busca modernizar y flexibilizar los requisitos, no nos enfrentaremos a un monopolio estatal, como sugiere el diputado Bobadilla, sino a la pérdida de la oferta pública para niños y niñas de nuestro país, y esa es la realidad. Cuando hablamos de control estatal, recordemos que todos nos preocupamos ante la falta de matrícula en jardines de la Junji, Fundación Integra y VTF. Todos rasgamos vestiduras cuando hablamos con las tías de los jardines infantiles. Sin embargo, cuando hay que flexibilizar los requisitos para mantener estos jardines infantiles habilitados, se dicen cosas que no son ciertas. Por ejemplo, la incorporación de programas alternativos no es una innovación de este gobierno, sino que es el reconocimiento a prácticas ya existentes en diversos jardines de Chile.

Este proyecto, junto con las facultades otorgadas a la Superintendencia de Educación para identificar y regularizar aquellos establecimientos que no se denominan jardines infantiles, representa un avance. No obstante, se requiere mayor fuerza, inversión y un compromiso con la vocación pública de la educación inicial. El concepto de monopolio estatal es una *fake news* que solo va en la línea de...

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Ha concluido su tiempo, señorita diputada. Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, es relevante comenzar resaltando el rol fundamental que cumple la educación inicial en el desarrollo de nuestros estudiantes, sentando las bases sobre las que se estructura el resto del sistema educativo.

Dicho esto, es importante mencionar que la ley de presupuestos para el año 2025 desconoce su importancia, dado que destina tres veces más recursos a la educación superior que a la educación parvularia.

En cuanto al contenido de la iniciativa, es importante destacar que el Ejecutivo haya decidido ampliar el plazo por diez años para que los establecimientos de educación parvularia puedan optar al reconocimiento oficial del Estado y, en consecuencia, continuar desarrollando sus funciones y recibir aportes del Estado. Me parece muy adecuada y muy necesaria esta ampliación.

Por otro lado, estimo de suma gravedad que el gobierno, en particular la cartera de Educación, condicione en el proyecto de ley la obtención del reconocimiento oficial de los programas alternativos, comúnmente desarrollados vía jardines infantiles VTF y de la Fundación Integra, que tengan a la Junji como sostenedora. En otras palabras, el proyecto suprime la participación del mundo privado en el desarrollo de los programas alternativos de educación parvularia.

La oferta educativa y el diseño de nuestro sistema educativo debe reconocer el pluralismo de sus oferentes, el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y la posibilidad de que surjan alternativas educativas ajenas al control directo del Estado.

En regiones existen colegios emblemáticos que se han destacado en la formación de sus alumnos desde la enseñanza parvularia, y eso no debe cambiar. Por el contrario, debería aumentar la libertad para que los establecimientos mantengan su línea educativa que permita que los padres puedan elegir dónde estudian sus hijos, acorde con las capacidades que quieren desarrollar.

El Ejecutivo intentará que se rechace dicha modificación durante el tercer trámite constitucional, y me parece de suma importancia mantener el proyecto en los términos aprobados por el Senado en este punto.

Anuncio mi voto a favor, pero solicitaré votación separada para eliminar las restricciones de participación privada en el desarrollo de programas educativos alternativos.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Ha solicitado la palabra el ministro de Educación.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **CATALDO** (ministro de Educación).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los señores diputados y señoras diputadas.

No tenía contemplado usar la palabra, pero me he sorprendido cuando se ha hecho afirmaciones que, simplemente, no son verdad.

Este proyecto de ninguna manera viene a suprimir la participación del mundo privado; por el contrario, viene a reconocer la existencia del mundo privado y a generar condiciones para que este mundo esté regulado y sea parte de un sistema de educación parvularia robusto, un sistema de educación parvularia que garantice el derecho a una educación de calidad. Para ello, estamos discutiendo sobre el reconocimiento oficial, que fija los estándares de infraestructura y pedagógicos que deben cumplir todos los establecimientos educativos del país. Lamentablemente, en el caso de la educación parvularia, habiéndose generado la obligación en el año 2011, a la fecha aún no se llega ni siquiera a la mitad de aquello.

En particular, respecto a la norma establecida en el artículo 2, que refiere al artículo tercero transitorio, lo primero que quiero decir es que es una norma espejo derivada del artículo 46 de la ley General de Educación, que trata sobre los requisitos para optar al reconocimiento oficial. Es una norma que resguarda los proyectos educativos institucionales para no contravenir el principio de no discriminación arbitraria. Solo se impide que se promuevan proyectos discriminatorios, como, por ejemplo, cualquiera que vulnere los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por otro lado, se plantea que aquí se suprime la participación de los privados al referirse exclusivamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), pero, como ustedes bien saben, todo privado puede emprender proyectos educativos en función de lo que establece la ley. Lo que estamos haciendo es modificar la ley general, en particular la ley de la Junji, porque como organismo público que es, no tiene la facultad de crear proyectos alternativos de manera legal.

¿Qué significa aquello? Que lo que estamos haciendo es precisamente homologar al mundo público con el mundo privado en las mismas condiciones, dado que hoy los privados sí lo pueden hacer. Sería redundante el establecer una norma que le permita a los privados hacer aquello que ya pueden hacer; en cambio, no es redundante establecer una norma que le permita a la Junji, como organismo público, dotarlo de una facultad que hoy no tiene.

Cabe mencionar que ya existen modalidades alternativas que son esencialmente provistas por la Junji. ¿Cuáles son esas modalidades alternativas? Esencialmente, aquellos proyectos que están instalados en zonas rurales de difícil acceso, donde es muy difícil que el Estado pueda construir un jardín infantil, y es prácticamente imposible que la iniciativa privada llegue a esos lugares, por no haber suficiente cobertura y por no constituirse allí un buen negocio.

Por lo tanto, lo que estamos diciendo es que tenemos la obligación de entregarle una herramienta a la Junji con la que el resto del sistema ya cuenta. Lejos de ser una discriminación en contra de los privados, lo que estamos resolviendo es una discriminación en contra de una institución pública de larga, amplia y destacada trayectoria, como es la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que es el referente de calidad de nuestro sistema de educación parvularia, y es público, de lo que tenemos que sentirnos muy orgullosos.

Son muchos los proyectos educativos que dependen de la aprobación de esta norma; tanto es así, que, para la historia fidedigna de la ley, y frente a la misma duda planteada por los senadores en el segundo trámite constitucional, fuimos explícitos en señalarlo en las comisiones y también en el hemiciclo, para que no quedase duda de que esta norma no iba en

contra de los particulares, sino que entregaba una facultad que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no tiene, pero el resto sí. Quiero ser majadero en esto, Presidente, porque me parece que justamente de lo que se trata es de avanzar en fortalecer la educación parvularia.

Concuerdo -lo he dicho públicamente muchas veces- en que son muchos los recursos que se entregan a la educación superior y pocos a la educación parvularia. Bueno, precisamente por eso tenemos que avanzar en el proyecto que crea el financiamiento público para la educación superior, que nos va a permitir reorganizar los presupuestos en el sector educativo.

Solo unos datos. El 75 por ciento de los recursos que se destinan a educación van a crédito con aval del Estado y a la gratuidad. La educación parvularia representa solo un 8 por ciento del total del presupuesto del Ministerio de Educación. Naturalmente, tenemos que hacer adecuaciones, tenemos que modernizar nuestro financiamiento y, sobre todo, tenemos que hacerlo más eficiente.

Presidente, yo invito a salirnos de la trinchera política; invito a que entendamos este proyecto como lo que es, un proyecto que busca mejorar la forma en que el Estado asegura el acceso a la educación parvularia, que reconoce los proyectos. Es necesario garantizar que la educación parvularia va a contar con reconocimiento oficial en un marco temporal suficiente, dado que a catorce o quince años de haberse creado la norma, aún no somos capaces de llegar al 50 por ciento de ese esfuerzo.

Presidente, reitero, la norma establecida en el artículo 3 ter no discrimina a los particulares, sino que entrega una facultad que el mundo público no tiene y los privados sí. Es todo lo contrario a lo que se ha señalado aquí.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, saludo, por su intermedio, al señor ministro. También saludo en forma muy especial a Natalia Muñoz, Carolina Cárdenas y Pilar Ocares, esta última, destacada dirigente de la comuna de Victoria. Estas tres personas son dirigentes nacionales de la Confederación Nacional VTF Chile.

Gracias por estar presentes en la tribuna.

(Aplausos)

La educación parvularia atiende a niños y niñas desde su nacimiento hasta el ingreso a la educación básica. Su propósito es favorecer su desarrollo integral. Es uno de los pilares de nuestra sociedad, y, generalmente, la dejamos a un lado.

Votaré a favor la iniciativa, porque robustece la educación parvularia a través de aspectos tales como la ampliación del plazo para obtener el reconocimiento oficial de establecimientos de educación parvularia, regularización de sus calendarios, prohibición de la doble matrícula, mayor fiscalización de la Superintendencia de Educación, y la posibilidad de dotar de

reconocimiento legal a los programas alternativos, para que sean los padres quienes decidan los proyectos educativos que quieren para sus hijos.

Con la misma fuerza, eso sí, es necesario que esta iniciativa considere una regulación de las condiciones laborales de las funcionarias que trabajan en educación parvularia, para que no exista ningún tipo de discriminación entre quienes lo hacen en la Junji, Integra o en jardines infantiles VTF.

Si realmente decimos que la educación de la primera infancia es la más importante de todas, llevemos a cabo acciones concretas, como la regulación de sueldos y condiciones laborales de todas las funcionarias, sin discriminar por el tipo de función que realizan o la dependencia del establecimiento en el que se encuentran.

En este contexto, solicito reconocer públicamente la labor de las dirigentes acá presentes, en particular de Pilar Ocares, de la comuna de Victoria. Junto con sus colegas, hemos estado trabajando fuertemente por mejorar la realidad de la educación parvularia en Chile y en La Araucanía.

Votaré a favor.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Héctor Barría.

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, votaré a favor esta iniciativa que moderniza la oferta parvularia disponible y prohíbe la doble matrícula en jardines infantiles, de manera de ofrecer esos cupos a niñas y niños de familias que efectivamente los necesitan.

Se establece un registro de educación parvularia para identificar los establecimientos, sus sostenedores y, por supuesto, también sus particularidades. Esto contribuirá a mejorar la información que se tiene y tomar decisiones en materia de políticas públicas. Asimismo, se entrega reconocimiento legal y estándar educativo a las modalidades alternativas de Junji.

Hay que hacer presente que tenemos que buscar la fórmula para que no se hable de los jardines VTF como una alternativa. Los jardines VTF son establecimientos que merecen mayor reconocimiento.

Tenemos una tarea en conjunto, subsecretaria y ministro, en relación con la tremenda labor que realizan los jardines VTF en todo nuestro país. Sin duda, esto tendrá un impacto en los 517 programas relacionados con modalidades alternativas de Junji, a través de los cuales se educan más de 6.000 niñas y niños.

El proyecto extiende el plazo, hasta 2034, para que los establecimientos obtengan su reconocimiento oficial. Esto, a primera vista, se puede interpretar como patear el problema, pero estamos a favor de ello, porque se hace cargo, con sentido de política de Estado, por primera vez de ese tema. Ello viene asociado a un plan de cumplimiento por parte de las salas cuna y jardines infantiles públicos. En otros gobiernos, para lograr el reconocimiento oficial, prácticamente había que postular a un concurso para mejorar los establecimientos. Hoy eso deja de ocurrir, porque hay un acompañamiento para que, efectivamente, se mejore la infraestructura asociada.

Por último, aumenta la facultad de fiscalización de la Superintendencia de Educación, para identificar qué es aquello que debe ser considerado un establecimiento de educación parvularia; regulariza los calendarios parvularios, pues existe un vacío legal relacionado con la autorización de la suspensión e interrupción de actividades, situación que aún no está regularizada, lo que genera *de facto* una serie de inconvenientes para las profesionales, técnicos y familias.

Por todo lo anterior y pensando en los niños y niñas de mi querida Región de Los Lagos, sus familias y en las funcionarias, votaremos a favor este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, comunas como Estación Central tienen una alta demanda por educación parvularia. En palabras de su alcalde, Felipe Muñoz, se requiere construir nueve jardines infantiles más para solventar el déficit de la comuna.

El problema es que esa escasez podría no estar provocada necesariamente por la falta de establecimientos de educación parvularia, sino por la falta de información respecto de los niños y niñas matriculados y los jardines infantiles públicos y privados que hoy existen. Lo que ocurre es que en la oferta actual de jardines existe una distribución desigual en el territorio, lo que conlleva tener sobreoferta en algunos sectores y carencia en otros, como es el caso de Estación Central.

Por un lado, tenemos un desconocimiento absoluto sobre las realidades de este tipo de establecimientos en el sector privado -cuántos son, a quiénes brindan servicios y su lineamiento pedagógico-; por otro, en el sector público no hay cruce de información. Entonces, hay niños y niñas con doble matrícula, ya que los padres postulan a varios lugares. Debido a eso, se terminan reservando cupos que no son usados, imposibilitando que corran las listas y los cupos sean utilizados por quienes sí los necesitan. De ese modo se actualizarían los datos, pavimentando el camino hacia el proyecto Sala Cuna para Chile, brindando información básica que hasta hoy no tenemos.

Este proyecto es indispensable, porque, además, viene a extender el plazo de aplicación de la ley de aseguramiento de la calidad de la educación, que hubiese dejado sin financiamiento del Estado al 62 por ciento de la oferta pública de jardines, ya que ninguno de ellos ha logrado cumplir con los requisitos para obtener la certificación apropiada que exige la ley, lo que hubiese sido desastroso en el corto plazo.

Si bien hay una extensión de los plazos, el proyecto también se hace cargo de la falta de calidad, obligando a la Subsecretaría de Educación Parvularia a desarrollar un plan de acreditación, para que los jardines infantiles y salas cuna Integra, Junji y VTF eleven sus estándares y logren obtener reconocimiento oficial, asegurando así las condiciones para un buen nivel de enseñanza de la primera infancia en todo el país.

Este proyecto, entre otras cosas, acaba con mucha burocracia, otorga mayores capacidades de fiscalización a la Superintendencia de Educación, viene a asegurarle el cupo a miles de niños y niñas, y clarifica la información para un mejor desarrollo de políticas públicas con

perspectiva de futuro, calidad y responsabilidad en la educación que nuestros niños y niñas merecen.

Vamos a aprobar este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, saludo al ministro y también a la subsecretaria.

Cuando la ley genera exigencias -sabemos muy bien lo que ha pasado con los servicios locales de educación pública (SLEP) en materia de educación-, debemos asumir que, finalmente, tenemos que dar prórrogas. De esa manera, no abandonamos el sentido de esta legislación ni tampoco lo que debemos avanzar en educación parvularia. Como se ha dicho, el 64 por ciento de los establecimientos, incluyendo jardines clásicos y alternativos, corre el riesgo de cierre. Eso nos debería preocupar.

Valoro que el Ejecutivo llegue con propuestas previas para después no estar lamentando que los estudiantes no puedan tener matrícula el día de mañana. Esos son los desafíos. Por eso, muchas veces hemos sido críticos del sistema llamado tómbola o de los SLEP, por las dificultades que han tenido, pero poco a poco hemos podido ir construyendo entre todos una propuesta. Nosotros vamos a apoyar esta propuesta.

Creemos que es importante la certificación de reconocimiento oficial, porque eso lleva a otros estándares, mejora la calidad y entrega garantías también a los padres y la comunidad educativa. Así que creemos que es tremendamente importante.

Conversaba con la subsecretaria que desde marzo se ha venido instalando una falta de revisión de las infraestructuras de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) y la Fundación Integra que han quedado inconclusas y que hoy son espacios para vandalismo y delincuencia. Por ejemplo, en Los Ángeles, en el sector Las Azaleas, es necesario tener una mirada al respecto. Se entiende que eran espacios para ampliar la cobertura en infraestructura, pero a veces también existen problemas en las obras. En Yumbel tenemos dos espacios todavía inconclusos. Esto también ocurre en Tubul, en Arauco, como lo señalaron también otras colegas. Este es un trabajo que partió con la concejala Paola Ortiz, en Los Ángeles, y la entonces alcaldesa de Arauco, que ha ido constatando esta problemática.

Así que para generar un espacio de entendimiento pido determinar qué vamos a hacer con esos inmuebles, es decir, mantenerlos en materia educacional o darles un mejor uso comunitario. Justamente, es importante hacernos cargo de la infraestructura, puesto que ahí hay recursos públicos.

Valoro totalmente la "atención" que me han puesto el ministro y la subsecretaria. ¡Señor ministro!

En fin, después hablaré con él.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Señor Presidente, hoy no estamos en un debate simplemente técnico, sino frente a una decisión principalmente política, que responde a la pregunta: ¿cómo vamos a hacernos cargo como Estado de la primera etapa de la educación? Porque, cuando hablamos de la educación parvularia, nos referimos al comienzo de la vida con justicia, a esos niños o niñas que nacen en una zona austral, como Caleta Tortel, o en una de las comunas periféricas de la Región Metropolitana que me toca representar, como Renca, Cerro Navia o Conchalí, que no puede seguir esperando que las condiciones estén dadas para recibir lo mínimo. Me refiero, por cierto, a educación digna, segura y de calidad.

Estamos ante un paso fundamental para garantizar que la educación parvularia cumpla con estos requisitos, sea moderna y sea accesible para cada niño o niña en nuestro país. Es un proyecto con el que nuestro partido, el Frente Amplio, ha tenido un especial compromiso y que busca precisamente asegurar que ninguna infancia quede atrás.

¿Qué se hace? Al extender hasta el año 2034 el plazo para que los establecimientos obtengan el reconocimiento oficial, se entrega tiempo necesario y realista a todas las instituciones para adaptarse, para cumplir con estándares esenciales que permitan un desarrollo integral y seguro. Además, se reconoce la realidad diversa de nuestro país al incluir programas alternativos, regulados y fiscalizados que responden a necesidades específicas en territorios remotos o en sectores vulnerables.

Claramente, es un paso decidido hacia la inclusión educativa, hacia una educación parvularia que no discrimine por razones geográficas o económicas, y que permita, como ha dicho el ministro, equiparar la cancha entre establecimientos públicos y privados.

La creación del registro público y la regulación para evitar matrículas múltiples van a contribuir a la transparencia y a la eficiencia del sistema, mejorando la planificación y permitiendo respuestas que sean no solo más rápidas, sino también más adecuadas a las necesidades de las familias chilenas.

Como padre, quiero destacar especialmente la creación de calendarios claros y de regulaciones específicas sobre suspensiones de actividades, que van a permitir una mayor organización a las familias, pero también a los educadores, junto con la continuidad educativa garantizada.

Sin embargo, también quiero advertir sobre una preocupación importante: la eliminación del artículo transitorio referido al financiamiento inicial, que genera una incertidumbre sobre cómo se van a implementar estas medidas en el corto plazo.

Colegas, me parece que, como legisladores y legisladoras, tenemos la obligación de resolver esta inquietud, asegurando que los recursos concretos estén disponibles para que este proyecto no quede solo en buenas intenciones. Espero, por lo que he escuchado en varios discursos que se han hecho aquí, que estemos a la altura.

En definitiva, como señalé al inicio, este no es un proyecto meramente técnico, sino que es profundamente político y humano, pues nos compromete con las infancias, con la justicia educativa y, por cierto, también con el futuro de Chile.

Invito a las y los colegas a votar a favor.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- No hay más diputados inscritos para intervenir en la discusión de este proyecto.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar las enmiendas del Senado recaídas en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza la oferta en la educación parvularia, con la salvedad de aquella cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 115 votos; por la negativa, 17 votos. No hubo abstenciones.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Aprobadas.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Marzán Pinto,	Raphael Mora,
Candelaria	María Luisa	Carolina	Marcia
Ahumada Palma,	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rathgeb Schifferli,
Yovana	Eduardo	Christian	Jorge
Alessandri Vergara,	Cuello Peña y Lillo,	Medina Vásquez,	Rey Martínez, Hugo
Jorge	Luis Alberto	Karen	
Alinco Bustos, René	De Rementería Venegas, Tomás	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga, Marcela
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Mellado Suazo,	Rivas Sánchez,
Jaime	Viviana	Miguel	Gaspar
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro,	Melo Contreras,	Rojas Valderrama,
	Felipe	Daniel	Camila
Arroyo Muñoz,	Durán Espinoza,	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos,
Roberto	Jorge		Patricio
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Molina Milman,	Sáez Quiroz, Jaime
Danisa	Eduardo	Helia	
Barrera Moreno,	Fries Monleón,	Morales Alvarado,	Saffirio Espinoza,
Boris	Lorena	Javiera	Jorge
Barría Angulo,	Fuenzalida Cobo,	Morales Maldonado,	Sagardía Cabezas,
Héctor	Juan	Carla	Clara

Becker Alvear,	Gazmuri Vieira, Ana	Moreira Barros,	Santana Castillo,
Miguel Ángel	María	Cristhian	Juan
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Mulet Martínez,	Santibáñez Novoa,
Francisca	Andrés	Jaime	Marisela
Beltrán Silva, Juan	González Gatica,	Musante Müller,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos	Félix	Camila	Frank
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda,
Gustavo	Mauro		Diego
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda,	Nuyado Ancapichún,	Schneider Videla,
	Jorge	Emilia	Emilia
Bernales Maldonado,	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez,	Sepúlveda Soto,
Alejandro		Coca Ericka	Alexis
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Olivera De La	Serrano Salazar,
Carlos	Tomás	Fuente, Erika	Daniela
Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada,
Sergio	Diego		Leonardo
Bórquez Montecinos,	Ilabaca Cerda,	Ossandón Irarrázabal,	Sulantay Olivares,
Fernando	Marcos	Ximena	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Labra Besserer, Paula	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Bugueño Sotelo, Félix	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Calisto Águila,	Lavín León, Joaquín	Pérez Cartes,	Ulloa Aguilera,
Miguel Ángel		Marlene	Héctor
Castillo Rojas, Nathalie	Leal Bizama, Henry	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán,	Lee Flores, Enrique	Pérez Salinas,	Undurraga Vicuña,
José Miguel		Catalina	Alberto
Celedón Fernández,	Leiva Carvajal, Raúl	Pino Fuentes, Víctor	Venegas Salazar,
Roberto		Alejandro	Nelson
Cicardini Milla,	Lilayu Vivanco,	Pizarro Sierra,	Videla Castillo,
Daniella	Daniel	Lorena	Sebastián
Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Placencia Cabello,	Von Mühlenbrock
Ricardo	Andrés	Alejandra	Zamora, Gastón
Coloma Álamos,	Manouchehri Lobos,	Ramírez Diez,	Yeomans Araya,
Juan Antonio	Daniel	Guillermo	Gael
Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Ramírez Pascal, Matías	

-Votaron por la negativa:

Araya Lerdo de	Irarrázaval Rossel,	Meza Pereira, José	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Juan	Carlos	
Carter Fernández,	Jürgensen	Naveillan Arriagada,	Schubert Rubio,
Álvaro	Rundshagen, Harry	Gloria	Stephan
Cid Versalovic, Sofía	Kaiser Barents-Von	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
	Hohenhagen, Johannes	Agustín	Renzo
De la Carrera Correa,	Labbé Martínez,	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
Gonzalo	Cristian	Leonidas	Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina			

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el artículo 3 ter, nuevo, propuesto por el Senado en el artículo 2 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Sergio Bobadilla.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 77 diputadas y diputados en ejercicio, por tratarse de una norma orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Rechazado.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Delgado Riquelme,	Morales Alvarado,	Rojas Valderrama,
Candelaria	Viviana	Javiera	Camila
Alinco Bustos, René	Fries Monleón,	Mulet Martínez,	Rosas Barrientos,
	Lorena	Jaime	Patricio
Araya Guerrero, Jaime	Gazmuri Vieira, Ana María	Musante Müller, Camila	Sáez Quiroz, Jaime
Arce Castro, Mónica	Giordano Salazar, Andrés	Naranjo Ortiz, Jaime	Saffirio Espinoza, Jorge
Astudillo Peiretti,	González Gatica,	Nuyado Ancapichún,	Sagardía Cabezas,
Danisa	Félix	Emilia	Clara
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez, Coca Ericka	Santana Castillo, Juan

Barría Angulo, Héctor	Hirsch Goldschmidt,	Olivera De La	Santibáñez Novoa,
	Tomás	Fuente, Erika	Marisela
Bello Campos, María	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Schneider Videla,
Francisca	Diego		Emilia
Bernales Maldonado,	Ilabaca Cerda,	Oyarzo Figueroa,	Sepúlveda Soto,
Alejandro	Marcos	Rubén Darío	Alexis
Bianchi Chelech,	Lagomarsino	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar,
Carlos	Guzmán, Tomás		Daniela
Bugueño Sotelo, Félix	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Olea, Joanna	Soto Ferrada, Leonardo
Calisto Águila, Miguel	Manouchehri Lobos,	Pérez Salinas,	Tello Rojas,
Ángel	Daniel	Catalina	Carolina
Castillo Rojas,	Marzán Pinto,	Pino Fuentes, Víctor	Ulloa Aguilera,
Nathalie	Carolina	Alejandro	Héctor
Celedón Fernández,	Medina Vásquez,	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña,
Roberto	Karen		Alberto
Cicardini Milla,	Mellado Pino, Cosme	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Daniella		Alejandra	Nelson
Cifuentes Lillo,	Melo Contreras,	Ramírez Pascal,	Videla Castillo,
Ricardo	Daniel	Matías	Sebastián
Cuello Peña y Lillo,	Mix Jiménez, Claudia	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya,
Luis Alberto		Marcela	Gael
De Rementería Venegas, Tomás	Molina Milman, Helia		

-Votaron por la negativa:

Alessandri Vergara,	Cornejo Lagos,	Lavín León, Joaquín	Romero Leiva,
Jorge	Eduardo		Agustín
Araya Lerdo de	De la Carrera Correa,	Leal Bizama, Henry	Romero Sáez,
Tejada, Cristián	Gonzalo		Leonidas
Becker Alvear,	Del Real Mihovilovic,	Lilayu Vivanco,	Sánchez Ossa, Luis
Miguel Ángel	Catalina	Daniel	
Benavente Vergara,	Donoso Castro, Felipe	Martínez Ramírez,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo		Cristóbal	Frank
Berger Fett, Bernardo	Durán Salinas,	Matheson Villán,	Schalper Sepúlveda,
	Eduardo	Christian	Diego
Bobadilla Muñoz,	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José	Schubert Rubio,
Sergio		Carlos	Stephan

Bórquez Montecinos,	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreira Barros,	Sulantay Olivares,
Fernando		Cristhian	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Teao Drago, Hotuiti
Carter Fernández,	Jürgensen	Pérez Cartes,	Trisotti Martínez,
Álvaro	Rundshagen, Harry	Marlene	Renzo
Castro Bascuñán,	Kaiser Barents-Von	Ramírez Diez,	Undurraga Gazitúa,
José Miguel	Hohenhagen, Johannes	Guillermo	Francisco
Cid Versalovic, Sofía	Labbé Martínez,	Rathgeb Schifferli,	Urruticoechea Ríos,
	Cristian	Jorge	Cristóbal
Coloma Álamos, Juan	Labra Besserer, Paula	Rivas Sánchez,	Von Mühlenbrock
Antonio		Gaspar	Zamora, Gastón
Concha Smith, Sara			

-Se abstuvieron:

Ahumada Palma,	Durán Espinoza,	Longton Herrera,	Ossandón Irarrázabal,
Yovana	Jorge	Andrés	Ximena
Arroyo Muñoz,	González Villarroel,	Mellado Suazo,	Raphael Mora,
Roberto	Mauro	Miguel	Marcia
Beltrán Silva, Juan Carlos	Lee Flores, Enrique	Morales Maldonado, Carla	Rey Martínez, Hugo
Cordero Velásquez, María Luisa			

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto a comisión mixta.

ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER PÚBLICO A REGISTRO NACIONAL DE PRÓFUGOS DE LA JUSTICIA EN CASOS QUE INDICA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15866-07)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que perfecciona y confiere carácter público al Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, en los casos que indica.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada parlamentario que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Los Comités Parlamentarios han acordado que este proyecto se vote al final de esta sesión, aunque haya parlamentarios inscritos para hacer uso de la palabra.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 5^a de la presente legislatura, en miércoles 19 de marzo de 2025. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- En discusión las modificaciones del Senado. Tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán.

El señor **GUZMÁN**.- Señor Presidente, el 26 de marzo del año 2023, la sargento segundo de Carabineros Rita Olivares perdió la vida en un procedimiento policial en Quilpué.

Su asesinato no solo fue una tragedia, sino que fue la prueba irrefutable del costo de la impunidad, de lo que ocurre cuando el Estado no logra capturar a quienes ya fueron condenados y deberían estar tras las rejas. Porque el hombre que apretó el gatillo nunca debió haber estado en libertad; era un prófugo de la justicia, uno de los casi cuarenta mil que hoy caminan por nuestras calles. Ese criminal escapó de la cárcel y casi dos años después asesinó a una mujer, madre de dos hijos, que cumplía con su deber de protegernos a todos. Un crimen que pudo y debió haberse evitado.

Por eso, junto con otros diputados, presentamos este proyecto de ley que crea la lista de los más buscados de Chile, un registro público coordinado entre la policía y la fiscalía, con información detallada de cada prófugo, porque el crimen tiene rostro y nombre, porque la ciudadanía tiene derecho a saber quiénes son estos delincuentes y el Estado tiene el deber de perseguirlos sin descanso.

Agradezco el apoyo transversal de todas las fuerzas políticas, del Ejecutivo, que le dio urgencia a este proyecto y presentó indicaciones de consenso, y de los diputados y senadores, tanto de gobierno como de oposición, que entendieron que esta iniciativa no se trata de justicia por propia mano ni de fomentar las detenciones ciudadanas, sino de fortalecer la cooperación entre la comunidad y las instituciones del Estado, permitiendo que la ciudadanía colabore con información y denuncias para que estos criminales sean capturados y puestos tras las rejas antes de que destruyan más vidas.

Por eso, en este último trámite legislativo, hago un llamado a aprobar este proyecto, porque cada prófugo en la calle es una tragedia en potencia, porque cada criminal capturado es una víctima menos; porque, al aprobar la lista de los más buscados de Chile, estamos dando un paso firme para reducir la lista de las víctimas del crimen.

Por la sargento Rita Olivares, mártir del deber; por las víctimas que no podemos devolver, pero que sí podemos honrar con nuestra acción; por cada chileno que merece vivir en paz y por que los delincuentes y los prófugos de la justicia sean quienes no puedan caminar tranquilos por las calles, aprobemos la lista de los más buscados de Chile y hagamos justicia.

Votaremos a favor.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, actualmente en nuestro país las personas sienten un mayor temor a ser víctimas de algún delito. Es común escuchar que muchos delincuentes, especialmente jóvenes, son reincidentes: cometen el delito una y otra vez, una y otra vez con total impunidad.

Esta situación es recurrente y necesita de nuestra especial atención. Evitar este escenario depende de la labor investigativa y de la respuesta rápida de nuestras policías. Contar con la información de quiénes cometen delitos y logran escapar con éxito es fundamental para eliminar el riesgo de que esas personas sigan delinquiendo.

Durante el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera se promulgó la ley que creó un Registro Nacional de Prófugos de la Justicia. Si bien hoy contamos con este registro, el acceso a su contenido no se encuentra disponible para muchas instituciones que pueden utilizarlo a su favor. Este proyecto de ley viene a solucionar este problema, poniendo el registro a disposición de más instituciones, dentro de las cuales se encuentra la Dirección General de Aeronáutica Civil. Además, permite que las policías publiquen en sus portales una lista prioritaria de prófugos, haciendo visible los casos de personas cuya detención es urgente.

La nómina incluirá información relacionada con el delito investigado o cometido, el nombre completo de la persona, una fotografía que permita su identificación, así como cualquier otra información que pudiera ser útil para ello. Estos antecedentes serán claves para la investigación y harán posible que pueda priorizarse la persecución de esas personas que son un peligro claro para la seguridad ciudadana, dando mayor eficiencia a la gestión y prevención delictual.

Considero que lo dispuesto en este proyecto es un avance muy positivo y colaborará enormemente en la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico y otros delitos violentos que son una amenaza latente para la población.

Por este motivo, seguiré votando a favor cualquier proyecto de ley que aumente la seguridad y acorrale a los delincuentes.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana, me correspondió tramitar este proyecto de ley que modifica el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, otorgándole carácter público en casos calificados como prioritarios.

Por supuesto, valoramos este objetivo, porque busca mejorar la eficacia del sistema judicial facilitando la identificación y localización de personas requeridas por la justicia.

Hacer públicos ciertos casos puede incentivar la colaboración ciudadana y actuar como un elemento disuasivo. Sin embargo, no podemos dejar pasar por alto algunas preocupaciones. Nos inquieta que se pretenda incluir en este registro a personas imputadas, pero no condenadas. En un Estado de derecho, la presunción de inocencia es un principio fundamental, por lo que

exponer públicamente a personas que aún no han sido condenadas puede provocar un daño irreparable a su honra, especialmente si luego resultan absueltas.

También preocupa que no existan mecanismos claros de reparación para quienes hayan sido erróneamente incluidos en el registro. Esto no solo compromete derechos individuales, sino que puede acarrear responsabilidades jurídicas para el Estado.

Por eso, valorando el propósito de este proyecto, creemos que su implementación debe contemplar salvaguardas efectivas. Primero, que el registro se limite estrictamente a casos prioritarios; segundo, que existan plazos claros para la mantención de los datos y que se habiliten recursos para proteger a quienes sean finalmente declarados inocentes.

Como bancada hemos apoyado con claridad y responsabilidad una serie de leyes que fortalecen la seguridad pública: la creación del Ministerio de Seguridad Pública, la ley contra el crimen organizado, la ley que refuerza el rol preventivo de los municipios en materia de seguridad, entre otras, porque creemos que el Estado debe tener un rol protagónico, con presencia efectiva en los territorios y con herramientas reales para proteger a las familias.

Por eso, vamos a votar a favor este proyecto, con la convicción de que mejorar la seguridad es una tarea urgente y de que esta debe hacerse respetando plenamente garantías fundamentales. La seguridad y los derechos de las personas pueden y deben avanzar juntos, fortaleciendo la democracia, protegiendo a las personas y asegurando justicia con plena responsabilidad.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, la bancada de diputados del Partido Socialista va a votar a favor este proyecto de ley que modifica y perfecciona el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia.

Esta es una iniciativa que surgió del diputado Jorge Guzmán, de Evópoli, pero que varios hemos apoyado y reforzado en su avance en el Congreso. Si hoy aprobamos las modificaciones que le introdujo el Senado, este proyecto estará en condiciones de ser publicado como ley de la república.

¿Qué hace este proyecto de ley? El Registro Nacional de Prófugos de la Justicia contiene hoy la información de cerca de 40.000 personas con órdenes de aprehensión vigentes y que no son habidas. Uno podría pensar simplemente que todas esas personas son fugitivos de la justicia, pero hay de todo: hay personas que de alguna manera no han sido notificadas de su comparecencia a un juicio y que, por tanto, no están enteradas de que están siendo buscadas; hay personas que tienen, incluso, restricciones, como una orden de arresto por no cumplimiento de obligaciones familiares, etcétera.

Ahora bien, existe un núcleo de cerca de 3.000 personas que han sido condenadas por la justicia por graves delitos, por crímenes, que tienen que cumplir penas privativas de libertad por varios años, y que hasta ahora eluden la acción de la justicia al ausentarse de sus domicilios y transformarse en prófugos de la justicia.

¿Qué hace este proyecto de ley? Lo que hace es determinar una lista de los delincuentes más buscados. Es decir, establece una prioridad para que el Ministerio Público, la PDI y Carabineros publiquen los datos de esos prófugos de la justicia en sus portales institucionales y en otros medios, con el objeto de facilitar antecedentes u obtener la colaboración de los ciudadanos para proceder a su aprehensión. El objetivo es que esas personas no se salgan con la suya, sobre todo las que huyen de una pena privativa de libertad, de modo que esta pueda hacerse efectiva y sean llevados a la cárcel tal como lo decidió un tribunal.

También ha habido un debate respecto de si las personas que no están condenadas, sino imputadas por delitos, que también puedan estar rebeldes de la justicia, sean objeto de esta priorización. No es normal que así sea, porque hay una presunción de inocencia respecto de los imputados, pero hay veces en que los delitos son tan atroces y hay pruebas tan contundentes, que, probablemente, un fugitivo de esta naturaleza equivale a los que están condenados.

Este proyecto de ley zanjó esa situación y determinó que el Ministerio Público, la PDI y Carabineros van a establecer los criterios de priorización, la forma en que se hace efectiva y todas las medidas de resguardo.

Confio en que este proyecto de ley va a perfeccionar este sistema...

El señor **BIANCHI** (Presidente accidental).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, ojalá que hoy tengamos una aprobación unánime de este proyecto de ley que hemos impulsado junto con el diputado Jorge Guzmán, de modo que es relevante que se convierta en ley de la República.

Quiero recordar a la Sala que Tomás Antihuen, el último detenido en el caso de los carabineros asesinados en Cañete, era un prófugo de la justicia. Eso demuestra que a esa gente nadie la está buscando, lo que facilita que siga cometiendo delitos tan graves como asesinar a carabineros y luego quemarlos.

Esta futura ley será muy beneficiosa para las policías y el Ministerio Público, pues permitirá continuar los esfuerzos para capturar a aquellos que nadie busca, ya que impedirá el archivo de las órdenes de búsqueda y captura que se devuelven luego de treinta días sin resultados. Son treinta mil los prófugos de la justicia que queremos encontrar para que cumplan con la justicia.

En consecuencia, hago un llamado a la honorable Sala para que aprobemos por unanimidad este proyecto, puesto que permitirá continuar la búsqueda de los prófugos de la justicia para encarcelarlos y para que asuman sus responsabilidades ante la justicia. Ojalá no haya ningún voto en contra, porque sería incomprensible que alguien votara en contra de una iniciativa tan necesaria para el Ministerio Público, para las policías y para los servicios de inteligencia.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Carla Morales.

La señorita **MORALES** (doña Carla).- Señor Presidente, la seguridad de los chilenos no admite dilataciones ni tampoco excusas. Hoy enfrentamos una crisis en la que la delincuencia y la impunidad amenazan la tranquilidad de nuestras familias. No podemos permitir que quienes han sido condenados por la justicia sigan evadiendo su castigo y representando un peligro latente en nuestras comunidades.

El proyecto que hoy discutimos fortalece y da mayor transparencia al Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, mediante el establecimiento de herramientas más eficientes para la identificación y captura de quienes han burlado la ley. Hoy, garantizar que la justicia se cumpla y que el esfuerzo de nuestras policías y tribunales sea efectivo está en nuestras manos.

Sabemos que la fuga de delincuentes condenados erosiona la confianza en las instituciones y deja que las víctimas estén más desamparadas. Por ello, esta iniciativa contempla criterios claros: resguardar información sensible para no entorpecer investigaciones, pero asegurando que los casos más graves sean conocidos públicamente. La ciudadanía tiene derecho a saber quiénes representan una amenaza, y el Estado tiene el deber de actuar con firmeza.

Este proyecto significa una herramienta concreta para fortalecer el combate contra la delincuencia. No basta con discursos sobre seguridad; necesitamos decisiones que se traduzcan en acciones más efectivas. Aprobar este proyecto es un compromiso con las víctimas, con nuestras familias y con el país que queremos construir.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, este proyecto es sumamente claro y directo: pretende establecer un listado de los más buscados de Chile, de aquellos delincuentes que están incluidos en este Registro Nacional de Prófugos de la Justicia. El objeto es identificarlos de una manera mucho más clara, para proteger a nuestra sociedad, para disuadir la comisión de delitos y para ayudar a capturar a aquellos que, haciendo caso omiso a investigaciones y sentencias, siguen afectando a la enorme cantidad de personas honestas de la población. La iniciativa es muy importante, especialmente en momentos en que en nuestro territorio está operando gran cantidad de bandas criminales internacionales, en las que operan prófugos de delitos cometidos en el extranjero.

Hay que recordar que existe una normativa que establece un registro de prófugos de la justicia, pero durante su tramitación legislativa estuvo muy presente el derecho a la vida privada, por tratarse de determinados datos sensibles, de manera que no se pudo avanzar de la forma más adecuada. Debido a eso, únicamente tienen acceso a esa información los tribunales de justicia, el Ministerio Público, Carabineros, la PDI, la Directemar, el Registro Civil y las municipalidades, para el otorgamiento de licencias de conducir. Pero queríamos dar un paso más adelante con la presentación de este proyecto, que sigue protegiendo el respeto a la vida privada y fortaleciendo y respetando el principio de la presunción de inocencia, toda vez que establece criterios definidos y objetivos para la inclusión en este registro.

En definitiva, conocer a través de un listado quiénes son los prófugos de la justicia permitirá mayor eficiencia en la labor de la denuncia. Asimismo, permitirá generar mayor colaboración ciudadana y, sobre todo, enfrentar con decisión y con acción la delincuencia, toda vez que es uno de los principales problemas que está afectando a cada uno de los chilenos.

Esta iniciativa va en el sentido correcto, porque junto con proteger ciertas garantías constitucionales permitirá avanzar con mayor decisión para que cada uno de los chilenos pueda conocer la identidad de quienes hoy están afectando la libertad y la seguridad.

Por eso, votaremos a favor.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, primero, quiero agradecer al diputado Guzmán y al diputado Leal, que me invitaron a suscribir este proyecto que tuve el honor de poner en tabla cuando era Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

La iniciativa no fue objeto de muchos cambios en el Senado. Quedó establecida la misma idea matriz, pero es relevante destacar varios aspectos.

Primero, tenemos un problema real debido a que no hay fuerzas de tarea dedicadas a buscar prófugos en nuestro país. Entonces, hoy vamos a tener herramientas para que, efectivamente, los prófugos sean visibilizados, como ocurre en otros países del mundo.

Para no ir más allá, incluso en Argentina, uno va al aeropuerto, a distintos lugares públicos, y los prófugos más peligrosos de distintos países son publicados en distintas plataformas, para que la gente colabore precisamente en encontrar a esos delincuentes, porque, como ocurre muchas veces, las personas viven al lado y son vecinas de condenados y prófugos de la justicia, y no tienen idea.

El ejemplo lo han dado varias veces, pero es necesario recalcarlo: los asesinos de la sargento Rita Olivares y del suboficial Palma eran prófugos de la justicia. Uno de los asesinos de la sargento Rita Olivares vivía en Belloto, se había escapado de la cárcel. Bastaba buscar en el mismo lugar donde había vivido hace diez años para haberlo encontrado y, posiblemente, haber evitado ese terrible asesinato. Lo mismo ocurrió en el caso del asesinato del suboficial Palma, así como en muchos otros, como el de los carabineros asesinados en Cañete.

Sin embargo, no basta solamente con esta futura ley, que será muy relevante, sino que además debe haber una coordinación entre las policías y el Ministerio Público, para que haya priorización y visibilización respecto de estos casos, y una efectiva búsqueda. Porque hoy, como lo dijo el mismo subsecretario Cordero hace algún tiempo, los hallazgos son casuales, producto de controles preventivos u otras diligencias; controles de cualquier tipo terminan con prófugos de la justicia siendo encontrados.

Aquello no solo representa una injusticia tremenda, sino que profundiza la sensación de impunidad. Acá se requieren, precisamente, fuerzas de tarea, ojalá departamentos especiali-

zados de las policías, porque el narcotráfico y el crimen organizado nos están pasando por arriba. Lo mínimo es que aquellos que fueron condenados por la justicia, y las familias que esperan la reparación correspondiente, estén privados de libertad, como corresponde.

Finalmente, quiero señalar que es por eso que el proyecto del diputado Ilabaca sobre el Tribunal de Ejecución de Penas es tan relevante para que haya orden en esta materia.

He dicho.

El señor **BIANCHI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, "se busca", eso es todo lo que propone este proyecto de ley. En investigaciones o procedimientos penales, ya sea por crímenes o simples delitos, que la PDI, Carabineros de Chile o el Ministerio Público puedan, de forma coordinada, priorizar la búsqueda de personas que consten en el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia y hacerlo público. Punto. Sencillo, ¿no? Pero, por supuesto, tenía que estar el "pero" del Partido Comunista.

Estaba escuchando las intervenciones y, por supuesto, había "peros". Muy preocupados por la privacidad del delincuente, muy preocupados por la presunción de inocencia del delincuente, y ahí puede estar incluso una parte bien: la presunción de inocencia. Pero estamos hablando de que es prioritario encontrar a estas personas. No están siendo buscadas por ser las más buenas mozas, sino porque son asesinas, violadoras. Ese es el tipo de personaje de que se trata.

Aquí hay una pregunta de fondo: ¿por qué tanto trauma con que alguien pueda ser identificado o buscado en circunstancias de que eso es relevante para una investigación? Cuando uno entra a un edificio, departamento, oficina o edificio público, lo primero que tiene que hacer es mostrar el carné. Así de sencillo. Pero, claro, cuando hay que proteger la intimidad de los delincuentes, allí hay algunos que saltan muy rápido.

Por ahí hablaban del derecho a la vida privada. ¿Y el derecho a la vida de las personas inocentes? Eso es lo que estamos discutiendo. O sea, mucha preocupación por el delincuente, pero muy poca por la víctima.

Y, sí, les puedo reconocer que han votado a favor en algunos proyectos relativos a seguridad, como el del Ministerio de Seguridad Pública, que solo es más burocracia. Nosotros lo votamos en contra porque estamos convencidos de que no va a mejorar la seguridad de los chilenos; por el contrario, aumentará los costos, será más poco claro quién es el responsable, habrá más burocracia y a nivel de regiones va a ser un desastre.

Seguridad municipal la misma historia: ustedes votaron a favor y nosotros votamos en contra. ¿Por qué? Porque pone más trabas en vez de dar más facultades. Y así la lista es larga.

Cuando hay un proyecto que dificultará la persecución de los delincuentes, que pondrá amarras a las policías, por supuesto que el Partido Comunista está llano a aprobarlo. Cuando es al revés, cuando hay que darles mayor empoderamiento a las policías, cuando hay que respaldar a los agentes de la ley, ahí todas las trabas, siempre hay una excusa, un pero, y votan en contra.

En este proyecto votaremos a favor. Y que sea ley pronto va a contribuir de forma ínfima, pero en la línea correcta, para poder mejorar un poco la seguridad de nuestro país.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, hoy estamos discutiendo un proyecto que va más allá de la esfera legal y tiene un profundo impacto social en nuestras comunidades. El perfeccionamiento del Registro Nacional de Prófugos de la Justicia es una medida que recoge la necesidad de las personas y las protege.

En la Región de Ñuble y en muchas otras partes de Chile las familias viven con el temor de la delincuencia y lo que esta genera. Al publicar una nómina con información sobre personas prófugas no buscamos criminalizar, sino empoderar a nuestras comunidades. Damos a nuestros ciudadanos un rol activo en la seguridad de su entorno, lo que permitirá crear una sociedad más vigilante y cohesionada.

El objetivo es proteger a la comunidad y permitir que los ciudadanos colaboren con la justicia de manera segura y responsable. La inclusión de instituciones como el Servicio de Registro Civil e Identificación en el acceso al registro es un avance hacia una respuesta más coordinada contra el crimen.

Ningún sector de nuestra sociedad está solo en esta lucha. Todos somos parte de la solución. Este proyecto es un compromiso con nuestros vecinos y un llamado a reforzar los lazos comunitarios en favor de un bien común: la seguridad y la paz de nuestros hogares y calles.

Es nuestra responsabilidad fortalecer los cimientos de una sociedad más justa y segura para todos.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, muchas veces cuando uno escucha los discursos de varios miembros de este Congreso Nacional, en particular los de la bancada de mi lado derecho, y escucha las críticas permanentes y ácidas hacia el oficialismo respecto de la preocupación por el crimen organizado y la delincuencia que se vive, y ve que existen este tipo de normas -hemos aprobado muchas normas en esta línea-, advierte que no existe congruencia entre lo que hacemos y esos discursos.

Pareciera que para algunos la modalidad de enfrentar el crimen organizado, la delincuencia y la seguridad pública es con caricaturas, y lo que estamos tratando de hacer en este Congreso es presentar propuestas serias. En eso quiero reconocer el trabajo del diputado Guzmán, quien presentó una propuesta que me parece superinteresante y absolutamente contingente.

Obviamente que hoy día existan más de tres mil criminales peligrosos, condenados y prófugos es un tema que nos debe preocupar como sociedad.

Allí quiero reconocer lo que ha desarrollado el Senado, mejorando en algunos aspectos la norma que salió de esta Cámara de Diputados. En particular, me refiero a la incorporación del artículo 90 bis en el Código Aeronáutico, que se va a complementar con otra norma que aprobamos también en este Congreso Nacional hace pocos días respecto al reconocimiento biométrico en los yuelos nacionales.

Ello, porque tenemos que cortarles el espacio a los criminales para que no se movilicen como Pedro por su casa por Chile, porque tenemos que lograr que esos criminales terminen presos, condenados en la cárcel y pasándola mal.

Pero aquí tengo varios problemas no respecto a esta norma en particular, sino a cómo estamos avanzando en algunos aspectos que me parecen importantes.

Algo decía el diputado Longton recién respecto de un proyecto de ley que aquí sacamos por amplia mayoría, el del Tribunal de Ejecución de Penas, que es el organismo del Poder Judicial que debería estar a cargo de esto. La iniciativa todavía duerme en el Senado, lleva como un año allí, y no avanza, a pesar de que estaba primera en el primer *fast track* legislativo. Ojalá que la Comisión de Constitución del Senado avance en ese proyecto.

Lo segundo que me preocupa es la remisión que hace el artículo transitorio de este proyecto al reglamento que debe ser dictado en seis meses. Nos caracterizamos, no en este gobierno, sino en todos los gobiernos, muchas veces por eternizar la dictación de reglamentos, y eso no puede ser.

Hoy día tenemos que dar señales claras y firmes contra todos los delincuentes. Asimismo, debemos dar una señal potente al país. Con la seguridad no se juega y todos los sectores políticos deben estar comprometidos en su lucha.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, quiero partir por felicitar a los autores de esta iniciativa de ley sobre el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, respecto del carácter público que va a tener. De poco sirve tener un registro nacional de prófugos si nadie puede saber quiénes son los prófugos.

¿Qué sentido tiene haber excluido inicialmente a algunas instituciones, como la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el Servicio de Registro Civil y otros organismos públicos, de poder tener acceso a este listado de las personas más buscadas? Por eso, proyectos como este hacen pleno sentido a la ciudadanía.

Avanzar en que se sepa quiénes son los prófugos de la justicia más buscados es un hecho esencial y que, además, va en la lógica de lograr que la gente también colabore en la persecución penal y que haga las denuncias de las personas más buscadas de nuestro país.

En numerosas ocasiones, cuando uno analiza las distintas informaciones y se les pregunta a los vecinos de las personas detenidas, muchos dicen: "La verdad es que no se me pasó por la mente, no tenía idea de que esta persona estaba siendo buscada".

Esta iniciativa hace precisamente eso: transparentar quiénes son las personas más buscadas de nuestro país para que así la ciudadanía tome conocimiento y ayude en su búsqueda. Muchas veces puede haber un vecino o una persona cercana que, bajo la apariencia de ser un buen ciudadano, está simplemente escondiéndose de la acción de la justicia.

Quiero felicitar a los autores de esta propuesta. Creo que es un paso adelante importante. Ojalá que, tal como se ha dicho acá, la dictación del reglamento sea un tema prioritario para el nuevo Ministerio de Seguridad y no se caiga en lo que históricamente hemos vivido con reglamentos que se eternizan, cuya falta de dictación termina por impedir la aplicación de una ley y todo queda en letra muerta.

Depende de este gobierno cumplir con los plazos. Se lo vamos a exigir para que respecto de las personas cuya búsqueda es prioritaria el registro sea público, con fotografías actualizadas y con los datos pertinentes para permitir su captura.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE**.- Señor Presidente, antes que nada, le quiero aclarar, por su intermedio, al diputado Ilabaca que nuestra preocupación en materia de seguridad no es una caricatura, son hechos concretos.

Quiero recordar que todas las iniciativas legales en materia de seguridad que se han aprobado en este periodo parlamentario son de iniciativa parlamentaria.

¿Qué ha hecho el gobierno? ¡Nada! Se ha subido, a regañadientes, al carro. Ante la evidencia de los hechos, de una u otra manera, ha tenido que plegarse a las iniciativas parlamentarias en materia de seguridad, materia que no estaba ni siquiera contenida en su programa de gobierno.

Esta oposición, esta derecha, ha proporcionado una enorme cantidad de proyectos en materia de seguridad, porque eso es lo prioritario para los chilenos.

La caricatura ha sido el gobierno. Lo gracioso es que, pese a no creer en la seguridad, tuvieron que plegarse a regañadientes, y aun así no siguen creyendo y nunca van a creer en la seguridad de las chilenas y los chilenos. Tanto es así que, incluso, hay leyes que se niegan a aplicar.

La mayor parte de las usurpaciones en Chile se producen en bienes fiscales ¿Dónde está el gobierno, que es quien tiene que iniciar la acción, según la nueva ley de usurpación? El gobierno mira para el lado, no hace nada.

Me parece que estamos ante un buen proyecto y felicito a sus autores, toda vez que sigue yendo en la dirección correcta, como todos los proyectos que hemos aprobado por parte de esta oposición. Siempre lo haremos cuando se trate de proyectos que busquen dar seguridad a los chilenos, como ocurre en este caso con la creación del Registro Nacional de Prófugos de la Justicia. Obviamente, este registro no va a contener el nombre de todos ellos. Serán las policías las que van a priorizar quiénes figurarán en él. El objetivo es ayudar a la detención de aquellos delincuentes que han eludido la acción de la justicia.

Hay que considerar que se pondrá en marcha no solo a las policías, sino también a otros organismos; incluso, se podrá recibir colaboración de los medios de comunicación social.

Anuncio mi voto a favor del proyecto, ya que va en la dirección correcta. Esta oposición, como dije, le ha dado más seguridad a Chile.

He dicho.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, celebramos este proyecto de ley, que va en el camino correcto, pero debiera ser más amplio.

El año 2012 se creó el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia. En ese registro se anotarían órdenes de detención, de arresto, cuando hubieran sido libradas por los tribunales de justicia, y se ponen una serie de casos específicos respecto al condenado a una pena privativa de libertad, por ejemplo.

A primera vista, la norma del 2012 era una buena norma, pero finalmente resultó ser una solución débil, pues no todas las instituciones tenían acceso a este listado. En su texto queda como un registro de muy difícil acceso, ; y estamos hablando de los prófugos de la justicia!

Nosotros creemos que las personas que llegan a atenderse a un hospital, sea público o privado, debieran ser susceptibles de generar una alerta a las policías. Las personas que se van a vacunar, las personas que van a postular un subsidio a la vivienda, las personas que se atienden en cualquier organismo estatal debieran producir una alerta.

No es que se niegue la atención a quien esté en peligro de muerte, pero sí se va a alertar a las policías de que un prófugo de la justicia, que puede ser muy peligroso, está recibiendo atención en ese lugar.

En cuanto al Servicio de Registro Civil, se suponía que entregaría información en línea, pero finalmente eso no se logró con el proyecto del 2012.

Este nuevo proyecto permite que la Policía de Investigaciones o Carabineros, en coordinación con el Ministerio Público, identifiquen cuáles son los casos prioritarios que van a buscar; que tengan una foto, que tengan el nombre, la dirección, y que puedan compartir esa información, que la puedan pedir a las autopistas, a los centros comerciales, a los aeropuertos.

Evidentemente, la publicación de esta información tiene como único objetivo facilitar la denuncia cuando alguien vea a un prófugo de la justicia en algún lugar de la república.

Esto debiera estar en operación hace mucho tiempo, y debiera ser más público, más fácil, para que todos pudiéramos acceder a esa información. Debiera haber teléfonos para denunciar a los prófugos, listados publicados en internet y en los servicios públicos.

Sentimos que este proyecto es un inicio. Agradecemos que la Comisión de Seguridad haya votado a favor nuestro proyecto y llamamos a la Sala a hacer lo mismo.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, sin duda en Chile tenemos un problema grave con personas que están prófugas de la justicia, que tienen órdenes de detención pendientes y que, aun así, caminan libres por las calles de nuestro país y, probablemente, incluso entran y salen por nuestras fronteras. No tenemos cómo hacernos cargo de esa realidad.

Tenemos situaciones muy graves, como, por ejemplo, desconocer la identidad de delincuentes que cometen homicidios, que, probablemente, es uno de los más graves delitos. Al desconocer sus identidades, evidentemente, esas personas están prófugas.

Buscar el mecanismo institucional, ojalá unificado, como este proyecto lo trata, para encontrar a esos individuos me parece fundamental. En este sentido, es muy importante la colaboración de las distintas instituciones, por cierto, de la Policía de Investigaciones y de Carabineros de Chile, pero también es fundamental involucrar a la sociedad toda en este camino.

Es importante que en cualquier institución donde pueda llegar un individuo sospechoso se pueda denunciar fácilmente, y esto se logra si su rostro o su nombre aparece en este listado de prófugos de la justicia.

Nuestro país ha llegado a una situación grave de criminalidad; tenemos delincuentes cada vez más crueles y delincuentes que comienzan a delinquir cada vez a más temprana edad. Esas personas tienen que pagar por lo que han hecho, no pueden estar libres cometiendo delitos todos los días, como sucede en Chile. Todos los días tenemos situaciones graves de criminalidad, de delincuencia, de terrorismo, y eso tiene que parar. Para lograrlo hay que entregar más facultades a nuestras policías y, además, acompañarlas con otros elementos.

Hay tecnología disponible para encontrar a estas personas prófugas de manera mucho más efectiva y más rápida, por ejemplo, cuando se realiza un control preventivo de identidad. Asimismo, cuando alguien llega a un hospital o a una institución se puede hacer lectura de su rostro, lo que puede derivar inmediatamente en la identificación del individuo que está transitando. También se puede hacer en un centro comercial o en un *mall*. Tenemos que ir por ese camino.

Este es un paso importante, por cierto, pero no es suficiente. Tenemos que ir por más, y eso implica invertir más recursos y dar aún más facultades a las policías.

Vamos a aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, quise intervenir en este proyecto luego de escuchar a algunos parlamentarios.

Uno, por supuesto, valora estas mociones que vienen a enfrentar situaciones negativas para nuestra sociedad.

¡Cómo no valorar el registro de deudores de alimentos o el registro de pedófilos, siempre a disposición de la ciudadanía! Hay otros registros que no están a la mano del ciudadano,

como es el caso de los abusadores de menores de edad, que tienen que ser denunciados por los mismos apoderados de los niños afectados.

Aprovecho de saludar a No Más Abuso Sexual Infantil, una fundación que está desapareciendo, pero que tenía toda la intención de mostrar la cara a Chile de los abusadores sexuales, sobre todo de niños, niñas y adolescentes.

En este caso, espero que la intención sea buscar a los prófugos de la justicia que efectivamente están delinquiendo y, con ello, haciéndole un pésimo favor a Chile, y no así, como decía el diputado Benavente, plantear que este gobierno no tiene intención de ayudar en materia de seguridad, que no tiene ningún interés en combatir la delincuencia.

Señor Presidente, por su intermedio le digo al diputado Benavente que está muy equivocado, porque claramente hace una caricatura de algo que no es real. Muchas veces, en la televisión y en otros medios de comunicación, hay diputados que aparecen diciendo que los parlamentarios de mi sector han votado en contra todo un proyecto, cuando en realidad se trata simplemente de un artículo. Acá se trata de parlamentar, es decir, de buscar acuerdos de paz en beneficio de las chilenas y los chilenos.

Invito al señor diputado -por su intermedio, señor Presidente- a hablar con más seriedad y a la altura de su cargo, y no hacer caricaturas. Y no me diga que no, porque en muchas cosas sí estamos de acuerdo.

Aquí hay que hablar en serio. Somos la voz de nuestros partidos y de nuestros sectores. Como independiente y desde este sector le digo que no más caricaturas. No da abasto la simpleza de sus palabras; no da abasto que diga que el gobierno no se encarga o no está responsabilizándose de la seguridad, porque lo estamos haciendo.

Estos son los pactos, los acuerdos o los proyectos que llegan a buen fin, y les aseguro que muchos vamos a votar a favor. Se trata de mostrar la cara de todos, para que la gente pueda identificar no solo a un delincuente, sino también a un pedófilo y a los extraviados. La cara de los extraviados debería estar a disposición de todos los chilenos y chilenas.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, este proyecto es sumamente importante, porque la criminalidad ha aumentado en nuestro país, principalmente en la Región de Antofagasta. Por hechos fortuitos, como un accidente, hemos encontrado a un delincuente prófugo de la justicia. Simplemente por casualidad tenemos acceso a esa persona.

Esta es una realidad que se vive a diario. De acuerdo con el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, hay un total de 31.558 personas prófugas en Chile. Eso es grave y se requiere una institucionalidad, recursos y tecnologías para dar con esas personas. Debemos apoyar al sistema y facilitar el acceso a la información.

Con la situación que se vive en nuestras regiones, especialmente en Antofagasta, donde ha aumentado la delincuencia, creo que debemos avanzar con acciones contundentes y con la convicción de que la seguridad es una crisis que debemos afrontar. Debemos destinar recursos y legislar para otorgar atribuciones, recursos y, sobre todo, la protección real que buscan nuestros vecinos y vecinas que viven inseguros y que se van temprano a sus casas. No podemos perder el foco. Más allá de la ideología política, debemos poner en el centro la seguridad de las personas. Creo que eso es hoy lo más importante.

Por eso, voy a apoyar este proyecto, pero considero que es solo un paso y debemos seguir avanzando. Lamentablemente, no tenemos delincuentes en las calles, sino asesinos que deben estar tras las rejas.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, felicito a la Fiscalía y la enorme labor de Carabineros de Chile, que ha permitido identificar a uno de los posibles responsables de la cobarde muerte de tres mártires de Carabineros en plena conmemoración del 27 de abril del año pasado. Ese caso da cuenta de la necesidad de contar con un Estado fuerte y eficiente que permita capturar con mayor rapidez a quienes escapan de la justicia.

Por esta razón, voto a favor este proyecto que hace público el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, ya que es necesario que cualquier ciudadano en Chile sepa quiénes son las personas prófugas de la justicia, tanto para su conocimiento como para informar sobre su posible ubicación. En ese contexto, hago un llamado al gobierno para que el nuevo Ministerio de Seguridad no se convierta en una estructura del Estado para apitutar a amigos. Con la crisis que enfrentamos en materia de seguridad, debemos buscar personas competentes en el área, como expertos en seguridad o exfuncionarios de las policías, pero no por favores políticos. Esa es la manera de avanzar y enfrentar realmente al crimen organizado.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar las enmiendas del Senado recaídas en el proyecto de ley, iniciado en moción, que perfecciona y confiere carácter público al Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, en los casos que indica.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 132 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- **Aprobadas**.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	Eduardo	Cristóbal	Jorge
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Marzán Pinto,	Rey Martínez, Hugo
Yovana	Luis Alberto	Carolina	
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Matheson Villán,	Riquelme Aliaga,
Jorge	Gonzalo	Christian	Marcela
Alinco Bustos, René	De Rementería	Medina Vásquez,	Rivas Sánchez,
	Venegas, Tomás	Karen	Gaspar
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Pino,	Rojas Valderrama,
Jaime	Catalina	Cosme	Camila
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Mellado Suazo,	Romero Leiva,
Tejada, Cristián	Viviana	Miguel	Agustín
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Melo Contreras, Daniel	Romero Sáez, Leonidas
Arroyo Muñoz,	Durán Espinoza, Jorge	Meza Pereira, José	Rosas Barrientos,
Roberto		Carlos	Patricio
Astudillo Peiretti,	Durán Salinas,	Mix Jiménez,	Sáez Quiroz, Jaime
Danisa	Eduardo	Claudia	
Barrera Moreno,	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman,	Saffirio Espinoza,
Boris		Helia	Jorge
Barría Angulo,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Alvarado,	Sagardía Cabezas,
Héctor		Javiera	Clara
Becker Alvear,	Gazmuri Vieira, Ana	Morales Maldonado,	Sánchez Ossa, Luis
Miguel Ángel	María	Carla	
Bello Campos, María	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Santana Castillo,
Francisca	Andrés	Cristhian	Juan
Beltrán Silva, Juan	González Gatica, Félix	Mulet Martínez,	Santibáñez Novoa,
Carlos		Jaime	Marisela
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Musante Müller,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo	Mauro	Camila	Frank
Berger Fett, Bernardo	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Bernales Maldonado,	Hertz Cádiz, Carmen	Naveillan Arriagada,	Schneider Videla,
Alejandro		Gloria	Emilia

Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado	Schubert Rubio,
Carlos	Tomás	Ancapichún, Emilia	Stephan
Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo,	Ñanco Vásquez,	Sepúlveda Soto,
Sergio	Diego	Coca Ericka	Alexis
Bórquez Montecinos,	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La	Serrano Salazar,
Fernando		Fuente, Erika	Daniela
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Bugueño Sotelo,	Jürgensen	Ossandón	Sulantay Olivares,
Félix	Rundshagen, Harry	Irarrázabal, Ximena	Marco Antonio
Calisto Águila,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Teao Drago, Hotuiti
Miguel Ángel	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	
Carter Fernández,	Labbé Martínez,	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas,
Álvaro	Cristian		Carolina
Castillo Rojas,	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes,	Trisotti Martínez,
Nathalie		Marlene	Renzo
Castro Bascuñán,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera,
José Miguel	Tomás		Héctor
Celedón Fernández,	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas,	Undurraga Gazitúa,
Roberto		Catalina	Francisco
Cicardini Milla,	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
Daniella		Alejandro	Alberto
Cid Versalovic, Sofía	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo,	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Ricardo		Alejandra	Nelson
Coloma Álamos, Juan	Lilayu Vivanco,	Ramírez Diez,	Videla Castillo,
Antonio	Daniel	Guillermo	Sebastián
Concha Smith, Sara	Longton Herrera,	Ramírez Pascal,	Von Mühlenbrock
	Andrés	Matías	Zamora, Gastón
Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Raphael Mora,	Yeomans Araya,
María Luisa	Daniel	Marcia	Gael

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- El proyecto se despacha a ley.

AUMENTO DE PROPORCIÓN DE DÍAS DE ARRESTO DOMICILIARIO SUSCEPTIBLE DE SER ABONADA A LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD IMPUESTA A UN CONDENADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 16769-07) [CONTINUACIÓN]

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Corresponde continuar el debate del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Procesal Penal para aumentar la proporción de días de arresto domiciliario susceptible de ser abonada a la pena privativa de libertad impuesta al condenado, correspondiente al boletín N° 16769-07.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada parlamentario que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley se inició en la sesión 125^a de la legislatura 372^a, en miércoles 8 de enero de 2025, ocasión en que se rindió el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, este proyecto de ley es de autoría de varios parlamentarios del Partido Socialista, e incluye a los diputados Marcos Ilabaca, Emilia Nuyado y Nelson Venegas. Cuenta con la suscripción de varios parlamentarios tanto oficialistas como de oposición.

Este proyecto busca aumentar la proporción de días de arresto domiciliario susceptible de ser abonada a la pena privativa de libertad impuesta al condenado. ¿Cómo se traduce esto? Se refiere al arresto domiciliario total o parcial, tan común hoy en día cuando se investiga y formaliza a personas a veces durante mucho tiempo. Una vez que son condenadas, corresponde que la justicia establezca la proporción de días de arresto domiciliario que se imputarán a la condena.

Actualmente, en nuestra legislación, la regla establece que cada día de arresto domiciliario equivale a un día de pena de cárcel, es decir, pena privativa de libertad. Si una persona es condenada a tres años de cárcel y ha estado tres años bajo arresto domiciliario total, al ser condenada, la pena se entiende cumplida.

Como usted podrá sospechar, señor Presidente, no es lo mismo un arresto domiciliario que una pena privativa de libertad. Si bien ambas restringen la libertad de las personas e impiden su movimiento, una pena privativa de libertad es prácticamente total. No solo la persona está encerrada, sino que se encuentra en un régimen garantizado por Gendarmería de Chile. En cambio, el sistema de arresto domiciliario se cumple en el domicilio, con conexión a internet, alimentación familiar y contacto social. Algunos que son más despiertos cumplen arresto domiciliario en sus casas de veraneo y otros realizan negocios durante su arresto, publicitándose en plataformas que a veces les generan ingresos significativos.

Claramente, no es equivalente un día de arresto en el hogar que un día de privación de libertad. Es un verdadero beneficio o privilegio gozar de arresto domiciliario. Eso produce una distorsión bien grande. Incluso, muchos abogados particulares son contratados exclusivamente para prolongar los juicios indebidamente, mediante formas legales e ilegales, con el objeto de que el arresto domiciliario se prolongue en el tiempo, de tal manera que cuando sale la condena los imputados ya no tienen nada que cumplir, porque ya lo hicieron bajo el régimen de arresto domiciliario.

Existe una percepción de impunidad muy grande. Hoy parece que las penas que se aplican, sobre todo en delitos de cuello blanco y corbata, finalmente, nunca llevan a la cárcel a las personas, porque el arresto domiciliario lo impide.

También existe una institución que se llama el abono heterogéneo, que consiste en que algunas personas que son delincuentes habituales pasan a arresto domiciliario y, cuando las condenan, tienen un saldo a favor de esa medida cautelar. Están más tiempo recluidas en su domicilio que en la cárcel, según la condena. Como les queda una cuenta de ahorro, de uno o dos años de arresto domiciliario que no se imputaron a la condena, cuando vuelven a cometer otro delito y son condenadas, utilizan ese crédito de arresto domiciliario para evitar o eludir una nueva condena privativa de libertad. Este abono heterogéneo existe en la jurisprudencia, se aplica en beneficio de los condenados reincidentes y se basa en nuestra legislación.

¿Qué hace este proyecto de ley? Algo que es muy justo: cambia la proporción en que se abona el arresto domiciliario a la pena privativa de libertad. Ahora, si aprobamos este proyecto de ley, se abonará a la pena impuesta un día de cárcel por cada dos días de arresto domiciliario o 48 horas, en el caso de que fuere parcial, para que las personas condenadas a la cárcel, delincuentes avezados y reincidentes, conozcan realmente el rigor de nuestro sistema penitenciario y no lo eludan a través del arresto domiciliario.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, después de la magistral clase del diputado Leonardo Soto, pido que recabe la unanimidad de la Sala para votar ahora este proyecto de ley, que ha sido presentado por los diputados Jaime Araya, Ana María Bravo, Daniella Cicardini, Marcos Ilabaca, Daniel Manouchehri, Daniel Melo, Juan Santana, Leonardo Soto y Gonzalo Winter.

Este proyecto no es de mi sector, pero creo que es una contribución. En ese sentido, solicito recabar la unanimidad para votar hoy un proyecto en materia de seguridad que podría ser un aporte en la línea de lo que señaló el diputado Leonardo Soto.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, este proyecto tiene indicaciones. Por lo tanto, sí o sí, volverá a la comisión técnica.

¿Habría acuerdo para votar en general este proyecto, tal como solicitó el diputado Cristián Araya?

No hay acuerdo.

Ha concluido el Orden del Día.

La discusión del proyecto queda pendiente para una próxima sesión.

VII. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE REPARACIÓN A FUNCIONARIOS DE CARABINEROS, DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y DE LAS FUERZAS ARMADAS HERIDOS DURANTE HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS DESDE OCTUBRE DE 2019 (Solicitud de resolución N° 1.397)

-Intervinieron a favor la diputada Camila Flores y el diputado Cristián Araya, y en contra lo hicieron el diputado Matías Ramírez y la diputada Lorena Fries.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.397 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo 6 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Ahumada Palma, Yovana	Concha Smith, Sara	Leal Bizama, Henry	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Cordero Velásquez, María Luisa	Lee Flores, Enrique	Rey Martínez, Hugo
Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Lilayu Vivanco,	Rivas Sánchez,
Tejada, Cristián	Eduardo	Daniel	Gaspar
Arroyo Muñoz,	De la Carrera Correa,	Longton Herrera,	Romero Leiva,
Roberto	Gonzalo	Andrés	Agustín
Barría Angulo,	Del Real Mihovilovic,	Martínez Ramírez,	Romero Sáez,
Héctor	Catalina	Cristóbal	Leonidas
Becker Alvear,	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán,	Saffirio Espinoza,
Miguel Ángel		Christian	Jorge
Beltrán Silva, Juan Carlos	Durán Espinoza, Jorge	Medina Vásquez, Karen	Sánchez Ossa, Luis

Benavente Vergara,	Durán Salinas,	Mellado Suazo,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo	Eduardo	Miguel	Frank
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz,	González Villarroel,	Morales Maldonado,	Schubert Rubio,
Sergio	Mauro	Carla	Stephan
Bórquez Montecinos,	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreira Barros,	Sulantay Olivares,
Fernando		Cristhian	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Naveillan Arriagada, Gloria	Teao Drago, Hotuiti
Calisto Águila,	Jürgensen	Ossandón	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Rundshagen, Harry	Irarrázabal, Ximena	Renzo
Carter Fernández,	Kaiser Barents-Von	Pérez Cartes,	Ulloa Aguilera,
Álvaro	Hohenhagen, Johannes	Marlene	Héctor
Castro Bascuñán,	Labbé Martínez,	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa,
José Miguel	Cristian		Francisco
Cid Versalovic, Sofía	Labra Besserer, Paula	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cifuentes Lillo,	Lavín León, Joaquín	Raphael Mora,	Von Mühlenbrock
Ricardo		Marcia	Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Giordano Salazar,	Nuyado Ancapichún,	Sáez Quiroz, Jaime
Candelaria	Andrés	Emilia	
Astudillo Peiretti,	González Gatica,	Ñanco Vásquez,	Sagardía Cabezas,
Danisa	Félix	Coca Ericka	Clara
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Santana Castillo, Juan
Castillo Rojas,	Hirsch Goldschmidt,	Palma Pérez, Hernán	Santibáñez Novoa,
Nathalie	Tomás		Marisela
Celedón Fernández,	Ibáñez Cotroneo,	Pérez Salinas,	Schneider Videla,
Roberto	Diego	Catalina	Emilia
Cicardini Milla,	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra,	Serrano Salazar,
Daniella		Lorena	Daniela
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mix Jiménez, Claudia	Placencia Cabello, Alejandra	Tello Rojas, Carolina

Delgado Riquelme,	Morales Alvarado,	Ramírez Pascal,	Venegas Salazar,
Viviana	Javiera	Matías	Nelson
Fries Monleón,	Naranjo Ortiz, Jaime	Rojas Valderrama,	Yeomans Araya,
Lorena		Camila	Gael
Gazmuri Vieira, Ana María			

-Se abstuvieron:

Alinco Bustos, René	Mellado Pino, Cosme	·	Sepúlveda Soto, Alexis
Bugueño Sotelo, Félix	Riquelme Aliaga, Marcela		

ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA ESTABLECIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DE TRABAJAR EN BENEFICIO DEL ESTADO (Solicitud de resolución N° 1.398)

-Intervinieron a favor los diputados Johannes Kaiser y Henry Leal, y en contra lo hizo la diputada Daniela Serrano.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.398 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 15 abstenciones.

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Ahumada Palma,	Cordero Velásquez,	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli,
Yovana	María Luisa		Jorge
Alessandri Vergara,	Cornejo Lagos,	Lilayu Vivanco,	Rey Martínez, Hugo
Jorge	Eduardo	Daniel	
Alinco Bustos, René	De la Carrera Correa,	Longton Herrera,	Rivas Sánchez,
	Gonzalo	Andrés	Gaspar
Araya Lerdo de	De Rementería	Martínez Ramírez,	Romero Leiva,
Tejada, Cristián	Venegas, Tomás	Cristóbal	Agustín

Arroyo Muñoz,	Del Real Mihovilovic,	Marzán Pinto,	Romero Sáez,
Roberto	Catalina	Carolina	Leonidas
Astudillo Peiretti,	Donoso Castro, Felipe	Matheson Villán,	Rosas Barrientos,
Danisa		Christian	Patricio
Barría Angulo,	Durán Espinoza, Jorge	Medina Vásquez,	Saffirio Espinoza,
Héctor		Karen	Jorge
Becker Alvear, Miguel Ángel	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Pino, Cosme	Sánchez Ossa, Luis
Beltrán Silva, Juan	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo,	Santana Castillo,
Carlos		Miguel	Juan
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Meza Pereira, José	Santibáñez Novoa,
Gustavo	Mauro	Carlos	Marisela
Berger Fett,	Guzmán Zepeda, Jorge	Morales Maldonado,	Sauerbaum Muñoz,
Bernardo		Carla	Frank
Bernales Maldonado,	Ibáñez Cotroneo,	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,
Alejandro	Diego	Cristhian	Diego
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda, Marcos	Musante Müller,	Schubert Rubio,
Carlos		Camila	Stephan
Bobadilla Muñoz,	Irarrázaval Rossel,	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto,
Sergio	Juan		Alexis
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen Rundshagen,	Naveillan Arriagada,	Sulantay Olivares,
	Harry	Gloria	Marco Antonio
Bugueño Sotelo,	Kaiser Barents-Von	Olivera De La	Teao Drago, Hotuiti
Félix	Hohenhagen, Johannes	Fuente, Erika	
Calisto Águila,	Labbé Martínez,	Ossandón	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Cristian	Irarrázabal, Ximena	Renzo
Carter Fernández,	Labra Besserer, Paula	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Gazitúa,
Álvaro		Rubén Darío	Francisco
Castro Bascuñán,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Cartes,	Urruticoechea Ríos,
José Miguel	Tomás	Marlene	Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Videla Castillo, Sebastián
Coloma Álamos,	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor	Von Mühlenbrock
Juan Antonio		Alejandro	Zamora, Gastón
Concha Smith, Sara	Lee Flores, Enrique	Raphael Mora, Marcia	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa:

Delgado Riquelme, Viviana	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Sáez Quiroz, Jaime
Fries Monleón,	Hirsch Goldschmidt,	Pérez Salinas,	Sagardía Cabezas,
Lorena	Tomás	Catalina	Clara
Gazmuri Vieira, Ana	Mix Jiménez, Claudia	Ramírez Pascal,	Schneider Videla,
María		Matías	Emilia
Giordano Salazar,	Morales Alvarado,	Rojas Valderrama,	Tello Rojas, Carolina
Andrés	Javiera	Camila	
González Gatica, Félix	Ñanco Vásquez, Coca Ericka		

-Se abstuvieron:

Acevedo Sáez, María	Celedón Fernández,	Palma Pérez, Hernán	Serrano Salazar,
Candelaria	Roberto		Daniela
Arce Castro, Mónica	Cifuentes Lillo,	Pizarro Sierra,	Ulloa Aguilera,
	Ricardo	Lorena	Héctor
Barrera Moreno,	Cuello Peña y Lillo,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Boris	Luis Alberto	Alejandra	Nelson
Castillo Rojas,	Nuyado Ancapichún,	Riquelme Aliaga,	
Nathalie	Emilia	Marcela	

⁻Los textos íntegros de las solicitudes de acuerdos y de resoluciones figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos_acuerdo.aspx

VIII. INCIDENTES

AUMENTO DE SUBSIDIO PARA CAMBIO DE TECHOS DE ASBESTO DE VIVIENDAS Y REALIZACIÓN DE CATASTRO DE VIVIENDAS CON ESE TIPO DE TECHUMBRE EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- En el turno del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, en mi distrito, en varias comunas, como Osorno, Río Negro, Frutillar y Puerto Varas, existen viviendas con techos de asbesto. Recordemos

que el uso de este producto está prohibido desde 2001 por lo nocivo que es para la salud, por lo altamente cancerígeno que es y por lo que puede causar en las personas.

Actualmente, existe un subsidio de 36 UF en el Minvu para el retiro y cambio de las techumbres de asbesto, pero eso no alcanza. Al menos se necesitan 70 UF más por vivienda para no poner en riesgo la salud pública de los vecinos y moradores al momento del retiro, poder acopiar de manera idónea y no exponer a trabajadores recolectores domiciliarios o a las personas que trabajan en los vertederos cuando llegan allí estas planchas que no han sido debidamente tratadas.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo para que nos explique el monto de 36 UF que tiene este subsidio y que dicha cartera pueda evaluar el aumento de esta cifra, debido a que no alcanza para retirar y cambiar la techumbre de manera segura. Además, solicito aumentar el valor de las viviendas que pueden postular al subsidio, considerando que es un tema relevante en salud pública.

Pido también que se oficie al seremi de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos y al director del Serviu de Los Lagos para solicitar la realización de un catastro del total de viviendas que aún tienen techos de asbesto.

Además, solicito que se oficie a la ministra de Salud y a la autoridad sanitaria de Los Lagos para su conocimiento del grave riesgo a la salud pública que esto puede causar.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (OFICIO)

El señor **RIVAS**.- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, fin a la tómbola: eso es lo que piden muchos padres de alumnos de excelencia que, lamentablemente, no tienen la facultad para poder elegir sus establecimientos educacionales.

Se planteó fuerte y claro en la última ley de presupuestos, en que se rechazó la partida, y lo que estamos pidiendo hoy es que cumpla la palabra del gobierno de implementar medidas para mejorar este sistema de selección, que solicitamos que sea sobre la base del mérito, el rendimiento y el esfuerzo que realiza cada uno de los padres para dar una buena educación a sus hijos.

Esto ha afectado fuertemente a chicos que, teniendo los establecimientos a menos de dos cuadras o en sectores rurales -les ha tocado aún más lejos-, no han sido considerados.

Por eso, solicito que se oficie al ministro de Educación para que exponga qué trabajo están realizando en torno al fin de la tómbola, que es lo que piden muchos padres, y no tan solo en Ñuble, sino también en todo Chile.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE MOVILIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE REGIÓN DE ÑUBLE (OFICIO)

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, la Dirección de Obras Públicas es un organismo de alto valor para nuestra Región de Ñuble, dada nuestra dispersión geográfica y alta ruralidad. Es un apoyo a los APR, especialmente en emergencias, y colabora con los sectores más vulnerables de la población, como lo son las zonas rurales de Ñuble, donde tenemos más de 250 APR, cada uno con problemáticas particulares que se acentúan en tiempos de emergencias.

Hoy, que están movilizados por causas totalmente lógicas, quiero transparentar su humilde petitorio.

El déficit de personal y sobrecarga laboral por falta de dotación ha provocado no poder cumplir con la demanda de los usuarios de este servicio, así como también tienen problemas graves de infraestructura y servicios básicos, incluyendo conectividad a internet, línea telefónica operativa, servicio de impresión, aseo y medidas de seguridad.

Cabe destacar que este servicio solo cuenta con un vehículo para trasladarse y llegar a servir los requerimientos de todas las 21 comunas de nuestra Región de Ñuble.

Es por ello que solicito que se oficie a la ministra de Obras Públicas para que nos dé a conocer las medidas que se tomarán para poder dar el estándar y entregar así una respuesta de calidad y oportuna a la población de mi querida Región de Ñuble.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE REGULARIZACIÓN DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, la ley Nº 21.713, diseñada para beneficiar a las pequeñas y medianas empresas, extendió el plazo para que los deudores de impuestos regularizaran su situación; sin embargo, esta medida no logró alcanzar a todas las pymes que enfrentan problemas tributarios.

Aunque la ley busca que más empresas puedan regularizar sus deudas sin tener que pagar casi el doble en multas e intereses, muchos aún no lo han conseguido por la grave situación económica que enfrenta el país, y principalmente la Región del Biobío, que represento.

Esta situación hace inviable que las pymes logren ponerse al día con sus obligaciones fiscales. Como resultado, tanto a empresas públicas como privadas les niegan la posibilidad de acceder a aquello.

Por eso, pido al Ministerio de Hacienda la implementación de un nuevo período de regularización, hasta el 31 de diciembre...

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

ESTABLECIMIENTO DE HUSO HORARIO PERMANENTE EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señor Presidente, hace un tiempo, junto con mi colega de bancada la diputada Marta Bravo, integrante de la Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, solicitamos al gobierno la creación de una comisión técnica compuesta por expertos con el objetivo de establecer un único huso horario en el país.

Esta solicitud se fundamenta en diversos estudios técnicos y científicos que alertan sobre los efectos negativos del cambio de hora anual, independientemente del huso horario que se elija. De hecho, esta iniciativa ha contado con el apoyo del alcalde de Puerto Montt, señor Rodrigo Wainraihgt, quien realizó esta petición ante la delegada presidencial de la Región de Los Lagos.

Esta propuesta ha sido respaldada por la opinión pública de la Región de Los Lagos a través de una reciente encuesta realizada por el Centro de Políticas Públicas de la Universidad San Sebastián y la fundación ciudadana Gente del Sur, en la cual se señala que el 48,9 por ciento de los encuestados se manifestó a favor de mantener el horario de verano durante todo el año.

Por ello, hoy quiero ser la voz de los ciudadanos de la Región de Los Lagos y reiterar esta solicitud de mantener el horario de verano de manera permanente en nuestra región.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

RETRASO EN ENTREGA DE BONO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA A AGRICULTORES DE CHIMBARONGO (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- El turno siguiente corresponde al Comité Frente Amplio.

Tiene la palabra el diputado Félix Bugueño.

El señor **BUGUEÑO**.- Señor Presidente, el lunes 24 de marzo, un grupo de aproximadamente cien agricultores de Chimbarongo decidió manifestarse, exigiendo lo que es justo y necesario, y tienen razón, pues las lluvias de agosto de 2023 causaron estragos en sus cultivos, en sus animales y en su sustento, y hasta la fecha no han recibido el bono de emergencia climática que les correspondía. Esto no solo constituye una injusticia, sino que refleja una grave falla en la gestión de los recursos y en la respuesta frente a la emergencia que afecta a quienes trabajan la tierra con esfuerzo y dedicación.

Como bien ha expresado Teresa Riquelme, representante de los agricultores afectados, este problema no obedece a una falta de requisitos o de errores de los agricultores, quienes han cumplido con todo lo exigido, pero, aun así, han sido ignorados. El problema radica en una falla administrativa que los ha dejado en la incertidumbre y el abandono. Se han visto obligados a tocar puertas en distintas instancias, y han sido trasladados de una institución a otra, como una pelota de fútbol, sin que nadie asuma la responsabilidad de lo ocurrido.

Esto no puede seguir así. No podemos permitir que el tiempo siga pasando sin una solución concreta. Es indignante que, después de casi dos años de espera, no haya respuestas claras ni acciones concretas por parte de las autoridades competentes, particularmente de la Seremi de Agricultura.

Por ello, me sumo al llamado de estos agricultores y exijo, junto a ellos, la celeridad en la entrega de una solución.

Hago un llamado directo al ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, para que asuma este compromiso con responsabilidad y urgencia.

No podemos seguir permitiendo que nuestros agricultores, que son el corazón productivo del país, sean olvidados y postergados. Ellos necesitan una respuesta ahora, no dentro de otros dos años.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ALARMANTE CONTAMINACIÓN DE BALNEARIOS POR DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS POR EMISARIOS SUBMARINOS (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, estoy especialmente preocupada por la creciente contaminación que enfrentan los balnearios de Chile. Según un reportaje publicado a comienzos de mes por *The Clinic*, más de treinta balnearios están ubicados en zonas en las cuales se descargan aguas servidas, a través de emisarios submarinos.

Entre 2010 y 2023 se registraron 2.308 ocasiones en las que la presencia de coliformes fecales en el mar superó los límites establecidos por la autoridad sanitaria. Al menos el 61,3 por ciento de estos casos estuvieron asociados a la presencia de emisarios submarinos.

Un caso emblemático es el de Cartagena, un balneario con una rica historia y tradición, que enfrenta una amenaza ambiental que pone en jaque su futuro. Existen dos emisarios submarinos que descargan aguas servidas en el mar: uno en el límite con San Antonio y otro en la playa Grande, frente a un humedal protegido.

María Ester Moreno, del Comité Ambiental de Cartagena y dirigenta social, ha señalado que el crecimiento poblacional y el hecho de que muchas viviendas no tienen alcantarillado han agravado la situación, provocando que desechos orgánicos lleguen al mar sin un tratamiento adecuado. Así, lo que fue y sigue siendo un destino emblemático, como es Cartagena, hoy enfrenta el riesgo de convertirse en un símbolo de la desidia estatal frente a la contaminación.

Esta situación constituye una amenaza directa a la salud pública y al desarrollo económico de las comunidades costeras que dependen del turismo y de la pesca.

Por eso, solicito a las autoridades pertinentes que se realice una fiscalización de los emisarios submarinos de Esval, en la Región de Valparaíso, para evaluar si cumplen con la normativa actual, ya que la protección de las playas es una responsabilidad compartida.

No podemos permitir que la inacción de los organismos estatales condene a las futuras generaciones a heredar un litoral degradado e insalubre.

Debemos evitar que nuestras playas sufran las consecuencias de esa contaminación.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

APOYO A PUEBLO PALESTINO Y CRÍTICAS A RUPTURA DE LA TREGUA POR PARTE DE ESTADO DE ISRAEL

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, el martes 18 de marzo, el Estado sionista de Israel rompió la tregua acordada en la Franja de Gaza, bombardeando varias ciudades de Medio Oriente y campamentos de refugiados, dos días antes de una de las principales celebraciones del mundo árabe, que con la llegada de la primavera celebra cada 21 de marzo el Día de las Madres.

Pese a los acuerdos, miles de madres vivieron nuevamente ese día bajo ataques aéreos y vieron morir a sus hijos. Las hemos visto llorar sobre los cuerpos destrozados de sus seres queridos, limpiarse las lágrimas y mirando fijamente a una cámara, clamar al mundo para detener el genocidio. Para ellas sus muertos no son víctimas; son mártires. No hay rendición; solo resiliencia. Como dijo su embajadora en Chile, Vera Baboun, las madres palestinas son el corazón de la nación, símbolo de resistencia y esperanza.

Israel sostiene que solo ataca combatientes de Hamás, pero el mundo ha podido comprobar que eso no es verdad.

No obstante, todo el pueblo palestino puede considerarse digno combatiente, ya que, con sobrecogedora valentía, se levanta, una y otra vez, manifestando su amor y apego a la tierra de sus ancestros.

Pese a que Estados Unidos y Hamás han manifestado interés en la propuesta de Egipto para poner alto al fuego, este lunes Hamdan Ballal, codirector del documental ganador del Óscar *No hay otra tierra*, fue brutalmente golpeado por colonos israelíes en la ocupada Cisjordania y, posteriormente, miembros del Ejército lo secuestraron. Parece que el odio y la ambición no pueden ser contenidos con nada y eso convierte este conflicto en un peligro para toda la humanidad.

Israel asesinó a más de 50.000 personas en los últimos dos años, extendiendo sus tentáculos de horror más allá de Palestina, atacando también a Yemen, El Líbano, Siria, Irán e Irak.

Llamamos a seguir hablando del tema, a no naturalizar la persecución y exterminio del ser humano por ninguna razón, por la seguridad de todos los pueblos del mundo.

He dicho.

RECHAZO A PRÁCTICAS DE ACOSO LABORAL, DESPIDOS INJUSTIFICADOS DE DIRIGENTES SINDICALES, DISCRIMINACIÓN CONTRA NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y ENCUBRIMIENTO DE ACOSO SEXUAL EN CORPORACIÓN DE DEPORTES DE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Señor Presidente, hoy me dirijo a ustedes con profundo dolor e indignación por lo que está ocurriendo en la comuna de Independencia, bajo la administración del alcalde Agustín Iglesias. Es una situación que, lamentablemente, se arrastra desde gestiones anteriores.

La Corporación de Deportes, dirigida por la señora Pilar Gallardo, enfrenta serias acusaciones que exigen respuestas inmediatas. Se denuncia acoso laboral contra trabajadoras por su maternidad, despidos injustificados de dirigentes sindicales, negación del trabajo convenido, discriminación contra niños y niñas con discapacidad y, lo más grave, encubrimiento en un caso de acoso sexual.

Trabajadoras que son madres han sufrido agresiones psicológicas, reconocidas judicialmente, con indemnizaciones que incluso ya han sido ordenadas. No se trata de un caso aislado, sino que es algo que se está repitiendo, a vista y paciencia de las autoridades comunales.

Asimismo, dirigentes sindicales han sido despedidos pese a contar con fuero sindical, ignorando órdenes judiciales de reintegro, y posteriormente se les ha negado el trabajo convenido.

Particularmente grave es el caso de una trabajadora de la tercera edad, víctima de acoso sexual, cuyo caso fue ocultado y hoy está bajo tratamiento psiquiátrico.

Además, hay niños y niñas con discapacidad, talentos de ajedrez y de patinaje urbano, que han sufrido discriminación al prohibírseles destacar públicamente sus logros. Se han cancelado eventos y se les ha privado del reconocimiento merecido por el despido de profesores como represalia por levantar la voz.

Me he reunido con diversos testigos de cada uno de los hechos que estoy relatando. En sus rostros he visto angustia, desesperación y lágrimas de indignación, porque esta situación es inaceptable.

Los gobiernos locales deben ser implacables ante la injusticia, el abuso, el acoso y ante la violencia de todo tipo.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero interpelar directamente al alcalde Iglesias. No hay nadie más que pueda hacerse cargo de esta situación y hay que cortarla de raíz. No se puede delegar la investigación de estos graves hechos precisamente en quienes están directamente implicados. Alcalde, usted debe corregirlo.

Mi compromiso como diputado defensor de los derechos laborales es acompañar cada denuncia, apoyar a cada víctima y luchar por que exista transparencia y justicia en el municipio de Independencia.

Por lo anteriormente expuesto, solicito oficiar a la Municipalidad de Independencia y a la Corporación de Deportes de la misma comuna, para que se pronuncien a la mayor brevedad posible sobre los hechos aquí denunciados.

¡Basta de abusos! ¡Basta de encubrimiento! ¡No están solas ni solos! He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR SOCAVÓN QUE AMENAZA A VECINOS DE VILLA TALINAY, COMUNA DE COQUIMBO (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señor Presidente, paso a exponer una situación de extrema urgencia que afecta a los habitantes de la Villa Talinay, en la comuna de Coquimbo.

En este sector, un socavón de dimensiones considerables amenaza gravemente la seguridad de la comunidad, poniendo en peligro la estabilidad de numerosas viviendas y, lo que es más grave aún, afectando la seguridad de sus residentes.

Este fenómeno no es un hecho fortuito, sino el resultado de un proceso de erosión directamente vinculado al deficiente diseño del sistema de aguas lluvia en la zona. A pesar de las reiteradas advertencias y gestiones realizadas por los vecinos y vecinas, la problemática ha persistido e, incluso, se ha agudizado, sin que hasta la fecha se adopten medidas eficaces para su mitigación. Es más, la reciente actividad sísmica de las últimas semanas en nuestra región ha incrementado aún más el peligro, causando nuevos daños en la quebrada que colinda con la Villa Talinay.

Lamentablemente, la posibilidad de una tragedia es latente. No podemos permitir que, por falta de fiscalización y ausencia de medidas efectivas, la comunidad tenga que lamentar pérdidas irreparables.

Es por eso que desde agosto del año pasado hemos estado atentos a la grave situación que se vive en ese sector, enviando oficios al Serviu y solicitando información sobre las medidas que se están adoptando para reparar aquello. También hemos estado solicitando reuniones con el ministro de Vivienda y Urbanismo y con el gobernador regional, para ver cómo podemos avanzar en medidas eficientes, más allá de los oficios enviados a Sernageomin, que también tiene un rol relevante.

Quiero, además, aprovechar la oportunidad de mencionar al concejal Ignacio Plaza, y a Matías Cárdenas, Iván Escobar y Milka Ávalos, distintos vecinos y vecinas que han estado poniendo las alertas y solicitando la acción de las autoridades.

Por ese motivo, pido que se oficie en forma urgente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Sernageomin y al Ministerio de Obras Públicas, para que intervengan en esta situación.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados.

DENUNCIA POR FALTAS DE RESPETO DE PROFESOR A ESTUDIANTES CON TRASTORNOS NEURODIVERGENTES EN LICEO MANNHEIM, DE QUILPUÉ (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, quiero denunciar a un profesor del liceo Mannheim, de Canal Chacao, Quilpué, por ofender y faltar el respeto a la dignidad de los estudiantes neurodivergentes del colegio, a los niños, niñas y adolescentes y a sus apoderados. Un profesor no puede tener palabras de odio contra los niños y niñas neurodivergentes con trastornos del espectro autista. Esto no puede ser tolerado y quiero denunciarlo ante la Superintendencia de Educación.

Sabemos que el municipio inició un sumario y queremos que existan responsables. El profesor responsable de estos discursos de odio contra los estudiantes y apoderados debe ser sancionado. Esto no puede quedar como si nada hubiese pasado.

Pido oficiar a la Superintendencia de Educación. Vamos a analizar si los antecedentes sirven para presentar acciones legales, porque no podemos permitir que se falte el respeto y se vulnere la dignidad de niños y niñas que tienen una condición diferente. Ellos merecen todo el respeto y el apoyo de la comunidad escolar, no la discriminación, el odio y la falta de respeto de ese profesor.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado.

SOLIDARIDAD CON PARO DE PROFESORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE QUILPUÉ

El señor **IBÁÑEZ**.- Dicho esto, señor Presidente, y condenando totalmente la actitud de ese profesor, quiero solidarizar con el paro de los profesores de la educación pública en Quilpué. Hoy, estamos pidiendo que se defienda su dignidad docente, que se deje de despedir a profesores.

El problema de fondo existe. Hay muchos desafíos relacionados con los niños y niñas neurodivergentes, estrés laboral de los profesores, falta de personal, falta de infraestructura y falta de implementos para desarrollar su labor. Eso es algo que debe solucionarse. Los

profesores están demandando mejoras en la calidad de la educación pública en Quilpué, de modo de evitar despidos y defender la labor de los profesores.

Al mismo tiempo, también le pedimos al municipio que escuche a los directores de las escuelas públicas de Quilpué, que escuche al Colegio de Profesores, que se siente a dialogar y mejore las condiciones laborales de los profesores de la educación pública. Como dijo Gabriela Mistral, la educación es un servicio divino que se debe realizar con respeto, pero también se le debe otorgar dignidad por parte del municipio.

Escucha activa y diálogo con los profesores de la educación pública.

He dicho.

FELICITACIONES A SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES POR SOLUCIONES DE MOVILIDAD VIAL EN COMUNA DE PAINE (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, me dirijo a este hemiciclo, a esta Cámara de Diputados, para hacer algo que se hace pocas veces. Aquí fiscalizamos a las autoridades de gobierno, y muchas veces somos duros con ellas para que hagan su trabajo, pero cuando lo hacen bien hay que también reconocerlo.

Por eso, quiero remitir un oficio de felicitaciones a don Jorge Daza, subsecretario de Transportes, quien fue muy diligente y proactivo con los problemas de movilidad rural entre Paine y Santiago, y viceversa. Además, tuvo la virtud de reunirse con el alcalde, Rodrigo Contreras, quien también fue muy insistente en resolver problemas de transporte. Gracias a ello, hemos logrado llegar a un acuerdo entre todos -municipio, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y este parlamentario-, para llevar a cabo una reforma y una modificación sustantiva al sistema de transporte de Paine.

En lo inmediato, porque esto demorará un año, hay una medida paliativa superimportante: se agregan seis frecuencias de metrotrén corto desde estación Hospital a Santiago y de Santiago a Hospital, lo que no existía antes, y se crean uno o dos servicios subsidiados para lugares más alejados de transporte rural.

Además, el alcalde está inaugurando el servicio de tres buses eléctricos nuevos para acercamiento hacia el centro de Paine.

Es una reforma sustantiva, un paliativo importante, que va a mejorar la situación de todos los habitantes de la comuna.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE TRANSPORTE EN COMUNA DE BUIN (OFICIO)

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, en Buin estamos peor que antes. El sistema de transporte en Buin es pésimo y ha fracasado. Prácticamente, no hay buses, solo

liebres que transportan muy poca gente. Los choferes no tratan bien a los adultos mayores y tampoco a los estudiantes, porque quizás no les convienen económicamente. Además, la frecuencia es un desastre. La gente se agolpa en todas las esquinas, en las mañanas y en las tardes, y no es transportada, que es lo básico.

Por tal razón, solicito que se oficie al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para pedir que corrijan todo esto.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA QUE AFECTAN A FAMILIAS POR ALUVIÓN OCURRIDO EN 2015 EN COMUNAS DE REGIÓN DE ATACAMA

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, el sonido inhóspito de una lluvia sin precedentes, un cielo cubierto de nubarrones que opacaban los cielos de Atacama eran las señales del aterrador evento climático que afectaría la vida y el alma de las comunas de nuestra región.

Fueron 31 vidas y 16 desaparecidos, saldo de una de las peores catástrofes que ha conocido nuestro país. Fue un aluvión que tuvo su desarrollo ni más ni menos que en el desierto más árido del mundo.

Hoy se cumplen diez años del día en que la lluvia total azotó a más de 16.000 personas. Fueron lluvias torrenciales de hasta 45 milímetros de agua en un par de horas. Ellas provocaron un terrible desborde de ríos y quebradas, damnificando principalmente a vecinos y vecinas de Copiapó, Chañaral, Tierra Amarilla, Diego de Almagro, El Salado y Alto del Carmen.

La naturaleza, con su poderío de proporciones insospechadas, destruyó, sin matiz alguno, viviendas, puentes, carreteras y servicios básicos, pero principalmente golpeó la trayectoria, la cultura y el esfuerzo de una región cuyos hombres y mujeres saben de luchas históricas por su autonomía, pero que en ese momento se vieron completamente sobrepasados por una de las tantas expresiones del cambio climático.

En la sobriedad de estas palabras quiero recordar a cada una de las víctimas del aluvión del 25 de marzo del año 2015; a ellos y a ellas; a sus familias, a sus amigos, a la Región de Atacama, la que aún luego de diez años de espera le demanda al Estado chileno una solución definitiva; a las familias que en ese contexto perdieron el esfuerzo de toda una vida; a quienes vieron derribar los logros y avances materiales e inmateriales que con sudor y lágrimas pudieron lograr en los infinitos territorios de la Región de Atacama; a quienes perdieron su casa; a quienes viven aún en barrios de emergencia; a quienes perdieron el puente, a través del cual accedían a la escuela; a quienes sufrieron la quiebra de su emprendimiento; a quienes no pudieron seguir pagando el arriendo.

El Estado chileno, a cada uno de ellos, a diez años de esta tragedia que golpea el alma de nuestra región, todavía les debe una solución. No se puede hacer oídos sordos ante tanto dolor de las familias de Atacama.

He dicho.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR SUSPENSIÓN DE CLASES EN COLEGIO SAN MARCOS, DE COMUNA DE ANTOFAGASTA, POR PRESENCIA DE HUMO TÓXICO EMANADO DE QUEMAS NO AUTORIZADAS (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Salud, para que instruya al seremi de esa cartera en Antofagasta, habida consideración de que hoy se tuvieron que suspender las clases en el Colegio San Marcos, como consecuencia del humo tóxico que había en el sector debido a una quema no autorizada.

Esta situación la hemos venido advirtiendo hace varias semanas. Hemos despachado oficios a la ministra del Medio Ambiente para que comisione al seremi del Medio Ambiente, a fin de que cree un espacio de trabajo que permita solucionar de una vez por todas ese problema.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado.

ERRADICACIÓN DE RUCOS EN SECTOR COSTA LAGUNA, COMUNA DE ANTOFAGASTA (OFICIOS)

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Además, señor Presidente, quiero solicitar que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, de manera tal que pueda instruir a la delegación presidencial para que efectúe un estudio en la zona, de modo de erradicar y desalojar todos los rucos que están en el sector adyacente a Costa Laguna, como consecuencia de los hechos de delincuencia que se están viviendo en el lugar y de las quemas, que han deteriorado severamente la calidad de vida de los vecinos.

Quiero ratificar una vez más que no puede ser que Antofagasta quede abandonada y que en esa ciudad haya descoordinación de las autoridades.

Por lo tanto, quiero reiterar la solicitud de oficio a la ministra del Medio Ambiente para que instruya al secretario regional ministerial del Medio Ambiente, a fin de que pueda armar un espacio de trabajo, donde estén la delegación presidencial, el municipio, el gobierno regional y los distintos servicios públicos que tienen competencia en el tema, para solucionar de raíz esta situación, de manera que no se transforme en un capítulo más, como ha ocurrido con el drama de las quemas de La Chimba, que llevan casi dieciocho años sin solución. Esta situación es inaceptable.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO DE CONCESIONARIA DE RUTA QUE CONECTA ANTOFAGASTA CON CALAMA (OFICIO)

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, además solicito que se oficie al director general de Concesiones para que explique a la Cámara de Diputados por qué autoriza que el peaje que está instalado en la ruta que va desde Antofagasta hacia Calama, particularmente la concesionaria ISA InterVial Chile S.A., cobre solamente dinero en efectivo, incumpliendo el contrato de concesión, que la obliga a permitir el pago electrónico, y que además cometa la estupidez de prestar el servicio de grúa impidiendo que sean transportadas las personas que conducen vehículos y que tienen algún tipo de desperfecto, incidente o accidente.

Esa norma o lo que dice la concesionaria incumple el contrato de concesión. Por lo tanto, nos parece que una vez más la Dirección General de Concesiones no está haciendo la pega de fiscalizar.

Conocemos y hemos denunciado reiteradamente en la Cámara de Diputados todos los incumplimientos que tiene la concesionaria del hospital de Antofagasta. Entonces, la pregunta es: ¿por qué tanto privilegio para las concesionarias que se han transformado francamente en un abuso y que en algunos casos utilizan criterios de estupidez para resolver problemas prácticos? Se suponía que las concesiones iban a traer progreso a nuestro país, pero lo que estamos viendo en la Región de Antofagasta, en el caso del hospital de Antofagasta, es simplemente abuso y defraudación de fondos fiscales. Claramente, ahí hay corrupción. Lo que vemos con ISA InterVial Chile S.A., que además está directamente relacionada con la empresa que causó el tremendo apagón de febrero, no puede tener una mirada tan condescendiente por parte de la Dirección General de Concesiones.

Por lo tanto, solicito que se oficie al director general de Concesiones para que explique en razón de qué le permite incumplir el contrato y, además, permite que la empresa se ampare en el contrato, precisamente, para cometer la estupidez de que, si alguien queda botado en el desierto, esa persona tenga que irse caminando hacia Calama, Sierra Gorda o, incluso, Antofagasta.

Ese tipo de criterio no tiene ninguna presentación en nuestro país y es algo incomprensible. Por lo tanto, quiero que la Cámara de Diputados oficie y pida celeridad en la contestación, porque la vez pasada, cuando quisimos saber cuántas multas se le han cobrado al hospital de Antofagasta, tuvieron que pasar nueve meses para mandarnos un correo basura que no dice absolutamente nada, sino que esconde cuáles son las multas que se le cobran a esa concesionaria.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

GENERACIÓN DE MESA DE TRABAJO Y ENTREGA DE INFORME DE SERNAGEOMIN ANTE EVENTUAL DESALOJO DE VECINOS DE SECTOR ANTENA, SAN ROSENDO, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio). - Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, este fin de semana pude compartir con los vecinos del sector Antena, de San Rosendo, junto con los concejales Gabriel Sepúlveda y Valeska Reinoso, ya que algunos vecinos se encuentran en total indefensión por un estudio que realizó el Sernageomin en 2024, que aún no conocemos.

Por lo tanto, en primer lugar, pido oficiar para conocer el estudio de Sernageomin en sector Antena, un sector que, por un lado, está catastrado como asentamiento precario por el Serviu, pero, por otro lado, se les ha dicho a los vecinos, con una nota del Serviu, sin considerar al municipio, que deben desalojar todo el cerro. Son cerca de 140 familias, personas que viven allí desde hace 55 años. Es un terreno del Serviu, pero algunas personas incluso le compraron al Serviu.

Entonces, pido que nos hagamos cargo de esta situación y que se remita un oficio al ministro de Vivienda y Urbanismo y a las autoridades regionales respectivas del Servicio de Vivienda y Urbanismo, y de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para que se arme una mesa de trabajo y se informe a la brevedad a las personas con claridad, porque hoy algunas tienen orden de desalojo y otras no, y a algunas les ofrecieron un subsidio de arriendo. Creo que no corresponde que un gobierno genere tanta incertidumbre en las familias vulnerables.

Entonces, pido una mesa de trabajo y que se entregue este informe.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

APLICACIÓN DE DECRETO SUPREMO Nº 49, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA COMUNA DE LOS ÁNGELES (OFICIO)

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, por otro lado, solicito que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo para que, en los subsidios del decreto supremo N° 49, considere la comuna de Los Ángeles en igualdad de condiciones que las otras comunas de la provincia de Arauco y las comunas de Antuco, Laja, Alto Biobío y Concepción, porque esta comuna se está quedando fuera con un monto menor.

Eso está perjudicando a muchas familias que están en comités, que han hecho la fila, que se han puesto del lado de lo regular, que no se han ido a tomar un terreno. Esas familias quieren que el Estado también las considere. No corresponde que en este decreto Los Ángeles tenga un ingreso inferior este año.

Por lo tanto, solicito que se equipare a Los Ángeles, manteniendo los recursos que se invierten en comunas que están al lado, puesto que no puede tener un ingreso menor.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SALUDO A CIUDAD DE CALAMA CON MOTIVO DE SU 146° ANIVERSARIO

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Videla.

El señor **VIDELA**.- Señor Presidente, en primer lugar, con motivo de su 146° aniversario, quiero saludar a la ciudad de Calama, capital minera que tanto da a nuestro país, en especial a su alcalde, señor Eliecer Chamorro, y al concejo municipal. Aquí estamos siempre para apoyarlos.

INFORMACIÓN SOBRE OPERATIVO POR INTENTO DE FUGA DE CÁRCEL DE CALAMA (OFICIO)

El señor **VIDELA**.- Señor Presidente, en segundo lugar, hoy me informaron de una situación gravísima, que no puede pasar desapercibida. Hubo un intento de fuga en la cárcel de Calama, la cual está ubicada en un lugar urbano de esta ciudad. Aparentemente, los reos fueron trasladados a otro recinto penitenciario.

Por lo tanto, pido que se oficie al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que informe qué sucedió en este operativo, porque aquí hay que resguardar la integridad de los vecinos y vecinas.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

COORDINACIÓN DE OPERATIVOS POLICIALES EN POBLACIONES DE COMUNA DE CALAMA (OFICIO)

El señor **VIDELA**.- Señor Presidente, por último, solicito que se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública para que se puedan coordinar más operativos policiales en distintas poblaciones de Calama. Me han informado que hay vecinos que ni siquiera quieren salir a la esquina por temor a las balaceras y los asaltos. Esto no se puede permitir. Una comuna tan importante como Calama no puede seguir con miedo por los delincuentes.

Por lo tanto, tolerancia cero con estas personas que causan daño, que solamente quieren asaltar y robar; muchas de ellas son parte del crimen organizado.

Solicito que se oficie con urgencia. Espero una solución para algo tan importante.

Saludo a toda la gente de Calama y de la provincia del Loa. He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SUBSIDIO AL TRANSPORTE PARA SECTORES SAJONIA, EL MIRADOR, SAN SEBASTIÁN Y LOS ÁNGELES, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Héctor Barría.

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido que se oficie al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que tenga en especial consideración la necesidad de entregar un subsidio al transporte para los sectores de Sajonia, El Mirador, San Sebastián y Los Ángeles.

Esta iniciativa fue impulsada el año pasado por el municipio de Purranque, por el entonces alcalde César Crot, con el apoyo de los concejales Gabriel Cañete, Lidia Pinuer y Ariel Nahuelpan, iniciativa a la que también nos sumamos, bajo el liderazgo de la comunidad Jaramillo Imilmaqui y de organizaciones del sector.

La gente quiere vivir en el campo. Hay comunidades que han regresado a sus tierras. Muchas generaciones jóvenes necesitan el transporte para asistir al trabajo, concurrir a reuniones de gestión, asistir a los colegios y liceos. En estos lugares no hay transporte de ninguna naturaleza. Por supuesto, un transporte subsidiado sería una solución.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que nos entregue una respuesta cuanto antes respecto de esta situación.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SOLICITUD PARA QUE RECORTES PRESUPUESTARIOS NO AFECTEN A LOS GOBIERNOS REGIONALES (OFICIOS)

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito que se oficie al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos, para que estos recortes, reajustes o como se les llame no afecten a los gobiernos regionales, especialmente al Gobierno Regional de Los Lagos.

Sabemos que el presupuesto total de los gobiernos regionales no llega a más allá del 2 por ciento del presupuesto de la nación, pero un reajuste provocaría que muchos proyectos de las comunas queden esperando un nuevo año. Me refiero, por ejemplo, al cuartel de la Cuarta Compañía de Bomberos de Purranque y a otros proyectos emblemáticos en diversas partes de nuestra Región de Los Lagos, como también a retomar las obras del Liceo Carmela Carvajal, de Osorno, que está esperando desde hace cuatro o cinco años el proceso de licitación y reconstrucción.

Tal vez, haya que mirar otras partidas, pero –reitero- los gobiernos regionales, las obras emblemáticas y también el Fondo Comunidad, que permite que diversas organizaciones sociales puedan sacar adelante diversas iniciativas, no pueden sufrir este reajuste.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE PEQUEÑOS COMERCIANTES POR NORMATIVA QUE IMPIDE REALIZAR MÁS DE CINCUENTA TRANSFERENCIAS A SU CUENTARUT (OFICIOS)

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, por último, quiero hacer una invitación al gobierno, al Ministerio de Hacienda, a la Dirección de Presupuestos y, por supuesto, al Servicio de Impuestos Internos, por lo siguiente.

Cada vez que las parlamentarias y los parlamentarios vamos a las ferias libres, con justo derecho, hemos recibido reclamos por parte de los feriantes. La normativa que estableció que no se pueden realizar más de cincuenta transferencias a su CuentaRUT, que generó gran revuelo, está provocando problemas a la gente del campo.

Esto hay que remediarlo y revertirlo a la brevedad posible.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE ATAQUES DE JAURÍA DE PERROS EN COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, saludo a los diputados presentes y al personal de la Corporación.

Vengo a exponer un problema muy serio que me informaron los vecinos del sector norte de Temuco, específicamente de la salida hacia Cajón-Barros Arana. En esa arteria hay un sitio en el que una persona mantiene una jauría de más de 15 perros en mal estado, sin alimentación y en condiciones deplorables. Pero lo peor y más preocupante de todo es que esos perros no están bajo supervisión y han atacado a vecinos del sector, en su mayoría adultos mayores. Son varios los vecinos que me han manifestado su miedo al ataque de esa jauría, pero también el temor a hacer pública esta denuncia por posibles represalias por parte de los propietarios de los perros.

Solicito que se oficie al alcalde de la municipalidad de Temuco a fin de que intervenga con urgencia en la referida situación, así como también a las autoridades locales de gobierno, esto es, al delegado presidencial regional de La Araucanía y a quienes tengan la responsabilidad de fiscalizar la tenencia responsable de mascotas, pero, en particular, a quienes deben velar por la seguridad de las personas de ese sector de la comuna de Temuco.

La vivienda de los propietarios de los perros se ubica en la calle Barros Arana, entre el pasaje Valle Las Estrellas y La Moneda, en el sector de la esquina. Allí, los 15 perros no están bajo ningún cuidado ni supervisión y diariamente atacan a las personas que transitan por ese sector.

Hago un llamado urgente a las autoridades para que tomen las medidas necesarias para proteger a nuestros vecinos.

Dios cuide y salve a nuestra querida Región de La Araucanía y, por supuesto, a nuestro querido Chile. Y a aguantar: quedan solo 350 días para que termine este pésimo gobierno.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CRÍTICA A GESTIÓN DE GOBIERNO ANTE ATENTADOS TERRORISTAS EN REGIONES DEL BIOBÍO Y DE LA ARAUCANÍA

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, más de 3.000 hectáreas han sido quemadas entre las regiones del Biobío y de La Araucanía, incendios que se generaron, coincidencia o no, después de la detención del criminal Tomás Antihuen, detenido por torturar y ejecutar a tres carabineros. Está comprobado que casi el 80 por ciento de esos incendios son intencionales. Por lo tanto, perfectamente podríamos estar hablando de un tipo de venganza o de algún tipo de advertencia por parte de los narcoterroristas que habitan la zona.

Sepan que fueron ustedes, gobierno de Chile, los que por acción u omisión permitieron que el terror llegara tan lejos.

Leo textual: "El Presidente se quedó con buenos discursos cuando era candidato. Olvidó las convicciones que nos transmitió en el pasado cuando visitó la zona como diputado".

Palabras de Víctor Queipul, lonco de la comunidad autónoma de Temucuicui, en una entrevista en el diario La Tercera.

Yo no olvido las políticas que usted, señor Boric, pretendía para las regiones de La Araucanía y del Biobío: primero, eliminaba el estado de excepción constitucional de emergencia; segundo, los carabineros no tendrían formación de tropa, por lo que sería casi imposible que manejaran armamento adecuado para enfrentar a narcoterroristas que tienen armamento de guerra y preparación paramilitar; tercero, cada una de las comunidades

indígenas tendría un sistema de justicia propio, lo que impediría, por ejemplo, el acceso de las policías a las comunidades.

Tampoco me olvido de la admiración de usted hacia el Partido Comunista y su declaración de principios para el Biobío y La Araucanía escritas en el manifiesto del primer soviet chileno en el año 1932, que sentenciaba: ocupación de casas y devolución de la tierra a los indios, quienes podrían construir independientemente la republica araucana; la disolución del cuerpo de Carabineros y la amnistía para todos los presos y procesados por cuestiones políticas y sociales.

¿No es esto acaso lo que ustedes querían, prometieron y propagaban, señor Boric? El gobierno comunista, al que usted representa, sigue con esta misma orientación rupturista, con una permanente relación de amor y odio por los criminales y con la instauración del poder a través de la violencia y la mentira. ¿O pretende que olvidemos la posible amnistía que usted quería dar al asesino Celestino Córdoba, al mismo que usted llamaba "doctor", o los nexos de sus miembros del gabinete con el tirano Héctor Llaitul?

Dejen de dar la sensación de que en la ofensiva son un desastre, y en la defensa, completamente incapaces. Permitan a las Fuerzas de Orden y Seguridad ingresar al interior de las comunidades, donde las mafias del narco hacen sus negocios y planean el daño que provocarán.

¿Debemos seguir soportando que más del 70 por ciento de los delitos queden impunes en la macrozona sur y que existan más de 86 ataques armados, más de 18 homicidios, más de 14 homicidios frustrados y más de 361 hechos de violencia ejecutados por narcoterroristas? ¿Cuándo les van a devolver a sus dueños todo lo que les han robado u ocupado? ¿Cuándo les van a entregar sus tierras a sus legítimos dueños?

Dejen de hablar de convivencia, paz y democracia. No basta con pedir perdón, no basta con condenar una y mil veces a los tiranos del sur, no basta con sus políticas de la miseria. Primero, reconozcan el daño que le están haciendo y le han hecho a Chile. Pidan perdón y, luego, a los delincuentes y a los tiranos déjenlos en la cárcel de una vez por todas.

Devuélvanles a las familias del Biobío y de La Araucanía todo lo que ustedes les han quitado.

He dicho.

INFORMACIÓN SOBRE ANOMALÍAS EN ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS SOBRE CLASIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS Y PLANES DE MANEJO (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Mauro González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Mauro).- Señor Presidente, el anteproyecto del reglamento del SBAP que debe elaborar el Ministerio del Medio Ambiente, referido a la clasificación de ecosistemas y planes de manejo, que actualmente se encuentra en consulta pública, la cual vence el próximo 31 de marzo, presenta anomalías y un grave riesgo en contra de las fuentes

productivas y laborales del país. ¿Por qué? Porque impone nuevas exigencias ambientales, sobreponiéndose a las actuales y con una evidente ideología propia de este gobierno.

Así las cosas, la ley N° 21.600, que crea el SBAP, establece que los planes de manejo solo pueden aplicarse a ecosistemas amenazados, esto es, en peligro crítico, en peligro o vulnerable. Sin embargo, el reglamento extiende estos planes a ecosistemas clasificados como "casi amenazados", una categoría que la ley no contempla.

Es más, este exceso que quiere implementar el gobierno podría, por secretaría, poner en riesgo actividades productivas importantes para la Región de Los Lagos, como lo son las de los salmonicultores, los pomponeros y los mitilicultores, afectando seriamente las fuentes laborales, con los negativos efectos socioeconómicos que ello significa.

¡Ya basta! Este gobierno quiere seguir imponiendo su ideología ambiental extremista, ahora a través de estos reglamentos del SBAP.

Por eso, llamo a los habitantes de la Región de Los Lagos y de la zona austral del país a estar en alerta porque estos reglamentos ambientales extremistas pueden terminar siendo la lápida del trabajo de muchas familias del sur de nuestro Chile.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la ministra del Medio Ambiente para que informe acerca de las dudas planteadas y para que entregue garantías de que su reglamento del SBAP no afectará las actuales fuentes laborales.

Además, solicito que se aumente el plazo para la consulta ciudadana, de manera que más personas puedan participar de la misma y así esta contenga de verdad la opinión de quienes se podrían ver afectados seriamente por estos reglamentos.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

CREACIÓN DE POLÍTICAS PARA PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL QUE ESTÁ POR NACER

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Durán.

El señor **DURÁN** (don Eduardo).- Señor Presidente, hoy, en el Día Internacional del Niño por Nacer, elevamos la voz por quienes no pueden hablar: los seres humanos en gestación, cuyas vidas están amenazadas por un proyecto de ley que busca legalizar el aborto libre en Chile.

Como sociedad, enfrentamos una encrucijada moral y política. El valor de la vida humana no puede depender de las circunstancias, ni del deseo ni del momento. La dignidad del ser humano comienza desde la concepción, y es un deber del Estado protegerla y no relativizarla. El artículo 19, N° 1°, de nuestra Constitución Política garantiza el derecho a la vida, garantía que no distingue entre nacidos y no nacidos.

El aborto libre, presentado como un avance en derechos, es en realidad una renuncia al deber más básico de toda comunidad política: proteger a los más indefensos. No se trata solo

de creencias religiosas, sino de principios universales de derechos humanos. El derecho a la vida es el primero y más fundamental. Sin él ningún otro derecho tiene sentido.

Como ciudadanos, como padres, como madres, como personas comprometidas con la justicia, no podemos aceptar que el Estado abandone a los niños por nacer. Tampoco podemos aceptar que se silencie el sufrimiento de tantas mujeres que, enfrentadas a embarazos difíciles, merecen apoyo real, no una salida solitaria y dolorosa.

Hoy más que nunca necesitamos una política valiente que ponga al centro la vida humana y no los cálculos ideológicos. Defender al niño por nacer no es retroceder; es avanzar hacia una sociedad más humana, más solidaria y más justa, porque la vida importa, porque todo niño merece nacer.

He dicho.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ENFRENTAR CRISIS DE SEGURIDAD QUE AFECTA A REGIÓN DE ANTOFAGASTA (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité Social Cristiano e Independientes, tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señorita **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, pido que se oficie al Ministerio de Interior y a la Subsecretaría de Prevención del Delito por la situación de crisis de seguridad que se está viviendo en la Región de Antofagasta, principalmente en la comuna de Calama.

El 11 de marzo de este año, un allanamiento en Calama deja tres detenidos con subametralladora y revólver. Esto es algo que, lamentablemente, se repite. Hay una crisis de seguridad y no podemos permitirnos dejar espacio. Se deben tomar acciones y espero que tanto el ministro como también la subsecretaria puedan responder de manera urgente a la comuna.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE SEGURIDAD, DE SALUD Y MEDIOAMBIENTALES PROVOCADOS POR QUEMAS ILEGALES EFECTUADAS EN SECTOR NORTE DE COMUNA DE ANTOFAGASTA

La señorita **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, en segundo lugar, hay otra situación compleja que está ocurriendo en Antofagasta: un abandono de deberes. Abandono de deberes de los ministerios de Salud, del Medio Ambiente y del servicio Mejor Niñez.

Las personas que viven en el sector norte de Antofagasta están, de manera constante, con las quemas, tanto en el exvertedero como en Altos La Chimba y también en el sector de Costa Laguna. Acá hay una crisis de seguridad y una crisis medioambiental, por lo cual necesitamos que se tomen acciones, y esto ya no es una petición; es una exigencia. No podemos permitir

que nuestros vecinos y vecinas sigan viviendo estas situaciones que no les permiten vivir con tranquilidad ni siquiera en su mínima expresión cuando están en juego derechos, los cuales son vulnerados de manera permanente y eso, hasta hoy, no tiene respuesta.

Por lo expuesto, exijo que se dé respuesta a los vecinos y que se realicen las acciones pertinentes. Los vecinos no pueden seguir bajo esta condición.

PRIORIZACIÓN DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ENTREGA DE HORAS PARA ATENCIÓN DE SALUD EN HOSPITAL DE ANTOFAGASTA

La señorita **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, por último, quiero hacer un llamado a la ministra de Salud, quien debe responder por lo que ocurre, lamentablemente, en el servicio del Hospital de Antofagasta respecto de las largas filas de los adultos mayores para pedir horas. Realmente hay una vulneración a nuestros adultos mayores, que no han sido priorizados y tampoco hay respuesta para resolver las largas listas de espera, sobre todo a nuestras personas mayores, que se ven expuestas.

He dicho.

INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DE PROSELITISMO POLÍTICO DE DIRECTOR DE SALUD Y PREOCUPACIÓN POR PARALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES EN COMUNAS DE LOTA, CORONEL, NACIMIENTO Y SANTA BÁRBARA, REGIÓN DE BIOBÍO (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, en la Región del Biobío, otra amenaza se nos presenta hoy en día. Tenemos cuatro hospitales que estaban en construcción, pero debido al nulo avance se ha detenido su construcción. Hablo de los hospitales de Lota, de Coronel, de Nacimiento y de Santa Bárbara.

En Lota, desde el cierre de las minas de Enacar, el Estado prometió hospitales de especialidades, pero aún no ha cumplido. Ya no basta que las personas tengan mala atención, que tengan que estar a las 4 de la mañana para ser atendidos a las 4 de la tarde o estar en eternas listas de espera que se transforman en listas de muerte.

¡Vamos a luchar por el derecho a la salud de los habitantes de la Región del Biobío!

Hoy, mientras el director de salud del Biobío hace campaña política a favor de un exalcalde en Concepción, ellos demuestran sus verdaderos intereses y no defienden a las personas.

Por eso, pido enviar oficio al Ministerio de Salud para que aclare si un director de salud puede hacer proselitismo político o se debe preocupar de la problemática de la construcción de estos cuatro hospitales.

Sean claros frente a la ciudadanía y que este ministerio también responda cuáles son las verdaderas razones de por qué se detuvo la construcción de estos cuatro hospitales en nuestra región, porque no puede ser que los cuatro hospitales, con distintas empresas, estén con

problemas económicos. Que digan la verdad: que ya no hay dinero y que no han pagado a las empresas proveedoras.

No permitiremos esta injusticia en la Región del Biobío. Necesitamos prontas respuestas. He dicho.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SOLUCIÓN A FALTA DE VUELOS INTERREGIONALES PARA FACILITAR TRASLADO DE PACIENTES DESDE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A REGIÓN DE ANTOFAGASTA (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, la atención de salud en la Región de Arica y Parinacota está gravemente enferma. Para darle solución a miles de pacientes, se ha instaurado un mecanismo, una política del traslado. ¿hacia dónde? Hacia la ciudad de Antofagasta, a 800 kilómetros de distancia, o a Santiago.

Sin embargo, para llegar a la ciudad de Antofagasta, nuestros pacientes, entre ellos pacientes oncológicos, con enfermedades cardiovasculares y también niños que deben ser sometidos a ajustes de sus prendas de compresión elástica, tienen que llegar primero a Santiago, a dos mil kilómetros de distancia, hacer trasbordo y luego dirigirse hacia Antofagasta, a más de mil kilómetros, lo que representa más de tres mil kilómetros. En total deben viajar casi siete mil kilómetros de distancia ida y vuelta para buscar una prestación de salud. Y si el viaje es por vía terrestre, son doce horas de un viaje en bus, con un control aduanero entremedio en el Loa o Quillagua, lo que significa que pacientes que están, por ejemplo, sometidos a radioterapia o quimioterapia tienen que bajar del bus de madrugada.

La Junta Aeronáutica Civil tiene como misión resguardar las políticas aéreas de nuestro país y, por eso, pido enviar oficio a la Junta Aeronáutica Civil, la que, además, tiene como miembros integrantes a dos representantes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y a un representante directo del Presidente de la República, para que se pronuncie sobre este grave abandono del norte chileno, donde no tenemos vuelos interregionales y donde el Ministerio de Salud ha instaurado una política de la derivación, sin contar con la conectividad adecuada.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIOS DE CONTAMINACIÓN POR PLOMO Y ARSÉNICO QUE SEÑALAN QUE AFECTA SOLO A HABITANTES DE DETERMINADOS TERRITORIOS Y A PERSONAS DE ALGUNOS GRUPOS ETARIOS (OFICIO)

El señor **LEE**.- Señor Presidente, como segundo punto, quiero señalar que en Arica también existe una grave contaminación de muchos pacientes, de muchas personas, producto de depósitos de plomo y arsénico.

Al respecto, pido enviar oficio a la Subsecretaría de Salud Pública, para que informe cuáles son los estudios de que dispone para asegurar que esta contaminación solo afecta a personas que viven en determinados territorios o a ciertos grupos etarios y no a toda la ciudad y a todos los grupos etarios, como muy probablemente ocurre, dadas las características geográficas.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANTECEDENTES PORMENORIZADOS SOBRE ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE ARMAS Y DE PLAN MENOS ARMAS, MÁS SEGURIDAD (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social, Acción Humanista e Independientes, tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, las vecinas y vecinos del distrito N° 10, que represento, nos han dicho claramente, cada vez que nos juntamos, que quieren menos violencia y no más.

Por eso, la proliferación de armas de fuego no contribuye en nada a generar más seguridad para las familias. Solo en marzo hemos tenido que lamentar varios hechos delictivos graves, que involucran armas de fuego, poniendo en riesgo a toda la población de las comunas de Ñuñoa, Santiago, Macul, La Granja y San Joaquín.

Ante estas situaciones, hemos oficiado al Ministerio del Interior, pero no hemos obtenido respuestas. Claramente, nuestra fiscalización no basta. Necesitamos fortalecer políticas públicas, el desarme voluntario, contar con políticas preventivas y una fiscalización más rigurosa de parte de las policías y de la Dirección General de Movilización Nacional. El control de armas no es una política pública más; es una necesidad urgente para garantizar la seguridad de los chilenos y chilenas.

Por eso, pido que se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública para obtener información actualizada sobre el estado de avance y seguimiento del Plan Anual de Fiscalización de Armas de Fuego y del plan Menos Armas, Más Seguridad, con la implementación de sus 37 medidas, desagregadas por regiones y, al menos, por zonas rurales y urbanas.

Además, pido que estos datos contengan un análisis comparativo, pues necesitamos ver cómo estos planes se traducen, finalmente, en sacar de las calles las armas, principalmente de manos de criminales, porque la proliferación de armas, como decía, no otorga más seguridad en los barrios ni protegen a las familias. Por el contrario, pone en riesgo a nuestros hijos e hijas, a los comercios y a nuestra tranquilidad. Y esto lo respaldan las cifras. Las policías informan en años anteriores que el 60 por ciento de las armas incautadas en delitos corresponde a armas inscritas.

Por eso, volvemos a poner el acento en el control de armas. Es una demanda de sentido común, respaldada por expertos, por la experiencia internacional y por la ciudadanía que exige vivir sin temor.

La evidencia es clara: mientras más armas hay más muertes se producen. En Chile, sectores de la ultraderecha, como el Partido Nacional Libertario y el Partido Republicano, promueven la violencia y las armas, se aprovechan del miedo; pero la ciudadanía debe saber que cada arma en manos de civiles es un riesgo latente para todos y todas. No debemos dar cabida a estas propuestas populistas y efectistas que solo traerán más violencia y menos seguridad.

He dicho.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

LLAMADO A DERECHA ANTE RECHAZO EN SENADO A MEDIDA SOBRE LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO EN TRAMITACIÓN DE PROYECTO QUE CREA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA ECONÓMICA, Y REPOSICIÓN POR GOBIERNO DE NORMA RECHAZADA EN SIGUIENTE TRÁMITE (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, la semana pasada el Senado fue protagonista de un triste y reprochable espectáculo. En el contexto de la tramitación del proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado, rechazó, con votos de todos los partidos de derecha, establecer un procedimiento simplificado, sin autorización judicial, para el levantamiento del secreto bancario solicitado por la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Y cuando digo "todos", me refiero a la UDI, a Renovación Nacional, a Evópoli y a un socialcristiano, exrepublicano.

La derecha alega que flexibilizar el secreto bancario podría afectar el derecho a la privacidad o vulnerar datos personales. Sin embargo, el proyecto establecía tres hipótesis específicas, una de las cuales se refería a aquellos actos criminales vinculados con personas jurídicas. Entonces, me pregunto: ¿quieren proteger la vida privada de una empresa?

Las otras dos situaciones que se proponían decían relación con actos criminales vinculados con funcionarios públicos, lo que se justifica por el mayor estándar al que están

sometidos por el riesgo de utilización de recursos públicos y los supuestos en que un banco debe reportar por una operación sospechosa.

La actitud de la derecha solo muestra una doble moral ante la seguridad pública. Por una parte, tienen discursos altisonantes y grandilocuentes para combatir el crimen organizado y el narcotráfico, y, por otra, ni se arrugan por votar en contra de iniciativas que tienen una amplia evidencia en cuanto a su eficacia, como el levantamiento del secreto bancario.

¿Qué es lo que temen de levantar el secreto bancario? ¿Temen que se les pueda investigar? Al parecer, el que nada hace, nada teme solo aplica para el resto, pero no para ellos.

Me gustaría agregar un dato. Para aquellos que dicen que el narco no usa los bancos para lavar su plata, de acuerdo con el reporte de la Unidad de Análisis Financiero, del cien por ciento de casos de lavado de activos, en más del 50 por ciento se utilizan los bancos para lavarlos. Los datos son categóricos, por lo que llamo a la derecha a legislar teniendo la evidencia a la vista y a dejar de lado la defensa de intereses mezquinos.

Por último, solicito al gobierno, a través de la Segpres y los ministerios que correspondan, reponer en su segundo trámite la norma rechazada. Además, también quiero informar la voluntad de nuestra bancada de apoyar este tipo de medidas, que representan acciones efectivas para perseguir la ruta del dinero.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA PARA LA PRODUCCIÓN DE ENCUENTROS INDÍGENAS (OFICIO)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Harry Jürgensen.

El señor **JÜRGENSEN**.- Señor Presidente, el buen uso de los recursos públicos es un imperativo moral, puesto que son los impuestos de todos los chilenos.

Por eso, me llamó profundamente la atención que al consultar en Mercado Público, el portal de las contrataciones del Estado, administrada por ChileCompra, aparezca una licitación abierta para la producción de encuentros indígenas, en la que se detalla -cito de manera textual- "Brindar soporte logístico y operativo a las distintas etapas del proceso participativo con la finalidad de establecer las instancias de diálogo que se requieren entre el órgano de la Administración del Estado y representantes de los pueblos indígenas en las regiones del Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.".

El costo de esto es poco más de mil millones de pesos, proceso llamado por la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Por tal razón, solicito que se oficie a esta cartera para que nos entregue detalles de esta extraña licitación y mayor claridad sobre su contexto y objetivo. La verdad resulta muy extraño entender el verdadero propósito que tiene este millonario gasto. Inmediatamente recordamos las fundaciones truchas.

Me pregunto: ¿acaso el Estado no cuenta ya con la institucionalidad necesaria para llevar a cabo procesos de soporte y ayuda como este?

Basta de malgastar recursos públicos.

He dicho.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE LOTEOS IRREGULARES EN LAMPA, REGIÓN METROPOLITANA (OFICIOS)

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, hoy quiero hablar en representación de cientos de vecinos de la comuna de Lampa, quienes han visto afectada su calidad de vida por el crecimiento descontrolado de viviendas, la falta de fiscalización y la evidente inacción de las autoridades responsables.

En la localidad de Batuco, específicamente en el sector Camino Uno y Santa Rosa, se han instalado loteos irregulares y empresas de transportes en zonas agrorresidenciales sin que exista claridad sobre su legalidad. Se han abierto accesos en curvas peligrosas, aumentando el tránsito de más de cien camiones pesados diarios, sin planificación ni medidas de mitigación. A esto se suman graves problemas de infraestructura y seguridad: transformadores explotando por sobrecarga eléctrica, incendios que han destruido propiedades, cortes de luz constantes y ausencia total de mantenimiento de la red eléctrica por parte de la empresa Enel.

Los vecinos han denunciado además la instalación de pozos de agua en el sector de humedales, lo que pone en riesgo las napas freáticas. La ley es clara: cualquier intervención en estas áreas debe estar respaldada por estudios hidrogeológicos y contar con autorización del Ministerio de Obras Públicas y del Sernageomin. Sin embargo, la falta de transparencia sobre estos permisos genera fundadas sospechas.

Por todo esto, solicito oficiar a la Municipalidad de Lampa, a la Dirección General de Aguas y a la Superintendencia del Medio Ambiente para que informen sobre los permisos otorgados a estos loteos, las medidas de mitigación exigidas y las fiscalizaciones realizadas.

Asimismo, pido que se envíe un oficio a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que fiscalice a la empresa Enel acerca de su plan de inversiones en la zona de Batuco, Lampa, estado de las instalaciones eléctricas, en especial de sus transformadores, para evitar nuevas fallas eléctricas, incendios y mejorar el servicio en las zonas señaladas.

No podemos seguir permitiendo que los vecinos de Lampa y Batuco sigan siendo los únicos que cumplen con la ley mientras algunos hacen negocios al margen de la regulación y en perjuicio de la comunidad. Es hora de que las autoridades respondan y fiscalicen como corresponde.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:26 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13:20 horas.

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN FAVOR DE LICEO AGRÍCOLA Y FORESTAL SUIZO LA PROVIDENCIA, AFECTADO POR INCENDIO (OFICIOS)

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, los voraces incendios que vivió la comuna de Traiguén dejaron un escenario desolador. Uno de los sitios más afectados fue el Liceo Agrícola y Forestal Suizo La Providencia. Así me lo ha informado su director, don Óscar Inostrosa, quien me indicó que el 50 por ciento de las dependencias se encuentran en el suelo, debido al daño causado por las llamas. Particularmente dañados resultaron la cocina, el comedor y el sistema de generación de electricidad.

Por el momento, el establecimiento solo puede entregar el servicio educativo, lo que no basta en este caso, porque sus estudiantes no solo requieren aprender, sino también recibir alimentación. Lo más urgente para ellos es poder contar con un nuevo generador de electricidad para que sus 125 estudiantes, 90 internos y 35 externos, que pertenecen a la ruralidad en casi el ciento por ciento, puedan continuar sus clases.

Por lo anterior, solicito oficiar, con carácter de urgente, a los ministros de Educación y del Interior, con el objeto de que instruyan medidas que vayan en apoyo de los alumnos del liceo en cuestión y que asignen recursos extraordinarios en el más breve plazo.

Asimismo, solicito que se oficie al superintendente de Educación, para que instruya un proceso de repactación respecto de una deuda que se le está cobrando, pero que, considerando el estado en que se encuentra, se le hace imposible pagar íntegramente.

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PROYECTO DE ASFALTADO PARA RUTA 273, EL ESCUDO-LAS MINAS, COMUNA DE LAUTARO (OFICIO)

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, hace unos días me reuní con los dirigentes del Comité Pro-Asfalto El Escudo-Las Minas, en la comuna de Lautaro. Este grupo, liderado por su presidente, señor Adrián Díaz Zurita; su secretaria, señora Claudia Norambuena

Fernández, y su tesorero, señor Héctor Monsalves Torres, está preocupado por la situación de su principal camino. Al respecto, me informaron que la ruta 273, El Escudo-Las Minas, requiere ser asfaltada, porque ello irá en directo beneficio de la conectividad vial de las familias del sector. Asfaltar esta ruta beneficiará a juntas de vecinos, juntas de vigilancia, comités de salud, talleres laborales, comités de agua potable rural, clubes deportivos, estudiantes, adultos mayores y trabajadores en general, quienes esperan con ansias poder contar, de una buena vez, con este camino asfaltado.

Se trata de un tramo de 12 kilómetros, que los conecta directamente con la comuna de Curacautín, lo que les permitiría reducir los tiempos de viaje y fomentar el turismo, entre otros rubros económicos.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la ministra de Obras Públicas, para que instruya al director de Vialidad considerar la elaboración de un proyecto de asfaltado para la ruta 273, El Escudo-Las Minas. Asimismo, que, respecto de este proyecto, se considere una priorización en los procesos de construcción y en el financiamiento, y que la respuesta dada por el servicio considere plazos claros y específicos, de tal modo que el requerimiento de los vecinos no sea archivado o respondido de manera genérica. Ellos merecen un apoyo por parte del Estado y no respuestas evasivas sobre la materia.

He dicho.

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAMIENTO DE CONEXIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SECTOR DE REÑACA ALTO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIO)

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, la semana pasada, participamos en Reñaca Alto en una importante asamblea sobre el transporte público. En dicha oportunidad, estuve junto con el concejal de Viña del Mar Nicolás López Pimentel, la coordinadora "Que pase la micro", y, por supuesto, el dueño de casa, que es la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Reñaca Alto. Conversamos respecto de los diversos problemas que preocupan a los vecinos de Reñaca Alto: una frecuencia deficiente de los microbuses, malos tratos hacia personas mayores y estudiantes, así como también el mal estado de las máquinas, que es una preocupación general en la Región de Valparaíso.

Además, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Reñaca Alto, que representa a 21 juntas de vecinos, nos expresó dos preocupaciones específicas, las que quiero transmitir, por medio de oficio, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La primera petición consiste en que se examine la posibilidad de conectar la Villa Rukán con el Gimnasio Polideportivo de Viña del Mar, con el Centro de Salud Familiar (Cesfam) Doctor Jorge Kaplan, con el Complejo Deportivo Everton y con el centro comercial Oulet Park.

La segunda petición consiste en conectar el sector de Lajarilla con la avenida Alemania, de Reñaca Alto.

Por lo tanto, solicito que se oficie al seremi de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que se examine la viabilidad de que algunos de los recorridos que circulan por Reñaca Alto puedan conectar la Villa Rukán con el polideportivo, con el Cesfam Doctor Jorge Kaplan, con el Complejo Deportivo Everton y con el centro comercial Oulet Park, y, también, el sector de Lajarilla con la avenida Alemania, de Reñaca Alto.

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SOLICITUD DE RETIRO DE ESCOMBROS TRAS REPARACIÓN Y DE MANTENCIÓN DE CAÑERÍAS POR BAJA PRESIÓN DE AGUA EN CERRO MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO (OFICIO)

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, a principios de marzo oficié a la Superintendencia de Servicios Sanitarios por dos filtraciones de aguas servidas en el cerro Merced, en Valparaíso. Una correspondía a la calle Catrileo y la otra a la calle Padre Febres.

Si bien en ambos lugares ya se hicieron las reparaciones, y agradezco la celeridad de la superintendencia para actuar, en la calle Padre Febres aún no han sido retirados los escombros de los arreglos que se realizaron, los que, obviamente, dificultan el desplazamiento diario de los vecinos, porque los escombros ocupan completamente la vereda y parte de la calle.

Además de ese problema puntual, algunos vecinos nos han informado de constantes problemas de baja presión del agua en el cerro Merced.

En consecuencia, si tiene a bien, solicito oficiar al superintendente de Servicios Sanitarios, con el objeto de que informe la fecha en que está planificado el retiro de los escombros y dé a conocer los planes de mantención de las cañerías del cerro Merced. Asimismo, que confirme si existen reportes de cambios en la presión del agua del sector y cuáles serían las medidas a adoptar al respecto.

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN QUINTO SECTOR DE GÓMEZ CARREÑO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, nos hemos reunido en una mesa de seguridad con vecinos de Gómez Carreño, instancia en la que los miembros del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana Vecinos Organizados, que reúne a sesenta y dos familias residentes del Quinto Sector de Gómez Carreño, nos plantearon la urgencia de contar con un semáforo vehicular en la intersección de avenida Gómez Carreño con calle Veintidós Poniente y con la avenida Alejandro Navarrete.

Ese sector es un punto crítico, ya que en este confluye bastante tránsito vehicular, que genera una alta congestión, sobre todo en horas punta. Además, hay una bomba de bencina y un centro comercial en el lugar. La falta de un semáforo ha generado múltiples accidentes.

Hace bastante tiempo, desde 2021, los vecinos están pidiendo un semáforo. Incluso, elevaron una carta al municipio con cuatrocientas firmas y un oficio de Carabineros; sin embargo, nada se ha concretado hasta ahora, ni siquiera se ha recibido una respuesta.

Solicito que se oficie a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y al seremi de Transportes de Valparaíso para que se examine y, ojalá, se dé respuesta a la necesidad de contar con un semáforo en la avenida Gómez Carreño, Quinto Sector de Gómez Carreño.

He dicho.

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

LLAMADO A RESPETAR CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA MACHIS (OFICIO)

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra al diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Vivienda y Urbanismo para que instruya al seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, al Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) Nacional y al Serviu Regional de La Araucanía en relación con lo que paso a exponer.

En la comuna de Nueva Imperial ocurre un problema, pero entiendo que es aplicable a todos los municipios de la Región de La Araucanía, respecto del proceso de construcción DS N° 10, esto es, construcción en sitio del residente, particularmente a la construcción de viviendas para machis de la respectiva comuna.

Dentro de los requisitos que se establecen para la postulación está considerada la aprobación y selección de la empresa constructora o contratista de la respectiva edificación. De hecho, en cada uno de los casos existe un contrato firmado por el beneficiario, por la municipalidad y también por la respectiva empresa constructora.

Pues bien, después de haberse hecho todo lo mencionado, incluidas las firmas de los beneficiarios, y teniendo las respectivas actas, sucede que con fecha 1 de julio del año 2024 se habría dictado el ordinario Nº 17 -al menos esa es la información que tenemos- que obliga a llamar a una licitación pública, a pesar de haberse confeccionado el contrato de construcción con las firmas antes indicadas.

Pues bien, aquí el aparato público se ve expuesto a demandas por parte de los perjudicados, sean estos los beneficiarios o la empresa constructora, la que ya ha realizado diligencias, ha presentado proyectos y ha colaborado en todo el proceso, lo que no le garantizaría, producto de esa licitación, la adjudicación respectiva.

Por lo tanto, solicito que se clarifique esta situación y se respete el contrato firmado entre las partes, pues sabemos que el contrato es ley para las partes y que por esta situación

podrían verse perjudicados los municipios que participan en este proceso. Esto no solamente se da en el caso del municipio de Nueva Imperial, sino en toda la Región de La Araucanía. Entiendo que si se trata de una normativa dictada para el resto del país, también podría afectar a otros municipios.

Por lo tanto, esto tiene que clarificarse.

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES PARA AUMENTAR CANTIDAD DE ONCÓLOGOS EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, por otro lado, solicito que se oficie al Ministerio de Salud y al seremi de Salud de La Araucanía, a fin de que me indiquen qué gestiones se están realizando para aumentar la cantidad de oncólogos en dicha región, por cuanto hoy existe muy poca disponibilidad de estos especialistas, lo que ha significado que muchos pacientes que están en tratamiento tengan que prorrogarlo, poniendo en riesgo el buen resultado de los procedimientos.

Además, debemos considerar que muchas personas no cuentan con los recursos para trasladarse a otras regiones, a fin de realizar los tratamientos, por lo cual es fundamental contar con oncólogos en la región.

Tenemos claro que hay algunos equipos en clínicas o estamentos privados que todavía no cuentan con la autorización del Instituto de Salud Pública, por lo que la gente tiene que recurrir necesariamente al hospital regional. Es decir, no tienen la posibilidad de ir a otros lugares, porque no están autorizados.

Por lo tanto, solicito respuesta respecto de esa situación.

He dicho.

El señor **OYARZO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PLAN DE FISCALIZACIÓN DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS EN GENERAL EN SECTOR DE VILLA LO ERRÁZURIZ, COMUNA DE MAIPÚ (OFICIOS)

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, en mi calidad de diputado participé en una reunión muy importante con vecinos y vecinas de Villa Lo Errázuriz, en la que se manifestaron varios puntos relacionados con el tema de seguridad.

Por lo anterior, solicito que se oficie, en primer lugar, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, pues los vecinos de dicha villa han señalado que hay una creciente preocupación por la inseguridad, especialmente debido a la actividad de delincuentes que se desplazan en motocicletas -los famosos motochorros-, pero también en vehículos mayores, los que utilizan para asaltar a los vecinos en las calles y paraderos.

Algunos vecinos me contaban que en la madrugada, cuando los vecinos van a trabajar, se detienen vehículos con gente armada, los asaltan y después siguen su curso en el vehículo. Esta situación genera un ambiente de temor entre los habitantes de la zona, quienes deben enfrentar este peligro al realizar sus actividades cotidianas, como ir y regresar del trabajo o el colegio.

Por ello, solicito que se oficie al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la Ilustre Municipalidad de Maipú, a Carabineros de Chile, a la PDI y al Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, para sugerir el establecimiento de un plan de fiscalización en distintos horarios a motociclistas y vehículos en general.

Los lugares donde frecuentemente se realiza este tipo de delitos son avenida Las Torres con avenida Las Parcelas; la caletera de avenida Pajaritos con calle Berkley; avenida Las Parcelas con calle Berkley, y avenida Las Parcelas con Manchester.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PLAN DE FISCALIZACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN AVENIDA PAJARITOS, ALTURA METRO LAS PARCELAS, COMUNA DE MAIPÚ (OFICIOS)

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito que se oficie al Ministerio de Desarrollo Social y Familia por lo siguiente.

Frente al metro Las Parcelas, en la misma villa Lo Errázuriz, por avenida Pajaritos, a la altura del 5.200, hay una Copec donde se encuentran personas en situación de calle que, lamentablemente, asaltan a los transeúntes. En el lugar también existe tráfico de drogas; sin embargo, a la fecha, no se ha hecho nada.

Pido que se oficie al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y a la Municipalidad de Maipú, para saber si tienen algún plan al cual estas personas puedan optar.

Asimismo, pido que se oficie a Carabineros, para que fiscalice el lugar. Si es necesario detener a alguien, se debe hacer, ya que, lamentablemente, la gente transita con miedo por esos lugares.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA AGILIZAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN COMUNA DE LAMPA (OFICIOS)

El señor **OYARZO**.- Señor Presidente, por último, solicito que se oficie a la Dirección de Vialidad, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al Ministerio de Obras Públicas y al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, para saber si existe algún plan de contingencia para agilizar el tránsito vehicular en la comuna de Lampa. No puede ser que los habitantes de la comuna de Lampa permanezcan más de tres horas en un taco; no puede ser que para que un niño llegue a su colegio a las 8 de la mañana deba levantarse a las 4 de la mañana.

Hay poca dignidad; la calidad de vida de los vecinos de Lampa se ve afectada por los tacos que se producen en Lo Echevers, en Cacique Colin, entre otras vías.

Queremos soluciones concretas. Necesitamos que las autoridades trabajen en conjunto para dar una solución y una mejor calidad de vida a los habitantes de Lampa. Como he dicho, no puede ser que en un trayecto de no más de cinco kilómetros las personas estén metidas una hora en un taco, que los niños y jóvenes que deben ir al colegio o a la universidad tengan que levantarse a las 4 de la madrugada para llegar a sus establecimientos. Además, necesitamos transporte público Red, porque a Lampa no llega ese tipo de transporte. No llega ni a Larapinta ni a Lampa centro ni a Batuco.

Tenemos una ciudad que crece y crece, pero, lamentablemente, lo hace en forma no planificada y, además, desproporcionada. Ello genera -lo vuelvo a repetir- que los niños no puedan ir ni siquiera al colegio, pues deben levantarse a las 4 de la mañana. Otros no pueden ir al Cesfam, porque no hay uno cerca y no tienen locomoción, porque la que existe es rural. Además, todo se encuentra a 40 kilómetros del centro de Santiago.

Espero que estos oficios lleguen a las autoridades correspondientes, porque necesitamos soluciones concretas ahora.

He dicho.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por usted, diputado Oyarzo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:42 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ.

Jefe de la Redacción de Sesiones.